DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 2 de Marzo de 1962

TOMO 226 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16351

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se asigna, por una sola vez suma para gastos de oficina a la Embajada en Cuba

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: el telegrama de la Embajada de la República en Cuba N.o A.0054 de 12 de febrero del año en curso, por el que solicita recursos para atender gastos urgentes para la atención de asilados;

Considerando: 1) que las asignaciones acordadas a la referida Misión tienen ya un destino específico y prefijado y están sujetas a un presupuesto limitado a la satisfacción de las necesidades mínimas del servicio;

2) que es necesario, por lo expuesto, poner a su disposición los fondos suficientes para cubrir esas erogaciones de carácter extraordinario,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Asígnase, por una sola vez, por concepto de complemento de gastos de oficina, a la Embajada de la República en Cuba, la cantidad equivalente a dos mil dólares (U$S 2.000.00), destinados a la atención de los gastos que se le originen con motivo de dar asilo político en la misma.

Segundo. La partida mencionada será satisfecha con los recursos a que se refiere el artículo 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953, y de cuya inversión deberá rendirse cuenta documentada.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se fija una compensación mensual al Secretario Administrativo de la Delegación en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: la nota N.o 168 de fecha 1.o de diciembre de 1961 de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, por la que comunica que con fecha 28 de noviembre ha designado Secretario Administrativo de la Delegación al funcionario señor Luis Alberto Silvera, y solicita se le fije una compensación de $ 600.00 (Seiscientos pesos) mensuales.

Considerando: que el artículo 2.o de la ley N.o 11.213 de fecha 4 de enero de 1949, y el artículo 1.o de la ley

N.o 12.861 de fecha 16 de mayo de 1961, autorizan al Poder Ejecutivo a fijar compensaciones de hasta $ 800.00 (ochocientos pesos) al personal afectado a los estudios para el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande:

Considerando: que las funciones que corresponden al Secretario Administrativo de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o del Reglamento de dicha Delegación, aprobado por decreto de fecha 12 de setiembre de 1961, justifican plenamente la fijación de la compensación que se propone,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Fíjase una compensación de $ 600.00 (seiscientos pesos) mensuales al Secretario Administrativo de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, señor Luis Alberto Silvera, a partir de la fecha de su nombramiento, la que será atendida con cargo a los recursos establecidos por la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960. Rubro 8.03 —Gastos Diversos no especificados bajo otros rubros— Llamada 7|b.

Segundo. Dése cuenta a la Asamblea General.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se reconoce al Cónsul de Canadá

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: la nota de la Embajada del Canadá N.o 61|62 de fecha 30 de enero ppdo., con la que remite las Letras Patentes que acreditan al señor Joseph Xavier Houde, como Cónsul de dicho país en Montevideo, con jurisdicción en toda la República.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. — Queda reconocido el señor Joseph François Xavier Houde, en el carácter de Cónsul del Canadá en Montevideo, con jurisdicción en toda la República Oriental del Uruguay.

Segundo. — Expídase el Exequátur correspondiente, comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se dispone pase un Canciller a desempeñar funciones de Secretario de la Embajada en Paraguay

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de febrero de 1962.

Visto: la necesidad de aumentar el mínimo de funcionarios que prestan servicios en la Embajada de la República en Paraguay.

Considerando: que el Canciller Sr. Rodolfo A. Gastaldi Lema, en virtud de su esperiencia comercial y bancaria, está en condiciones de prestar una eficiente colaboración en aquella Misión Diplomática.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. — Pase el Canciller, señor Rodolfo A. Gastaldi Lema, a desempeñar las funciones de Secretario de la Embajada de la República en Paraguay.

Segundo. — Otórguense al aludido señor Canciller los pasajes y liquídense a su favor las compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, y con los benficios que dispone el artículo 63 de la ley de Sueldos N.o 12:801 de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se deja sin efecto una resolución por la que se designó Agregado en la Embajada en Cuba

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Visto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de octubre de 1961 por la que se designó Agregado a la Embajada de la República en Cuba a la señora Mirtha Gandolfo de Valdez.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

6

Resolución. Se designa Agregado a la Embajada en Cuba

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Visto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Agregado a la Embajada de la República en Cuba al señor Mario Saravia Texeira.

Segundo. Este nombramiento tiene carácter honorario.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

7

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Alicante, España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Cónsul Honorario de la República en Alicante, España, al señor José Bellagamba Etchecolatz.

Segundo. Expídase la Patente correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se dispone expedir Pasaporte Especial a los funcionarios de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, que deban viajar al Exterior en Misión Oficial.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto: la solicitud formulada por las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) en oficio número 199|61 de 16 de diciembre de 1961, a efectos de que se autorice la expedición de Pasaporte Especial a diversos funcionarios de ese organismo que por la índole de sus tareas tiene necesidad de viajar frecuentemente al exterior;

Considerando: que es conveniente proceder de conformidad con lo solicitado, autorizando la expedición del Pasaporte Especial a aquellos funcionarios que viajen en misión oficial dispuesta por PLUNA,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Se expedirá Pasaporte Especial a los funcionarios de PLUNA que deban viajar al exterior en Misión Oficial, lo que será acreditado, en cada caso, mediante nota de dicho Organismo al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Decreto. Se exonera al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica de la exigencia de recargos, etc., para las importaciones que realice para su propio uso y destinada a la finalidad docente gratuita que cumple.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Visto: la gestión iniciada por el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a efecto de que se le exonere del pago de recargos de importación en base a la finalidad docente gratuita que cumple;

Resultando: 1.o) Que el Ministerio de Hacienda compartiendo el dictámen de su Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior entiende que corresponde decretar la exoneración impetrada que afecta las mercaderías que para el cumplimiento de su fines específicos necesita importar el aludido organismo.

2.o) Que la exoneración del depósito previo a diferentes organismos del Estado que importan mercaderías para su propio uso fue dispuesto expresamente por el artículo 5.o del decreto de 29 de setiembre de 1960.

Considerando: que el Poder Ejecutivo órgano facultado por la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959 para establecer recargos y depósitos previos a las importaciones tiene también competencia para decretar la exoneración de los mismos.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica de la exigencia de recargos y depósitos previos a que se refieren la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y el decreto de 29 de setiembre de 1960, para las importaciones que realicen para su propio uso en base a la finalidad docente gratuita que cumple.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

10

Resolución. Se suspenden, hasta determinada fecha, los reaforos, con excepción del impuesto a los terrenos baldíos, en el Departamento de Canelones.

"Concejo Departamental de Canelones.

Canelones, 9 de febrero de 1962.

Visto: que los reaforos han vuelto a tomar vigencia, por cuanto la última prórroga venció a fines del año pasado.

Considerando: que la población se ha visto impresionada con el pago de Reaforos, por motivos no estar estudiados a fondo y en forma definitiva en todo el departamento.

Considerando: que el Municipio necesita un tiempo prudencial para estudiar el informe producido por la Comisión de reaforos, nombrada oportunamente, la que casi en su totalidad está de acuerdo con el espíritu de este Concejo.

Considerando: que el Municipio y las Comisiones designadas o que se designen al respecto deben producir un exhaustivo informe, para que la población se imponga de los motivos que inspiraron el reaforo —se llega a la conclusión, por equidad de aplicarlos— y sus consecuencias; es decir, la obra social que acarrearían al ponerse en práctica la recaudación de los mismos.

Considerando: que aproximadamente para el 30 de junio se van a terminar los distintos trabajos, y se llegará a la fórmula definitiva.

Teniendo en cuenta que este Municipio es accesible a todos los reclamos, es que prolonga sus estudios a los efectos de que en lo sucesivo no originen problemas y desinteligencias entre Gobierno y gobernados.

En mérito a los fundamentos expuestos, en sesión de la fecha.

El Concejo Departamental de Canelones,

RESUELVE:

1.o Suspender los reaforos en todo el Departamento hasta el 30 de junio próximo.

2.o Esta suspensión no incluye el impuesto que se aplicó a los terrenos baldíos que por ser de equidad se mantienen.

3.o Las personas que hayan pagado la Contribución con el reaforo en este año como asimismo el año pasado, se tendrán en cuenta si en oportunidad se resuelve dejarlo sin efecto, descontándole en las planillas sucesivas —según se reglamente— el aporte que hayan efectuado por el reaforo.

4.o Circúlese a todas las Dependencias Municipales, Oficina de Catastro, Sucursal de Impuestos Directos, Ministerio de Hacienda y Comisión que Estudia los Reaforos.

5.o A título informativo, comuníquese a la H. Junta Departamental.

6.o Publíquese en el "Diario Oficial", en un diario de la Capital y dos Periódicos del Departamento.

TEODORO PINATARES, Presidente. — Nelson [illegible], Secretario.

11

Resolución. Se amplía una disposición sobre suspensión de reaforos, en lo relativo al pago de la Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Canelones.

Concejo Departamental de Canelones.

Canelones, 20 de febrero de 1962.

Visto: la resolución adoptada por este Concejo Departamental con fecha 9 del corriente, suspendiendo los reaforos en todo el Departamento hasta el 30 de junio próximo;

Considerando: que al implantarse dicha disposición debe preverse la percepción, no obstante, del aforo existente al momento de la implantación del reaforo establecido por el Concejo Departamental según su resolución N.o 128 del 7 de febrero de 1961 que tuvo carácter retroactivo al 1.o de enero de 1961, inclusive, el Concejo Departamental de Canelones, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.o Amplíanse los términos de la resolución adoptada por este Concejo Departamental con fecha 9 del corriente, en su artículo 1.o, determinándose que —en virtud de la suspensión de reaforos decretada hasta el 30 de junio próximo inclusive— deben expedirse las Planillas de Contribución Inmobiliaria de acuerdo con el existente anteriormente, o sea al momento de la implantación del reaforo dispuesto para el Ejercicio 1961.

2.o Circúlese a todas las Dependencias Municipales, Oficina de Catastro, Sucursales de Impuestos Directos de Canelones y Pando, Dirección General de Impuestos Directos y Comisión que estudia los reaforos, y Junta Departamental.

3.o Publíquese en el "Diario Oficial", en un diario de la Capital y dos periódicos del Departamento.

TEODORO PIÑATARES, Presidente. — Nelson Rosa, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

12

Decreto. Se modifica el precio que se aplica a las Tornaguías que expide el Frigorífico Anglo en Fray Bentos.

Concejo Departamental de Río Negro.

Visto: el proyecto formulado y aprobado por el Concejo Departamental con fecha 15 de junio de 1961.

Considerando: las facultades que determina el Capítulo III, artículo 273, inciso 1.o, de la Constitución, y artículo 297, inciso 5.o de la misma ley, conjuntamente con la ley 9.515 de los Gobiernos y Administración de los Departamentos de fecha 28 de octubre de 1935, artículo 52.

La Junta Departamental de Río Negro,

DECRETA.

Artículo 1.o Modifícase a partir del 1.o de enero de 1962, la ley de fecha 26 de diciembre de 1960, decreto N.o 65, de esta Junta Departamental, que se aplica a las "Tornaguías" que expide el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. en Fray Bentos, por animales que entran con destino al Abasto o industrialización de carne para exportación, por la siguiente escala de Tasa:

A) Vacunos mayores:

Por cada animal denunciado en certificado Guía pesos 10.00.

B) Vacunos menores:

Por cada animal denunciado en Certificado Guía pesos 4.00.

C) Lanares mayores:

Por cada animal denunciado en Certificado Guía pesos 2.00.

D) Lanares menores:

Por cada animal denunciado en Certificado Guía pesos 1.00.

Art. 2.o Mantiénese el importe de un peso en el derecho de expedición de la "Tornaguía" en todos los casos.

Art. 3.o Quedan en vigencia todas las demás disposiciones de la ley 26 de diciembre de 1960, decreto N.o 65 sobre tratamiento en el Impuesto a la Tornaguía en calidad de Provento Municipal, y determinados en los artículos 3.o, 4.o y 5.o de la referida ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

JUAN J. TIMON, Presidente en Ejercicio. — Ricardo Milessi, Prosecretario.

Concejo Departamental de Río Negro.

Cúmplase, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República para su Visto y Registro, y a la Oficina del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Contaduría y Tesorería Municipal, para su debida aplicación.

Fray Bentos, 7 de noviembre de 1961.

MIGUEL A. ELHORDOY, Presidente. — Angel W. Dufaut, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 14 de febrero de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

18.399—"Ciclotensil", gestionada por el Químico Farmacéutico Rodolfo Perera y elaborada en el Lab. Bome.

18.452—"Supocones Infantil" (Ocefa) gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo, de Lab. Athena S. A.

18.444—"Mol Iron" (gotas 15 cc.) gestionada por la Química Farmacéutica Velia A. Magdalena de Lamas, de Essex Uruguay S. A.

18.450—"Stopsmoke", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Easton de Laboratorio Farton.

18.425—"Acido Acetil Salicílico con Cafeína Ludem", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus de Laboratorio Ludem.

9454—"Prometron Ampollas de 1 cm3", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz de José Luis Cuenca S. A.

18.438—"Dicrysticina S", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello y elaborada en el Laboratorio Squibb y Sons de Estados Unidos e importa Squibb y Sons de Uruguay.

18.465—"Hipoglucin Murphy", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en el Laboratorio Murphy.

18.433—"Kanasolona", gestionada por la Química Farmacéutica Alba P. de Mastrángelo y elaborada en el Laboratorio Industrial de Preparados Farmacéuticos (Lab. I.P.F. Carlos Ibarlucea y Cía.) de esta ciudad.

18.474—"Capla" (Tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero de Lab. Galien.

18.461—"Globulina Humana Hiperinmune Antipoliomielítica Haemoderivate", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart, de Laboratorio Dispert S. A.

18.472—"Truxal Grageas 50 mgs.", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart de Laboratorio Dispert S. A.

18.476—"Truxal Grageas 15 mgs.", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart de Laboratoiro Dispert S. A.

18.445—"Mol Iron Tabletas", gestionada por la Química Farmacéutica Velia Magdalena de Lamas de Uruguay Essex S. A.

18.432—"Pasta Dentífrica Medicada Teyss", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Casao, de Medical West Uruguay.

18.454—"Mol-Iron Prenatal" (30 tabletas) gestionada por la Química Farmacéutica Velia M. de Lamas y elaborada en los Laboratorios White Inc. de los Estados Unidos de Norte América e importa la firma Essex Uruguay S. A. de esta ciudad.

18.428—"Librax Roche" (grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil de Laboratorio Roche Internacional Inc. Uruguay.

18.436—"Colirio de Heparina Clausen", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Loedel, de Laboratorio Clausen.

18.431—"Eutimil", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunck de Laboratorio Spefar S. A.

18.449—"Xylocaína" (Jalea Urológica Marca Astra Suecia) gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal Moll de Laboratorio Antia Moll y Cía. Ltda.

2795—"Gale Rainbow", gestionada por la Química Farmacéutica Ondina Moura de Lain de Laboratorio Rainbow.

18.511—"Ismelin Navidrex", (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero de Laboratorio Ciba Uruguaya S. A.

18.441—"Heparina Micrón" (gotas oftálmicas) gestionada por el Químico Farmacéutico José Bouchacourt de Laboratorio Micrón.

18.521—"Finuret", gestionada por el Químico Farmacéutico Bernabé Freire, de Química Fada S.R.L.

18.405—"Dipenicilina Dispert 2.400.000 U.I.", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart de Laboratorio Dispert S. A.

18.458 — "Disne-Bron Nebulizable" (Broncespasmolítico y antienfisematoso) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Yatros S. A. de esta ciudad.

18.423—"Diplostrecil Novo", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en los Lab. Novo Industri A.S. Copenhague Dinamarca e importa Lab. Athena S. A. de esta ciudad.

18.459—"Vitakaps-M (Filmtab Abbott) gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar y elaborada en los Laboratorios Abbott Laboratories de North Chicago e importa Abbott Lab. Uruguay Ltda. de esta ciudad.

18.427—"Peridex tabletas de 0.25 mg.", gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en el Lab. Merck y Co. de New Jersey Estados Unidos e importa Laboratorio Galien.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 15 de febrero de 1962.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(No sujetas a receta profesional)

18.434—"Acido acetil salicílico Ludem", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus de Lab. Ludem.

18.469—"Limpacid", gestionada por la Quím. Farm. Ondina Moura de Lain, de Lab. Horacio Toso S. A.

18.470—"Epicitrina", gestionada por el Quím. Farm. Aquiles Torra, de Lab. Curie Ltda.

18.497—"Aseptol", gestionada por el Quím. Farm. Omar Conti y elaborada en el Lab. Sur de esta ciudad.

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

18.455 — "Dicrysticina S Pediátrica", gestionada por el Quím. Farm. Alberto A. Aiello y elaborada en los Lab. E. R. Squibb y Sons.

18.456—"Dicrysticina-S Fortis", gestionada por el Químico Farm. Alberto A. Aiello y elebaroda en los Lab. E. R. Squibb y Sons División of Olin Mathieson Chemical Corporation, Nueva York e importa Squibb y Sons de Uruguay de esta ciudad.

18.451—"Supocones adultos" (Ocefa) gestionada por el Quím. Farm. Antonio Peluffo y elaborada en el Lab. Athena de esta ciudad.

18.442—"Paraxín 0.25", (con complejo B) gestionada por el Quím. Farm. Aníbal Moll y elaborada en los Lab. C. F. Boehringer y Soehne G. M. B. Maaheim de Alemania e Importa la firma Antia Moll y Cía. Ltda.

18.477—"Mepromazina Talmer" gestionada por la Quím. Farm. Celia S. de Larrosa de Lab. Talmer.

18.435—"Ansiven Abbott", gestionada por el Quím. Farm. Ruben Aguiar de Abbott Laboratories Uruguay Ltda.

18.467—"Meprótal"; gestionada por la Quím. Farm. Celia S. de Larrosa de Lab. Talmer.

18.446—"Mol-Iron Panem cápsulas", gestionada por la Quím. Farm. Velia A. Magdalena de Lamas, de Lab. Essex Uruguay S. A.

18.443—"Serenal" (nueva fórmula) gestionada por el Quím. Farm. Enrique Schunck, de Lab. Spefar.

18.453—"Ansetil" (tabletas) gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Bravo de Lab. Liofil.

18.457—"Dicrysticina S 800", gestionada por la Quím. Farm. Alberto A. Aiello y elaborada en los Lab. E. R. Squibb y Sons División of Olin Mathieson Chemical Corporation, Nueva York e Importa Lab. Squibb y Sons Uruguay de esta ciudad.

18.430—"Aminodoce Retard "Dispert" gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Lab. Dispert S. A.

18.440—"Heparina Clausen" (tabletas) gestionada por el Quím. Farm. Enrique Loedel y elaborada en los Lab. Clausen.

18.447—"Mol-Irón Líquido" (120 centímetros cúbicos) gestionada por la Química Farm. Velia A. Magdalena de Lamas de Lab. Eseex Uruguay S. A.

Productos de tocador

18.473—"Crema enjuague luminoso" marca "Richard Hudnut", de Lab. Warner Lambert.

941 Serie A. T.—"Lápiz para cejas" (Helena Rubinstein) gestionada por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román de Bel S. A.

18.406—"Leche de pepinos" marca Richard Hudnut, gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni y elaborada por los Lab. Warner-Lambert S. A.

18.448—"Brunette Tone" (Helena Rubinstein) gestionada por la Quím. Farm. Venus C. de Román de Lab. Bel S. A.

Otros productos

18.481—"Black Flag" (Barra Repelente de Insectos) gestionada por el Quím. Farm. Walter Gambardella de Lab. Americanos S. A.

18.480—"Black Flag" (Multi acción) gestionada por el Quím. Farm. Walter Gambardella de Lab. Americanos S. A. (posee un grado de considerable toxicidad para la salud humana, no debiendo ingerirse, ni inhalarse y evitando el contacto con la piel.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 8 de febrero de 1962.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales, en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Pensión

1—Eduviges Galli de Nosiglia (fallecida el 13 de octubre de 1960) y María Teresa Elena Nosiglia de Barrios (ref. céd.) con $ 955.90 la que a partir del 14 de octubre de 1960 se servirá a razón de $ 724.16.

Jubilación

2—José Avelino Morotti Guerra (ref. céd.) con $ 4.680.00.

Pensión

3—Amanda Balatti de Mon y Olga Cristina alatti Mon (ref. céd.) con pesos 6.181.43.

Jubilaciones

4|5—Zoilo Primitivo Píriz (ref. céd.) con $ 5.762.81; Teodoro Portillo Aguirre (ref. céd.) $ 4.082.00.

Pensión

6—Amanda Ramona Pastora Benítez de Palazzo con $ 2.878.32.

Jubilaciones

7|13—Julia Altuna Inchausti de Pereira, con $ 900.00; Evaristo Pérez del Río (ref. céd.) con $ 1.008.31; Jaime Pintos Lima (ref. céd.) con $ 4.088.70; Carmelo Luberto Mederos con 11.523.90 pesos; Rogelio Milano Hatoig con pesos 4.786.81; Ramón Mariño Rabuñal, con $ 12.115.17; Juan Lisboa de Jesús, con $ 11.758.33.

Pensión

14—Blanca Esther González de Morales Arrillaga (ref. céd.) con $ 12.691.00.

Jubilaciones

15|20—Aniceto Juan María Mesa García, con $ 5.203.33; Carlos Martínez Caiton (ref. céd.) con $ 2.160.00; Provo Muñoz Cardozo (ref. céd.) con 5.650.00 pesos; Elías Maldonado (ref. céd.) con $ 8.166.00; Manuel Martínez (ref. céd.) con $ 3.321.24; Manuel Martínez Rama con $ 9.275.00.

Pensiones

21|24—Alba Estela Esquerre de Olivares y Alicia Alba Olivares Esquerre (ref. céd.) con $ 2.507.56; Cupertina Vidulia Tina Tellechea de Negro (reforma de cédula) con $ 13.050.00; Natalia Cal de Nogueira con $ 8.351.32; Elina Vannelli de Núñez y Primavera Elina y Esmeralda Inés Núñez Vannelli con pesos 3.708.16.

Jubilaciones

25|37—Julia Ester Ayres Rocha de Marchales con $ 2.002.33; Angela Ruiz (ref. céd.) con $ 3.521.00; Leonel Félix Mendoza Megget (ref. céd.) con pesos 13.557.32; Eladio Manuel Trujillo Reggio con $ 15.137.90; Juan José Molinari Marengo (ref. céd.) con 4.080.00 pesos; Felipe Motta (ref. céd.) con pesos 19.512.00; Bartolomé Tercero Sesca (ref. céd.) con $ 5.884.67; María Lilia Schiappapietra Jesús de Oreiro, con pesos 41.700.00; Anselmo Anastasio Tajes (ref. céd.) con $ 9.170.12; Vicente Mazzeo Romano con $ 7.565.20; Gerónimo Servando Olivera con $ 5.410.00; Daniel Nin Maya con $ 1.800.00; Eduardo Pérez con $ 4.634.68, atendida por Rentas Generales, liquidada a partir del 16 de junio de 1961.

Pensión

38—Sofía Elvira Luxardo Gualeo de Puentes, con $ 2.199.00.

Jubilaciones

39|41—Ramón Marichal con 5.934.40 pesos; María Calace Farese de Pérez con $ 5.831.47; Cecilia Mena Cabo con $ 14.016.45.

Pensión

42—Joaquina Antonia Dorta de Méndez y Lydia Méndez Dorta, con pesos 4.416.69.

Jubilaciones

43|45—Osvaldo Tomás Lúzardo Casa con $ 7.230.67; Tomás Benavídez con $ 2.781.31; Dante Nicolás Rébori Devicenzi (ref. céd.) con $ 4.121.28.

Pensiones

46|53—Irma Electra Maglia Bazzi con $ 1.239.00; Rosa Cándida Curbelo de Menéndez con $ 1.214.17; Carmen Melo de Medina, con $ 3.075.00; Adela Montenegro de Batista y Petrona Batista Montenegro con $ 2.246.64; Lérida Lucía Pérez Martínez (ref. céd.) con pesos 2.400.00; Encarnación Ces de Martínez (ref. céd.) con $ 2.163.60; Celina Rodríguez de Morales y Mirta Morales Rodríguez con $ 2.613.60; Angela Colombino de Mallada y Elsa Mallada Colombino con $ 3.246.59.

Jubilaciones

54|59—Federico Pablo Rodrigo, (reforma de cédula) con $ 6.040.00; Casiano Suárez, (ref. céd.) con $ 900.00; Santiago Santos Lima, (ref. céd.) con $ 3.913.33; Juan Antonio Vázquez López, (ref. céd.) con $ 15.267.97; Domingo Emeterio Tagliani Firpo, con pesos 3.550.97; Breno José Rivero Bustamante, con $ 8.195.16.

Pensiones

60|61—Orfilia Monteverde de Vaccaro, con $ 2.696.30; María Luisa Rodríguez de Vázquez y José Luis Vázquez Rodríguez, con $ 6.351.92.

Jubilaciones

62|69—José Pío Faravelli Musante, (ref. céd.) con $ 5.040.00; Juan Clemente Morales Umpiérrez, (reforma de cédula) con $ 3.144.00; Adelardo Teótimo Salgado, (reforma de cédula) con $ 15.759.38; Raquel Isidora Queirolo de Debejeres, con $ 1.250.00; Angel Tognola Verga, (reforma de cédula) con $ 3.572.19; Felipe Eumar Silva Bargas, (ref. céd.) con $ 6.730.00; Climaco Peres, con pesos 6.291.00; Félix Teodoro Piotti Cortalezzi, con $ 21.190.01.

Pensiones

70|72—María Acalín de Rossini, con $ 2.291.52; Cleobulia González de Rodríguez, con $ 2.490.33; Mónica María Silva de Zubieta, con $ 3.346.00.

Jubilaciones

73|84—Samuel Sívori Cerruti, con $ 11.909.95; José Aparicio Sabanés Aldriz, (ref. céd.) con $ 3.473.24; Juan Santana, con $ 3.910.61; José Manuel Varela Corujo, (reforma de cédula) con $ 4.133.70; Braulio Anabilio Torterola Aycardi, (ref. céd.) con $ 3.030.00; Héctor Céspedes Alonzo, (reforma de cédula) con $ 4.560.26; Sergio Silveira, con $ 16.452.00; Juan Carlos Carballo, (ref. céd.) con $ 8.836.90; Manuel Montaña Gesteira, con pesos 13.940.00; José Corral Moreira, con $ 24.533.33; Antonio Arroyo Melende, (ref. céd.) con $ 4.326.00; Román Alvez, (ref. céd.) con $ 3.760.00.

Pensión

85—María de los Angeles Leguisamo de Alonso y María Rita Carmen, Julia Emma Catalina y María del Pilar Jacinta Alonso Leguisamo, (reforma de cédula) con $ 1.731.84.

Jubilación

86—Luisa Tejeda de Batistessa, (reforma de cédula) con $ 3.156.84.

Pensión

87—María Mercedes Martínez de Borrás, con $ 3.972.00.

Jubilación

88—Antonio Amado Benítez, con pesos 3.863.40, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24|II|61.

Pensiones

89|93—María Felicia Rodríguez de Bonino, María Angélica Bonino Paroli de Armendáriz, Yolanda Celia Bonino Paroli de Viacava y señorita Elsa Margarita Bonino Paroli, (reforma de cédula) con $ 14.287.68; Inés Benítez, con $ 750.00; Ana Severina Baptista de Buquet y señorita Corina Marcela Valentina Buquet Moreno, con $ 5.168.28; Corina Estévez de Camargo, con pesos 2.520.00; Amelia Ferrari de Bau, (ref. céd.) con $ 2.221.50.

Jubilaciones

94|98—Wilfredo Baranzano Rivero, con pesos 15.877.42; Domingo Burgos Duarte, con $ 2.787.20; Valentín Félix Pantaleón Bruniui Cravea, con pesos 6.116.67; Claro Ramos Rodríguez, con $ 2.818.00; Andrés Basilio Botta Urtiaga, con $ 27.249.25.

Pensiones

99|100—Rosa Eduarda García de Abreu y señorita Gladys Abreu García, con $ 3.214.49; Emma Eva Meyer de Meyer, con $ 2.110.16.

Jubilación

101—Miguel Angel Arriaga Ruñen, (ref. céd.) con $ 12.327.57.

Pensión

102—Esmeralda Renée Perrone de Acosta y Lara, con $ 5.880.00.

Jubilaciones

103|105—Ascención Sánchez de Bravo, con $ 2.957.89; Bernardina Zulema Burguez Clavijo, con $ 900.00; José María Rodríguez Alvarez, (reforma de cédula) con $ 4.522.93.

Pensión

106—Mirtha Ofelia Carzoglio de Caillabet y Mirtha Alba Caillabet, con pesos 8.900.15.

Jubilaciones

107|110—Angel Aniceto Cabrera Durám, con $ 9.666.63; José María Cano Fuentes, (reforma de cédula) con pesos 12.738.07; Arlei Caetano Coimbra, (ref. céd.) con $ 11.193.60; Ciriaco Carballo Fernández, (reforma de cédula) con $ 4.086.29.

Pensiones

111|116—María Phoyu de Cabrera y Laylie Cabrera Phoyu, (reforma de cédula con $ 1.871.43 y a partir del 30 de noviembre de 1957, se servirá a razón de $ 3.120.91; Aída D'Alesandro de Rodríguez y Mabel Teresita y Susana Beatriz Rodríguez D'Alesandro, con pesos 3.726.46; Vicenta Catalina Fernández Daso de Fynn, (fallecida el 9|7|61) y Olga y Zulma Fynn Fernández, con $ 2.911.04; Celestina Trinca de De León y Selva de León Trinca, (reforma de cédula) con $ 3.087.21; Francisca Castiñeira de Giavanola, con $ 5.684.25; Bernardina Fuentes de Hernández, con $ 487.89 y a partir del 1.o de enero de 1950, se servirá a razón de $ 613.08.

Jubilacions

117|119—Edmundo Tejera, con pesos 5.689.95; Guillermo Eloy Quiroga Toledo, (usual: Eloy Guillermo Toledo) con $ 10.140.00; Tomás Fierro Roja, (ref. céd.) con $ 5.310.00.

Pensión

120—Elida López de Díaz y María Nelly Díaz López, (reforma de cédula) con $ 1.013.06.

Jubilación

121—Exequiel Delgado Vecino, con $ 3.087.12.

Pensiones

122|124—Celeste Aída Parada de Doglio, con $ 2.957.00; Rosa Spillere de Díaz, con $ 1.800.00; Mercedes Martínez de Casella y Sonia y Elda Casella Martínez, con $ 4.420.90.

Jubilación

125—Carlos Fernández Facal, con $ 5.853.33.

Pensión

126—Dora Genoveva Cocchi de Dapueto, con $ 5.604.00.

Jubilaciones

127|136—Valentín Díaz González, con $ 10.909.97; Clemente Lansot Vilariño, (ref. céd.) con $ 15.354.58; Sixto Doroteo López Tejera, (reforma de cédula) con $ 1.141.67; Francisco Javier Lagarmilla Santiago, con $ 8.032.40; María Petrona Manchini Cerna de Sala, con $ 2.400.00; Luis Antonio Colotuzzo Risso, con $ 23.646.88; Enrique Do Canto Berdionda, (reforma de cédula) con $ 3.880.00; Pedro de Alcántara Suárez (ref. céd.) con $ 7.633.38; María Esmeralda Martínez de Estévez,

(ref. céd.) con $ 379.18; Avitencia Roldán de Estévez, (reforma de cédula) con $ 1.800.00.

Pensiones

137|139—Juliana Saralegui de Icardi, con $ 5.880.74; Blanca Piñeyro de Gómez y Blanca Nair y Carlos Omar Gómez Piñeyro, con $ 9.461.64, atendida por U.T.E.; María Elena, Rosa Angélica y Blanca Elida Geido Mariscotti, (reforma de cédula) con $ 3.696.00.

Jubilación

140—Esteban González Pérez, (reforma de cédula) con $ 14.076.00.

Pensiones

141|142—Petrona Celestina Repetto de Baptista y señora Gladys Baptista Repetto, con $ 4.272.44; Orfelina Almeida de Ferrer, (reforma de cédula) con $ 1.530.00.

Jubilaciones

143|148—Pablo Jesús Domingo Asiain Gómez, (ref. céd.) con $ 6.466.50, y a partir del 30|11|57, se servirá a razón de $ 7.698.00; Filomena Orlanda Bruno de Balliva, (ref. céd.) con $ 5.269.79; Luisa Bianchi de Corazzo, (reforma de cédula) con $ 3.343.33; Roma Margarita Laura Bettoni de Frigerio, con pesos 11.062.00; Nicolás Biardo Pérez, (ref. céd.) con $ 8.715.92; Andrés Carlos Alberto Giavi Salgueiro, (reforma de cédula) con $ 20.173.85 y a partir del 1.o de enero de 1961 se servirá a razón de $ 26.106.67.

Pensión

149—Aída García Dossi de González, con $ 2.128.45.

Jubilaciones

150|151—Elías García (ref. céd.) con $ 3.149.00; Melitón González (ref. céd.) con $ 5.695.00.

Pensión

152—María Estela Vargas de Grunu-Hu, con $ 4.572.08.

Jubilación

153—Evangelina Celestina Liguera Gandini con $ 5.533.33.

Pensión

154—Isabel Echave de Ubilla y María Amanda Ubilla Minarrieta con pesos 3.405.60.

155—Declarar que la señora María Angela Sánchez de Sacarelo y señorita María Teresa Rita Sánchez, tienen derecho al traspaso de pensión que solicitan, como hijas de la ex pensionista civil a cargo de Rentas Generales señora Teresa Sacarelo de Sánchez (fallecida el 21|9|961), debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 435.77 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 21|9|61.

156—Declarar jubilado civil al señor Felipe Pagani Gandolfo, como funcionario de A.F.E. con $ 17.926.60 anuales; y declarar que el mencionado señor tiene derecho al beneficio de casa-habitación (Art. 81 de la Ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, como (Subinspector de Tráfico de Estación Nico Pérez, Dpto. de Florida).

157—Declarar que la señora Aurelia María Echizarto, no tiene derecho a la pensión que solicita.

158—Declarar que al señora María Amelia Cavan de Rodríguez, no tiene derecho a la pensión que solicita.

159—Declarar al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Manuel Balboa aBlboa (jubilado civil fallecido el 30 de junio de 1961) tuvo derecho a reforma de cédula con pesos 4.092.87 anuales; y declarar pensionistas civiles a la señora María Camarri Delfante de Balboa y a Noemí Luisa, Aroma María, María Cristina y Juan Carlos Balboa Camarri, con $ 2.701.29 anuales.

160—Declarar que el Sr. Ramón Parodi Viglioni tieen derecho al beneficio de casa-habitación, (Art. 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940) como Jefe de Estación La Sierra, Dpto. de Maldonado) y declarar jubilado civil al mencionado señor, con $ 13.576.00 anuales.

161—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Laura Veiga de Rivas, la suma de $ 81.40, haberes pensionarios que dejara de percibir su esposo, ex pensionista a cargo de Rentas Generales, aflleci-do el 4 de junio de 1960, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria de la señorita Enriqueta Mousqués.

162—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora María Emilia Pirez Olivera de Techera, la suma de $ 231.23, haberes jubilatorios que dejara de percibir su extinto esposo, señor Albreto Mauro Techera, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, fallecido el 26|9|61.

163—Declarar pensionista civil a la Srta. Isabel Amestoy Acosta, como hermana de la ex jubilada civil Sra. Cecilia Amestoy de Savatierro (fallecida el 26 de febrero de 1961) con $ 3.782.25 anuales y declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que la causante de esta pensión, tuvo derecho a reforma de cédula con $ 5.164.50 anuales.

164—Declarar que el señor Juan Antonio Zapata, tiene derecho al beneficio de casa-habitación (art. 81 de la Ley N.o 9.940 de 2|7|940), como Capitán del Cuerpo de Bomberos de Montevideo; y declarar jubilado civil al mencionado señor con $14.695.50 anuales.

165—Declarar pensionistas civiles a la señora Orfilia San Martín Luna de Bertolini y a Enzo Amadeo Bertolini San Martín con $ 4.080.85 anuales; y declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el causante de esta pensión señor Roberto Bertolini Peyre, jubilado civil (fallecido el 19 de abril de 1961) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 3.783.10 anuales.

166—Declarar que el señor José María Estrada Villegas, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 23 de mayo de 1961.

167—Declarar que el señor Juan Teófilo Martínez, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

168—Declarar que el señor Praxedes Hernández Gutiérrez, tiene derecho al beneficio de casa-habitación (art. 81 de la Ley N.o 9.940 de 2|7|940), como (Capataz Encargado de la Isla Gorriti) y declarar que el mencionado señor tiene derecho a reforma de cédula con pesos 4.536.00 anuales.

169—Declarar que el señor Manuel Mercedes Machado Veiga, Administrador del Vivero y Campo Municipal de Rocha, tiene derecho al beneficio de casa-habitación (Art. 81 de la Ley N.o 9.940 de 2|7|40); y declarar jubilado civil al mencionado señor con $ 12.440.00 anuales.

170—Declarar que la señora María Teresa Soria de Lacasa y sus hijos menores Rodolfo Daniel y Carlos Winkle Lacasa Soria, tienen derecho al subsidio (Art. 71 de la Ley N.o 9.940 de 2|7|940) como viuda e hijos del exfuncionario de la Administración Nal. de Puertos, señor Rodolfo Winelp Lacasa.

171—Declarar que el señor Antonio Velázquez Muzio, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

172—Declarar que el señor Quintín Suárez Melian, jubilado civil tiene derecho a reforma de cédula a efectos de computar servicios traspasados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 22|8|961.

173—Declarar que el señor Carmelo Mauro Hernández Frogoni, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones a la Vejez, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 26|6|58.

174—Declarar pensionista civil al menor Telmo Manacorda Ovieta, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 15|6|1955, a la señora Teresa Milans de Manacorda (fallecida el 28|1|958) con un asignación de $ 5.755.01.

175—Declarar que la señorita Amanda N. Romero y las señoras Margot Romero de Canavarí e Hilda Romero de Navarrete, pensionistas civiles, tienen derecho al acrecimiento de pensión que solicitan, correspondiente a la cuota parte de la copartícipe señorita Julieta Romero (fallecida el 15|3|59) debiendo percibir las siguientes asignaciones: la señorita Amanda N. Romero y la señora Margot Romero de Canavari, $ 116.12 mensuales cada una, y la señora Hilda Romero de Navarrete, $ 112.37 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|3|59.

176—Modificar la S|R de 4 de julio de 1961, por la que se concedió pensión civil a la señora Gregoria Fernández Dávila, en el solo sentido de establecer que dicha pasividad, será atendida por la Administración Nacional de Puertos a partir del 5|2|58.

177—Declarar pensionista civil a la señora María del Carmen Vespa de Fernández, con $ 1.105.50 anuales; y declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de dicha pensión señor Pablo Fernández Acosta, tuvo derecho a reforma de cédula con $ 2.210.60 anuales.

178—Modificar la S|R de 14 de marzo de 1957, que concedió reforma de cédula a la pensionista civil señora Mercedes Amaro de Romano, en el sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir, es de $ 1.427.61 anuales.

2.o Dejar sin efecto en razón del desistimiento formulado por los interesados, las resoluciones del Poder Ejecutivo cuyas fechas en cada caso se indica, por las que se concedió jubilación civil a las siguientes personas:

179|205—Pedro Gárate Bertis, 10 de octubre de 1961; Santos Giménez, 8 de noviembre de 1960; Pedro Ramón Silva González, 5|9|61; Eidencio Praxedes Piedrabuena, 12|9|61; María Elena Roberti Bottinelli, 20|12|60; Lino Rodríguez Olivera, 22|8|61; Rodrigo Bernardino Sánchez Rodríguez, 19|9|61; Pablo Matto Caballero, 23|8|60; Ildefonso Lessa Mesinguer, 11|7|61; Rolando Héctor Berrueta Govea, 5|9|61; Máximo Raúl Botti González, 4|7|61; José Inocencio Scarpa Scardino, 24|1|61; José María Acosta y Lara Devincenzi, 6|6|61; Angel Custodio Alfietti Silva, 28|1|60; Inocencio Justo Gutiérrez Rodríguez, 5|7|60; Doroteo Otero Ichazo, 13|12|60; Alberto Martínez, 2|8|60; Máxima González Ro-

driguez de Martínez, 22|11|60; Antonio Lilli, 25|10|60; Luisa Bigot de Rodríguez, 13|9|60; Joaquín Torres, 9|2|61; Aparicio Varela Rodríguez, 1.o|8|61; Enrique Luis Pelliciari Belliucioni, 4 de julio de 1961; Arturo Sánchez, 9|2|61; Reinaldo Suárez Paz, 1.o|8|61; José Mario Franco Arnaldi, 9|2|61; Luis Alberto Caressa Fabreguettes, 1.o|11|60.

2.o—Dejar sin efecto la S|R de 9 de mayo de 1961, que concedió reforma de cédula al señor Alfredo Nicolás Ferrara de Paulós, a fin de traspasar sus servicios a la Caja de Jubilaciones Bancarias, quedando cancelada dicha cédula a partir de la fecha de la presente resolución.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

207|212—Miguel Angel Sica, con pesos 2.729.00; Primo Roda, con pesos 3.535.00; Norma Renée Patrón, con $ 973.36; Amílcar Vasconcellos, con $ 1.948.44; Amelia Esther Galván de Reyes, con $ 2.150.00; Esther Galván Itxassa, con $ 2.400.00.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 8 de febrero de 1962.

32455—Rectifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de octubre de 1945, por la que se designó a la señora Irma Zabaleta para un cargo en el Consejo del Niño, en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Irma Salvatore de Martínez.

32456 al 32667—Considéranse 206 pasividades y concédense 6 acumulaciones de sueldos.

32668—Desígnase al actual Director de Educación Física Universitaria y Escolar de la Comisión Nacional de Educación Física, Profesor Carlos María Carámbula, para ocupar interinamente el cargo de Director Técnico General del organismo.

32669—Revalídase la designación del Sr. Gabriel Pérez Tejera, actual Subjefe del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para desempeñar interinamente la Jefatura de la 1.a Sección de dicha Secretaría de Estado, correspondiéndole percibir las correspondientes diferencias de sueldos.

32670—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Atilio Renzi Segura, del cargo de abogado adjunto de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, en virtud de haber sido designado Fiscal de Hacienda de 1er. Turno.

32671—Desígnase para representar al Museo de Historia Natural ante el Segundo Congreso Sudamericano de Zoología, a realizarse en la ciudad de San Pablo, a las personas que en la respectiva resolución se indica, declarándose de carácter oficial el viaje que realizarán con ese motivo al Brasil.

32672—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Instituto Nacional de Alimentación Sr. Esteban Baraibar.

32673—Ratifícanse los interinatos cumplidos por las funcionarias del Consejo del Niño Sras. María Luisa Lideiro de Bello y Matilde Giampietro de Lorenzo, como Directora Suplente de la Escuela de la Institución "Dámaso Larrañaga" y Directora Administradora del Hogar Estudiantil, respectivamente, autorizándose el pago de las diferencias de sueldos correspondientes.

32674—Apruébanse los estatutos reformados del "Club Social Treinta y Tres", con sede en esta Capital, declarándose que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

32675—Concédese al Ing. Samuel Behak, licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, de su cargo en la Dirección General de Institutos Penales, designándose para subrogarlo al señor Juan Ricciutto.

32676—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 1.630.00, con destino a abonar a "La Industrial Gráfica Uruguaya S. A." la impresión de los debates de la Mesa Redonda sobre "Crisis y Recuperación de los Derechos Humanos" organizada por UNESCO.

32677—Confírmase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de fecha 26 de abril de 1960, contra la que interpuso recurso de anulación la señora María Esther Souto de Baquet.

32678—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que cumplirá en Europa la Arquto. Gyptis Maisonave Pagani.

32679—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma de $ 1.548.77, con cargo a Rentas Generales, a fin de atender el pago de sueldos progresivos a las personas que en la respectiva resolución se indica, por los períodos y sumas que en cada caso se establece.

32680—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para disponer de la suma de $ 4.476.33, con cargo a Rentas Generales, a fin de atender el pago de sueldos progresivos a las personas que en la respectiva resolución se indica, por las sumas y períodos que en la misma se establece.

32681—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Comisión Interventora de la Escuela Nacional de Bellas Artes, al Dr. Mario A. Dell'Acqua, con motivo de su viaje a Europa.

32682—Mensaje y proyecto de ley autorizando la erección del monumento a Francisco Debali, en sitio público de la ciudad de Montevideo.

32683—Destitúyese al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez señor Iván Gregorio Bonilla Zunín.

32684—Declárase de carácter oficial e interés nacional el viaje de estudios que realizará a los Estados Unidos de América y Europa, el Dr. Osvaldo Di Landro, a quien la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, ha encomendado una misión de estudios.

32685—Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para proceder a la compra de útiles de oficina por la suma total de $ 2.149.75, a las firmas comerciales que en la respectiva resolución se indica, por las cantidades que en cada caso se establece.

32686—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado, Atlántida, para encargar a la firma Cruz del Sur de Luis G. Cussac, la pintura del local de dicho Casino, por la suma total de $ 3.240.00.

32687—Declárase de carácter oficial e interés nacional el viaje de estudios que realizará a los Estados Unidos de América la Bibliotecario Jefe de 2.o de la Biblioteca Nacional Srta. Hebe V. Guiray, a la que se le concede licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el término de seis meses.

32693—Exonérase al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE) de la exigencia de recargos y depósitos previos establecidos por ley de 17 de diciembre de 1959 y Decreto de 29 de setiembre de 1960, para las importaciones que dicho organismo realice para su propio uso, en base a la finalidad docente gratuita que cumple.

32694— Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar las diferencias de sueldos correspondientes al señor Ricardo Carrera entre su cargo de Jefe de Establecimiento y el de Director General de Institutos Penales, función esta última que por licencia del titular desempeña interinamente desde el 6 de octubre de 1959.

32695—Revalídase por el presente ejercicio la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 1961, por la cual se autorizó el pago de las diferencias de sueldos al señor Sebastián Zaccaron entre el cargo de que es titular, Secretario Subjefe y Encargado de Movimiento de Fondos y el de Jefe de la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección General de Institutos Penales que viene desempeñando interinamente.

32697—Autorízase al Consejo del Niño para adquirir directamente y hasta tanto se normalice su aprovisionamiento habitual por el Consejo Nacional de Subsistencias, 14.000 kilogramos de harina que adquirirá mensualmente prescindiendo del requisito de licitación.

32699—Auméntase en $ 100.000.00 la inversión autorizada por la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre ppdo., con destino al equipamiento del Casino del Estado, Carmelo.

32700—Resolución extendiendo el régimen provisorio de los decretos del Poder Ejecutivo de 20|6| y 19|9| de 1961, que fijan los límites de apuestas en los Casinos del Estado, Punta del Este.

32701—Fíjase el puntaje para distribución del producido de la Caja de empleados profesionales de los Casinos del Estado, de acuerdo con lo que se establece en la resolución respectiva.

32702—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado, Carmelo, para expropiar, en la suma de $ 20.000.00, un equipo generador de energía eléctrica, propiedad del señor José Balladares que explotaba la sala de juego durante la conseción anterior.

32703—Autorizar la distribución del rubro "Gastos de Representación" del presupuesto de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, correspondiente al ejercicio en curso, en la forma que se establece en la resolución respectiva.

—Declárase que los funcionarios que en la respetiva resolución se indica, sean incorporados al Item 6.11 a partir del 1.o|1|62, con la categoría y grados correspondientes a sus cargos en las oficinas de origen, cumpliendo lo establecido por el Art. 222, de la ley de 7|12|61 Rendición de Cuentas.

—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 21|11|61, por la que se aprobaron presupuestos de Sueldos y Gastos en los Casinos del Estado, Zona Este, en lo referente a los totales y subtotales.

—Declárase de carácter oficial e interés nacional la misión de estudios encomendada por OSE al Ing. Belcei Diana Rodríguez en su viaje a San Pablo.

—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará en los Estados Unidos de América la señora Alba Brianza de Reyhaut.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 | Montevideo, Viernes 2 de Marzo de 1962 | Núm. 16351

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) . $ 1.20

B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 4.00

C) Matrimonios del Interior. " 2.00

D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 24.00

" año .... " 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 39.00

" año .... " 78.00

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 39.00

" año .... " 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día .... $ 0.25

Atrasados .... " 0.50

De más de 15 días .... " 1.00

De más de un año ..... " 3.00

De más de tres años ... " 5.00

De más de cinco años. .. " 10.00

De más de 10 años .... " 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

la página

Hasta los 3 primeros años $ 5.00

De más de 3 años .... " 6.00

De más de 5 años .... " 8.00

De más de 10 años ... " 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935	"	" 53.00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1950	"	" 55.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1960	....	" 80.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital			hasta	$	100.000.00	$	150.00	la página
De	$	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	" "
"	"	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
"	"	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
"	"	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA". que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 33.00 10|pub. 2570 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL RANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2571 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA RAIMUNDA BRISONE o BRISONI de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2420 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOPEZ YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2455 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LORENZO PAULOS CASTAÑETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2456 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BUENAVENTURA DEL CARMEN ALONSO o ALONSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2222 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS CARLOS LIZARRAGA ZUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub 2188 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA u OFELIA BENIGNA SCHIAFFINO de BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2189 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2190 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARMORA MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2191 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA BARRO o BARRO GOMEZ de DEBIORGIO o de DI GIORGIO o de DIGIORGIO o de DIGIORGI o de DI GIORGI o de DI GIORGIO o de DE GIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 144.00 30|pub. 21979 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA GALIETTA de AZARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2674 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONINO LEOPOLDO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 2675 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE SCOPPA D'EGEA o DIGEA o DICHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2821 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR COPPETTI CELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2837 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FUENTES o MANUEL FUENTES CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2838 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SYBIL ADA FLORENCE o SYBIL A. F. o SIBIL ADER FLORENSE FITZ o FEZTZ HERBERT de FORBES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2532 Feb.27-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA MEZZETTA de BONIFACINO, (L.o 59, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2730 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MEILLET WAGNER, (L.o 59, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2731 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIBERTO o HERIBERTO GARCIA, (L.o 59, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2732 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALONSO FERNANDEZ, (L.o 59, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2221 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MENDOZA y RAQUEL ALGACE de MENDOZA (L.o 59, Folio 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1337 Feb.5-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD SALVADOR de MINGO MOCOROA, Lo. ., Fo. ., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub 1863 Feb.14-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARDEZA REYES de VICENTE, (L.o 59, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2122 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA ROSA o ROSA REINOSSO de ITHURRALDE, (L.o 59, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2123 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREIRA de ROCHA o RAMONA PEREIRA MIGUEL de ROCHA, (L.o 57, F.o 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2124 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASSALACQUA, (L.o 59, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2125 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ALBANO de GONZALEZ, (L.o 59, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2276 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MORDKO MANULAM y LIA WEINSTEIN, (L.o 59, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 2285 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN SEIJAS, L.o 59, F.o 212, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2839 Feb.28_v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALA MARTINIANA RIOS, (L.o 59, F.o 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2940 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREYRA de VIERA o PEREIRA de VIERA, (L.o 59, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2950 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARBARIA. (L.o 59, F.o 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2951 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VEGA CLARO, (L.o 59, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2952 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CASTRO o ALFREDO CASTRO MATO, (L.o 59, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2953 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIGONI de ROSSI, (L.o 59, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2954 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA E. ITURRIAGA de DIAZ o ROSA ESMERALDA ITURRIAGA de DIAS o DIAZ, (L.o 59, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2955 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA RAMOS de RAMOS, (L.o 59, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2956 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FÜRST o FURST o FIRST FLUDERNIK de JUNARIK o JUNEK o JURANEH, (L.o 59, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2957 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA CARMEN ARTAGAVEYTIA AROCENA de ALGORTA CAMUSSO, (L.o 59, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2943 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TABOADA LODEIRO, (L.o 59, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2944 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARRADORI, (L.o 62, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2941 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o UDEL WEICHER de ZLOTNITZKI o ZLOTNICKI, L.o 62, F.o 346, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2828 Feb.28_v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OLAVIERI, L.o 62, F.o 277, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 2829 Feb.28_v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LUCIA o CELINA VIERCI CASTRO, L.o 62, F.o 305, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2830 Feb.28_v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS ETCHEVERRY ROI o ALBERTO LUIS ETCHEBERRY ROY, L.o 62, F.o 337 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2591 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LILIA MEDINA CABRERA de MARTINEZ, L.o 62, F.o 334, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2592 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FALCON GORRI, (L.o 62, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2723 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CORTAZZO DEVITTA o DEBITTA o DE VITA, (L.o 62, F.o 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2724 Feb.27_v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GRACIANI o GRAZZIANI de SUCCO, (L.o 61 F.o 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2725 Feb.27_v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TABARES o TABAREZ, (L.o 62, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.0 010 pub. 2726 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VICTORIA DIAZ de VASKO, (L.o 62, F.o 303) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2727 Feb.27_v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BATISTA DAS GRAZAS, (L.o 62, F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 2728 Feb.27_v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA TARICO LESCANO de SASEN, (L.o 62, F.o 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2729 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL ENRIQUE LAYERLA o LAVERLA RASILLA, (L.o 62, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 1940 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PEDRO BRELLIER PEFEY, (L.o 62, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2117 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SONIA MUTAPAEREL o MUTERPEREL de STRAJSTEIN o STRAJCHSZIEJN y ZYSEIL STRAJCHSZIEJN o STRAIJSTEIN, (L.o 62, F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2119 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MUIÑO o ANTONIO MUIÑO RODRIGUEZ, (L.o 62, F.o 309), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2277 Feb.21_v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BELLO LEMA, (L.o 62, F.o 310), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 36.00 10|pub. 2393 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASIANO MURISSICH o ALBERTO C. MURISSICH, (L.o 62, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2211 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LOPEZ o LOPES AMARAL, (L.o 62, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2212 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL TERNI GARCIA y EMILCE DEMARCO de TERNI, (L.o 62, F.o 273) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 2213 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE RODRIGUEZ CORREA, (L.o 62, F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2214 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FALEK de RAJS, (L.o 62, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2215 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PASCALE de SICA, (L.o 62, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2216 Feb.20-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA o EVANGELIO BONILLA REYES, (L.o 62, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10 pub. 2217 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMENGUAL SALAS de ASTRALDI, (L.o 62, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2219 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CALDERAZZO SCELZO, (L.o 62, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2512 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIDRAS FORMENTO, (L.o 62, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2530 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TORRADO CERDEIRA de MASEDA, (L.o 62, F.o 302), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2220 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SEMPRONI DORAZI o DORAZZI o DORIZZA, (L.o 62, F.o 295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2116 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JUAN DALL'ORSO FERRO, (L.o 62, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1941 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO, (L.o 62, Folio 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, en especial, a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 144.00 30|pub. 21899 En.31-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESCODA de CHACON, (L.o 62, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2120 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IMEDIATTO RITA, (L.o 62, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2118 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUISA GUERRERO, (L.o 62, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 2121 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA de la FUENTE de RUY PEREZ, L.o 62, F.o 328, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2590 Feb.26-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL FIGUEIRIDO SALA, L.o 62, F.o 325, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2593 Feb.26-mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO (Lo. 62, Folio 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, en especial, a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21899 En.31-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ESPERANZA BASAGAÑA de MASCARETTI, (L.o 62, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 1942 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN CAMPBELL DOUGLAS, (L.o 61, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2210 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMERICO BOEYKENS, (L.o 62, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2218 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TOMAS PALUMBO, Libro 62, F.o 334, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2482 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEANDRO HARO, Libro 62, F.o 319, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2418 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE GONZALEZ MENENDEZ, L.o 62, F.o 355, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2419 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GARCIA de PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Abril 23 de 1960. — Julio E Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2421 Feb.22-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN POLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108 00 30|pub 22862 Dic.20-v Dic 29 Feb.1.o-v.Marzo7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1777 Feb.13-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO RAFAEL BAHILLO HERNANDEZ, (422-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1945 Feb.15-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARIDAD o MARIA de la CARIDAD GERTRUDIS GARCIA de BLAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1778 Feb 15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAHAN BEDROSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2138 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ CALAFAT, (L.o 438, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2280 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE JOSEFINA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2672 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAJMIEL PRESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2673 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARIZMENDI o ARISMENDI BORNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2942 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GEREMIAS GREGORIO HERRERA o GEREMIAS HERRERA y SILVERIA HERNANDEZ, (492-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2958 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2959 Mz.1.o-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO MAURO ANTONIO DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 2286 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERA o PERA LAGA ROZEMBERG de SEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2355 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2366 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2223 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER LINA AZEVEDO de VALLARO o AZEVEDO VALLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2225 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO EDUARDO DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2226 Feb.20-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2227 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PALLAI o PALLAY ROSENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
1) $108.00 30|pub. 1853 Feb.14-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL AYAS de LINDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2367 Feb.26-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARLOS SCORZA o SCORZA TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962.— José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 10|pub. 2457 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ de LAUREIRO o MARIA VAZQUEZ GOMEZ de LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2458 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADORA FAMIES de ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2459 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2450 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MORALES QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2446 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LEZAMA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2447 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ NEIRO, 56-311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2417 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FEDERICO ZORRAQUIN o ZORRAQUIN LANDIVAR (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2136 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FLORES de GIMENEZ, 56-189, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2453 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DARIO MANUEL GUASCH o RAMON DARIO GUASCH, 56-311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2454 Feb.22-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MIRANDE, (54-637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. -- Eduardo González Neiro, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 2187 Feb.20-v.mz 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FORTUNAGO, (56-194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero, 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1970 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO DEL CARMEN ANSELMI o ANSELMI MARTINEZ, (56-194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2569 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERCILIA MENDEZ de Dos SANTOS o dos SANTOS, (53-265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2670 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO D'ALESSANDRO MESSERE, (56-267), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2671 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO VICENTE o EMILIANO o EMILIO VICENTE CORRADO, (56-119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2878 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. -- Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CELESTE de CORRADO, (52-513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2379 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGARAS de PACE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 2945 Mz.1.o-v.mz 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS COSE JUAN LAMBRUSCHINI LAVAGNINO o LAVAGNINI o LAVAGNINIA, (L.o 50, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2946 Mz.1 o-v.mz 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BASSETTI, (L.o 50, F.o 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2947 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TERESA ESCARONE o SCARONE de ALONSO, (L.o 50, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2948 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO EVANGELISTA MEDEIROS SOUZA, (L.o 50, F.o 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2976 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ARMANDO ZOILO COLOMBATTI RAFFO, (L.o 50, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2531 Mz.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN (HANS) ENRIQUE (HEILRICH) MAAG MEIER, (L.o 50, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2572 Feb.23-v.mz 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EULALIA BOUQUET PIOMBO de PEDOCCHI, (L.o 50, F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2282 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CARLOS MARIA INFANTOZZI, (L.o 50, F.o 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2573 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA LORENZO o ANTONIO MARIA LORENZO AROSTEGUI o AROSTECUY o ANTONIO LORENZO, libro 51, folio 48, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2594 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASTOR GONZALEZ y MARIA SUAREZ de GONZALEZ, (L.o 50, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2224 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DULCIA PEREIRA CORTINAS de MAC EACHEN (L.o 50, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 23085 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO PEDRO SOUVERBIELLE, (L.o 50 F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 23157 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.marzo12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FELIX o FELIX PLACIDO AÑON MIRA, (L.o 50, F.o 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2278 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA IRASTORZA de ECHEVERRIA, (L.o 50, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2279 Feb.21-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DE LEON ELHORDOY de ACOSTA, (L.o 50, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2281 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRAJALES de GRAJALES, (L.o 50, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2283 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA JUANA BADO de SOLIMO, (L.o 50, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2284 Feb 21-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAGUNA VARELA, Libro 50, F.o 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961 -- Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2831 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MERCEDES EGUES GUERRA, L.o 50, F.o 605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2832 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA EUSEBIA o EUSEBIA NARCISA MARRERO ASENCIO o NARCISA MARRERO de PEREZ, L.o 50, F.o 631, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 2833 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA o ROSALINA DOS SANTOS o ROSALIA MORAIS o MORAES o MORALES de FELIZARDO, L.o 50, F.o 473, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub 2834 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABALLERO, L.o 49, F.o 642, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2835 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO JOSE RIERA y ELISA AGUIRRE de RIERA, 50-604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $108.00 30|pub 2836 Feb.28-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NORBERTO DUCLOS o JULIO N. DUCLOS o JULIO M. DUCLOS o JULIO NORBERTO DUCLOS IRIART o IRIARTE o IDIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2595 Feb.28-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO RODRIGO CASALES o GERARDO RIAÑO CASALES, F. 33, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub 2837 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIO FONTANA BACCHINI, F. 64, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2822 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE ALVES DO PRADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 2234 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD SANTOS de MARTINEZ, F.o 29, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2483 Feb.22-v.mz 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA TORIBIA JULIETA ETCHECHURY de TRUJILLO PERUFFO, (F.o 933), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 23619 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE COLLAZO REY, folio 15, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2614 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SECUNDINA RAMIREZ DE CRUZ, folio 74, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2615 Feb.26-v.mar13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL BOLSI, folio 13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2609 Feb.26-v.mar 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUDOVINA DOLORES AMILIVIA DE IDIARTE o LUBDUVINA DOLORES AMILIVIA de IDIARTE, folio 967, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2610 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ PERDOMO, folio 104, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2611 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN RODRIGUEZ o RUBEN RODRIGUEZ FRAGA, folio 76, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2612 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNST o ERNESTO o ERNST SIMON o ERNES o SIMON BLUM o BLUM RUEDENBERG o BLUM RUDENBERG o BLUM RUDENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 2368 Feb.26-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN BRUNO BOZZO PATRONE, folio 786, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2613 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR NICOLAS DOMINGO MASTRO o MASTROIACOBO FAOLETTI, folio 9, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536. Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 2607 Feb.26-v.ab 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA MAULELA de MOIRANO, folio 1073, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2608 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO DOMINGO PINTADO, (F.o 52), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub 2720 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA SPINA, (F. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 2721 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO PIREZ o ERNESTO PIRES MARTINEZ, (F.o 68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 2310 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA NORBERTA BERTRAN o BERTRAN ALONSO, F.o 75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2639 Feb.26-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA KOHN de ANGIER, (F.o 940), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 2949 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFINA CATALINA NARIO de MENDEZ, (F.o 900), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.0 10|pub. 3002 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PINKUS KATZKOVICH o PIRKUS o PEDRO KATZKOVICH o KATZKOWICZ o KACKOWICH o KATZCOWICH o KATZKOWICH o KATZKOWICH o KAZKOVICH o KATZKOVICH o KATZCOWICH o KACKOWICZ BLIZNIAK o BLISNIAK o BLIVNIAK (Ficha 1660, año 1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se hace

constar que se habilitó la feria judicial mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Enero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$60.00 10|pub. 2616 Mz.1.o-v mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIA o TERESA FERRARI de FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2894 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BERRUTTI de FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2903 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA BONDAR de LEZCZYNSKI y MATEO LEZCZYNSKI o LESZCZYNSKI o LEZCZYVSKI o LESCHENSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2960 Mz.1.o-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA o LORETA AURORA ESTELA SANCHEZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2961 Mz.1.o-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS o CARLOS NICOLAS PALOMINO GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2962 Mz.1.o-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA MAMBERTO de GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2963 Mz.1.o-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 2964 Mz.1.o-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO MACIEL ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. [illegible] Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRANDA PACCHIAROTTI o PACCHIAROTTE de SIBILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2676 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER PAULLIER de FOGLIA y CRUZ o DE FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2694 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION FIORINA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2695 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES PAZOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2733 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL MICELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 2744 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERSH o HERSCH o HERSZ o ENRIQUE GOLDFARB WERNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2745 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS EVREINOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2775 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA LUISA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2807 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA ESTELA SUAREZ de SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2665 Feb.26-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PECORIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 2658 Feb.26-mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ELEUTERIO DONDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2649 Feb.26-mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN BLANCO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 2645 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SAVIO de BENIGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2641 Feb.26-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA RICARDI de GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2444 Feb.22-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON HABERKORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 2430 Feb.22-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CAPOZZOLI de PIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2432 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CARBONE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2422 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que por auto N.o cinco mil novecientos ochenta, se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2423 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MILANO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2424 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN ECHENIQUE o ECHENIQUE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2192 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PARODI o PARODI POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2193 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BERMUDEZ de TROYTIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2194 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ EYRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2195 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOAQUIN CASTELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2196 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PALLAS de BALBOA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 2041 Feb.20-v.mz 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO SOTO LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2182 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2172 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2173 Feb.19-v.mz.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO BROCCA VESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D., Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2174 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIO LEBRATO o LEBRATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10|pub. 2392 Feb.21-v.mz 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO DIPAULO VECE o VECCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2533 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUSACHIO o MUSACCHIO GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2250 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE GRAIÑO de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2534 Feb.23-v.mz 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO ROAD VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2535 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO o MOISES o MOSES UNGERFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2847 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA PUIG de TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2823 Feb.28-v.mz 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2824 Feb.28-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUSTODIO LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Febrero 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 2242 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD ECHENIQUE de RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 18 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2403 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA DOS SANTOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24 00 10|pub. 2404 Feb 22-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2171 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LABRAGA de DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2176 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2371 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA CABRERA de MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2743 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BREGANTE BUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Para las publicaciones, se habilitó la feria mayor. — Canelones, 8 de Enero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2820 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BALBINA MANCINI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2827 Feb.28-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DELUCIS ROVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 2978 Mz.1-o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA JESUS SORIA de VIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2389 Feb.21-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA TORTEROLO de PRESAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2388 Feb.21-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERRUTTI BACCINO de VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2163 Feb 19-v.mz 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PITTI, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2496 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2497 Feb.22-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o ELENA FUENTES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 13 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2551 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2552 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DE CAMPOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Febrero 13 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2554 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GIUBBANI VITTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, Febrero 13 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2555 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LAITANO DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2556 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO MIGUEL ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1962. — Hugo Alvez Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 2758 Feb.27-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARQUEZ BARBOZA o JOAQUIN MARQUES BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 1.o de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2788 Feb.27-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CRESPO o ANTONIO CRESPO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2789 Feb.27-v.mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PACHECO. Sucesión, (L.o 1, F.o 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 2275 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HERNANDEZ URTIAGA o MIGUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2705 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GALIPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 2706 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de Febrero de 1962. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2707 Feb.27-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSE MILEGO DE LEONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Febrero de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2230 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Febrero de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2431 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMBROSIO o AMBROCIO CASALLA, MARIA LUISA CASALLA o CASALLES de ARAUJO, ORLANDO u ORLANDO ELIOZAR ARAUJO CASALLA y MARIA DEL CARMEN ARAUJO DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Febrero de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2647 Feb.26-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MARTINEZ de LLANOS o MARIA JULIA MARTINEZ SANCHEZ de LLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Febrero de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2861 Feb.28-v.mz 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LOZANO REYMUNDO o RAYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2098 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA ANGELA CIGANDA FORTETE de LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2099 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUARAGLIA MOTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2510 Feb.23-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABADO MAUCIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36 00. 10|pub. 2491 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFANO CAMES o VICTORIANO TEOFANO CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2492 Feb.22-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MANUEL DELGADO o MANUEL DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2493 Feb.22-v.mz 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO BARRERO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2494 Feb.22-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA IRENE DIAZ de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2906 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2907 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO MARCOS COR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2908 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GARCIA VILLANUEVA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Febrero 9 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 2905 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS CHIRIBAO o MATIAS MODESTO CHIRIBAO, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carlos Reyles, Febrero 8 de 1962. — Cirilo Techera, Juez de Paz 3.a Sección.
1) $36.00 10|pub. 2495 Feb.22-v mz 9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PAULOS o GUILLERMO PAULOS LAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 24 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2340 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA GONZALEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2310 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES o CIRIACO MOISES VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 8 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2311 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA NORIA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2562 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA HERNANDEZ MACHIN de MAUBRIGADES o MAUBRIGADEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2563 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO GONZALEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2564 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA MALDONADO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2565 Feb.23-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RIJO HERNANDEZ o ASUNCION RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días á deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2506 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NUÑEZ de GUADALUPE o MARGARITA ANA NUÑEZ VARELA o MARGARITA ANA NUÑEZ VARELA de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2507 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR P. HERRERA o SALVADOR HERRERA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1.o de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2508 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GRAUPERA o ANDRES RICARDO GRAUPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan drentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2588 Feb.26-v.mar.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FEDERICO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub 22901 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 2322 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALIO HORACIO DEVITA o DEVITTA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2323 Feb.21-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se reexpiden los edictos del siguiente tenor: "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario".
Maldonado, 7 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 2359 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUFEMIO RAUL CAMPANELLA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2579 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO ALCALA BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2581 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUGENIA RECAFINA de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $ 36.00 10|pub. 2509 Feb.23-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO o JUAN PEDRO GONZALEZ y de doña ADELA ELVIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 2688 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA KOTNISKA o SKOTNICKA o SKOTINCKA de KIRYZANOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1962 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 2687 Feb.27-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SPINILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 9 de Febrero de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2580 Feb.26-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LAURA o LAURA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2402 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ALEJO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 8 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $36.00 10|pub. 2401 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGUIN IDALINO MOLINA o MAGUIN IDALINO MOLINA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2767 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CARLOTA o RAMONA CORDO de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1962 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2768 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO VITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 8 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub 2769 Feb.27-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MACHADO o MACHADO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2896 Mz.1 o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CANDIDA PETITO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2897 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS COSTA o JUAN MARIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2898 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEFERINA P. de LORENZO o SEFERINA PEREIRA o SEFERINA P. o PEREIRA de LORENZO o SEVERINA o CEBERINA o CEFERINA PEREIRA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2899 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA SILVA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 2900 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 2901 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MACQUENSON GONZALEZ GRAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2924 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA HERNANDEZ de MORAES o LUISA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Febrero 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2925 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIANO AMAYA CANTOS o DE CANTOS o DE CANTO o AURELIANO AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2926 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPO o POLICARPIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 2927 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALINA PEREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub 2928 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO EUGENIO LEOPOLDO MUSLERA o DOMINGO EUGENIO MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Diciembre 11 de 1961. — Amelia De Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2929 Mz.1.o-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FULGENCIO SALDIVIA o FULGENCIO RODOLFO o FULGENCIO R. o FULGENCIO A. SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 2930 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2915 Mz.1.o-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRUCTUOSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pqub. 2916 Mz.1.o-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MUÑOZ o BENJAMIN MUÑOZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2917 Mz.1.o-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ELSO CIRO o ELSO GIRO LACAYAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10,pub. 2918 Mz.1.o-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MEIRA CABANELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2919 Mz.1.o-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLACHEA de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 8 de 962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2920 Mz.1.o-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DUNCAN FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2914 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ BEAULIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al solo efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 894 En.22.v mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 2112 Feb.19-v.mz.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RECALDE de OLARREAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2137 Feb.19-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA GUAYTA o JOSE B. GUAYTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1962. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2756 Feb.27-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES URRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 3 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2784 Feb.27-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PARMENIO MARIO VERA y VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2700 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ASUNCION SANCHEZ de PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2701 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ALFONSO de AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 16 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2702 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ADOLFO ROQUERO VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 2703 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL ACOSTA de DIAZ o JUANA ISABEL ACOSTA SAAVEDRA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 2704 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CARTAYA o RUFINO CARTAYA o CARTALLA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2711 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ o JUAN MARTINEZ DEVECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Febrero 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 2696 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la

sucesión de BENITO FERNANDEZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 16 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2697 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2698 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PINTO o PINTOS de PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2699 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES OLAGÜE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2713 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MONTESDEOCA de MALESPINA o ISIDORA o ISIDORA MERCEDES o MERCEDES ISIDORA o MERCEDES MARIA MONTESDEOCA GARCIA de MALESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2712 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE JUANA DURANTE de LIMIDO o JUANA FLORA DURANTE de LIMIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2869 Feb.28-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber, la apertura de la sucesión de doña MARIA INES CARLINI de PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Rodríguez, Febrero 15 de 1962. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 2654 Feb.26-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO VILLALBA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 7 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2264 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA DUARTE de CAIRUS o ZUNILDA DUARTE o MARIA ZUNILDA DUARTE de CAIRUS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 15 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36 00 10 pub. 2265 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CHARLIN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 7 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2266 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CANYASO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 7 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 2267 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO o ELEODORO ORLANDO ESPINDOLA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 2 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2268 Feb.21-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ARABEITY de ERBA o ENRIQUETA ARABEITY BIDEGAIN de ERBA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 8 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2269 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ORESTES ANDRES BONTI y CLOTILDE NEGRO de BONTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 8 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2270 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o LINA MAGDALENA GRAFF de LÜHERS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 8 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2271 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANATASIO GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2762 Feb.27-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN URRUTTY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1961. I Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2759 Feb.27-v.ab 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMOSPE de SOSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2760 Feb.27-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA CUELLO de MAGALLANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2406 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEOVEGILDO o LEOVIGILDO VERA ALDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2547 Feb.23-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALFINA o ALVINA DE MELLO de BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2548 Feb.23-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ZENI RODRIGUEZ de CAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 9 de Febrero de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 2693 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA AROTXARENA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Noviembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2884 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA De LEON o de LEON de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2971 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2972 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREIRA o RAMON PEREIRA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22965 Feb.27-v.mz.14.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Banco Territorial del Uruguay como apoderado de los señores Miguel Fogel Stern y Tania Brodsky; Román Gutfraind y Elena Pratner; Salomón Bawnik y Faiga Hinda Pryngler; Jorge José Cassanello y Olga Noela Chiparelli

Aviso.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prominentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares.

Olivio López. Domicilio: Camino Maldonado s|n K. 13. Punta de Rieles de esta ciudad. Solar 10, manzana 84 del plano levantado por los agrimensores Julio H Cerviño y Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 29 de Julio de 1953, padrón 5005 m|a, de la 4.a Sección Judicial Departamento Canelones con frente a calle 17 metros.

Máximo Rosa: Domicilio: Oficial 5 N.o 184, solar 8 de la manzana 22, padrón N.o 8137 de la 4.a Sección Judicial, Departamento de Canelones, del plano levantado por los agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio inscripto en Catastro el 15 de Setiembre de 1954.
2) $144.00 15|pub. 1667 Feb.12-v.mar.2.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos

para la caducidad de la siguiente Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicado en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Febrero de 1957, con el N.o 9564, a saber:

Solar 6; Manzana "C". Comprador: GREGORIA LUCIDIA SOSA SILVA.

Se hace saber a la promitente compradora, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo, 7 de Febrero de 1962.

2) $ 126 00 15|pub. 1839 Feb.13-v.mz.7.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA
AVISO

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazo de los solares que se indican a continuación, a su nombre de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) LUZ NAIR VERDEROSA: Solar 1 manzana, 19, 7.a sección judicial de Canelones, padrón 21.906 m|á., compromiso N.o 6020;

B) GISLENO ALONSO: Solar 31 manzana, 47 de la 7.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 29.459 en m|á., compromiso N.o 6571.

C) JUAN GUALBERTO HERNANDEZ y JUAN DE DIOS MONTELONGO: Solar 7, manzana 23 de la 7.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 21.913 en m|á., compromiso número 7040.

D) SERGIO CAROLA: Solar 16, manzana B 7.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 12.962 en m|á., compromiso N.o 66669.

E) RODOLFO PEDROSO: Solar 16, manzana "L", 6.a Sección Judicial. Padrón 11.433 y 22.288 en m|á., compromiso N.o 3953.

F) JUAN ANGEL PEREIRA ANAVITARTE: Solar 40, manzana 3 de la 7.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 6732 m|á., compromiso N.o 4631.

G) PEDRO MULET MATAS: Solar 43, 7.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 6723 m|á. compromiso N.o 11.161.

H) ANTONIO DI POLITO: Solar 10, manzana 4 de la 1.a Sección Judicial de Maldonado. Padrón 2480 m|á.

I) MARIA AMELIA FLORES DE GRANIZAL: Solar N.o 102 de la 6.a Sección Judicial de San José Padrón N.o 11.304 m|á., compromiso N.o 4190.

J) MANUEL PEÑA GOMEZ: Solar 36, manzana 4 de la 7.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 6732 en m|á., compromiso N.o 5637. — Montevideo, Febrero 16 de 1962.

2) $216.00 15 pub. 2074 Feb.16-v.mz.12.

BANCO COMERCIAL
SUCURSAL MELO

EDICTO. — Se hace saber a ADELAIDA NUÑEZ de los SANTOS, RAMON PRESSA y DANEY LOPEZ, prometientes compradores de los solares "uno" de la manzana "G", "cuatro" de la manzana "B" y "diecinueve" de la manzana "A", respectivamente, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, según plano del Agrimensor don oJsé Entenza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 474 el 21 de Mayo de 1955, y empadronado en mayor área con el N.o 4810, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación del presente edicto, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los citados inmuebles, por no haberse pagado las cuotas convenidas durante cuatro años conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933. — Por el Banco Comercial, Suc. Melo: Homero Blanco, Gerente.

2) $126.00 15|pub. [illegible] Feb.23-v.mz.19.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO. VILLA ESTANQUE DE PANDO
7.a y 16.a SEC. DE CANELONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares:

N.o 5, manzana L.: Solimén López Pérez.

N.o 6, manzana Z: Palmirio Rangel.

N.o 17, 18, 19: Antonio Martínez y solar padrón N.o 826: Antonio Martínez.

N.o 12, manzana 1: Eugenio López [illegible].

Villa Estanque: Sol. N.o 6 y 17 [illegible] Santos Araújo, N.o 8[illegible]5

Se hace saber a los [illegible] tes compradores, a sus herederos o causah[illegible]

tes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Viglietti-Ayala, Mercedes 867.

2) $108.00 15|pub. 2559 Feb.23-v.mz.19.

PARQUE DEL PLATA S. A.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, todos ellos comprendidos en el fraccionamiento practicado por el Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la D. General de Catastro el 5 de Noviembre de 1956 con el N.o 9441 y ubicados en la 16.a S. Jud. Dpto. Canelones: ALBERICO VICTOR VILA MENDEZ; domicilio: Bóvedas 4224 (Piedras Blancas), Solar 1, Manz. N, empadronado con el N.o 32820; ELSA y ROMAN HUGO NUÑEZ BERA: Domicilio: Casavalle 3988 (Ciudad). Solar 10, Manz. A, empadronado con el N.o 32564. NERY SOSA MEDEROS: Domicilio: Las Flores 2067 (Manga). Solar 4, Manz. B, empadronado con el N.o 32571. ATANASILDO TABORDA DECENA. Domicilio: Montecaro 3525 (ciudad). Solar 9, Manz. D, empadronado con el N.o 32610. JULIO CESAR ARBELO LEMOS, Domicilio: Lucrecio 1556 (Ciudad). Solar 9, Manz. N, empadronado con el número 32828.

2) $144.00 15|pub. 2873 Feb.28-v.mz.27.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(C.O.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 15 de Marzo de 1962 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza número 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 26 Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1961. 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $ 126 00 15|pub. 2252 Feb.20.-v.mz.14.

ULTRAMARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 28 de Febrero a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1962.

3) $ 72 00 10|pub. 2166 Feb.19.-v.mz.2.

BANCO DE SORIANO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1962 a la hora 17 en la sede de la Institución calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 41) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al 18 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961. 3.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (artículos 14 y 30). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que [illegible] artículo 34).

Los accionistas podrán [illegible] sentados en la asamblea únicamente por otros accionistas

debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 39).

Se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 12 de Marzo a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsables, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al Banco dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Artemio Calo, Secretario.

3) $ 144.00 10|pub. 2161 Feb.19.-v.mz.2.

MEDANO TENIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael-Punta del Este, el día 17 de Marzo próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar con su firmas el acta de esta asamblea; 2) Informe de la Comisión Sindical; 3) Consideración de la memoria, balance anual, y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Destino a darse a las utilidades; 5) Elección de cinco directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical; 6) Reforma del reglamento de socios.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso C: artículo 13). — San Rafael, Febrero 5 de 1962.

3) $151.20 14|pub. 2558 Feb.23-v.mz.15.

MOLINO CORDONE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molino Cordone S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse en su sede social, calle Dr. Carlos Cúneo, esq. Felipe Fontana, (Nueva Palmira, Dpto. Colonia), el día 8 de Marzo a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del directorio y síndico por el ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1961; 3.o) Elección del síndico titular y suplente; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes del fijado para la misma en las oficinas de la sociedad. Se previene que si transcurrida una hora de la fijada para la asamblea no existe quórum, se entrará a sesionar en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes. — Nueva Palmira, 20 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 2558 Feb.23-v.feb.23.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
EN LIQUIDACION
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los Estatutos Sociales y las bases de la Liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la Asamblea Ordinaria de Accionistas, a efectuarse el día 23 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social, calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28, para tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1961, y estado de Ganancias y Pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria artículo 18, inciso 3.o de los Estatutos; 4) Designación determinada por el artículo 28 de los Estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los Accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los Estatutos, para tener voz y voto en las Asambleas deberán inscribir sus acciones en la Sede Social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la Asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios suplitorios.

Se previene asimismo la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la Asamblea. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962 — El Directorio.

3) $96.00 10|pub. 2668 Feb.26-v.mar.13.

ESTANCIAS ORIENTALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, artículo 26 de los estatutos, que se efectuará el 14 de Marzo a las 19 horas en la calle General Flores 4071 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de las memorias, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios: 1957|58; 1958|59; 1959|60; 1960|61; 2) Elección de titulares para los cargos del Directorio; 3) Elección del Síndico.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado de depósitos bancarios, por lo menos con 5 días de anticipación al señalado para la Asamblea. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 2606 Feb.26-v.mar.2.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día doce de Abril próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la Asamblea. — Montevideo, Febrero 24 de 1962.

3) $96.00 10|pub. 2816 Feb.27-v.mar.14.

"CINEMATOGRAFICA FLORIDA SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda citación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, el 25 de Marzo próximo a las 9 horas y si no se reuniera quórum, a las 10 horas, en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y suscribir el acta. (Art. 27); 2) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico del 12.o ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio; 4) Elección de síndico y de su suplente.

Se previene: Que los accionistas deben inscribirse y depositar sus acciones en Secretaría, tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma. (Decreto de 16 de Julio de 1943). — Florida, Febrero 12 de 1962. — Carlos A. Giard, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

3) $19.20 2|pub. 2566 Feb.23-v.feb.24.

PEDRO VIGNOLI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 19|3|62, a las 19 horas, en el local de la calle Uruguay 1274-76, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|61; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas hábiles antes de la fijada, para la reunión, transcurridos 30 minutos de la hora fijada, podrá sesionar con cualquier número. — El Directorio.

3) $14.40 3 pub. 2771 Feb.27-v.mar.14.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1962, a las 19 horas, en la sede de la empresa para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 13.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

3.o Utilidad del ejercicio a distribuir.

4.o Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1.o de agosto de 1962 al 31 de julio de 1964, uno en representación de los accionistas mayores y otro a los accionistas menores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15 capítulo 3.o de los estatutos sociales y elección de Síndico y suplente de acuerdo al artículo 23 del capítulo 4.o

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen. (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la gerencia. (Artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma.

Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Marzo próximo a las 19 horas.

3) $ 78.00 5|pub. 2763 Feb.27-v.mz.7.

CINZANO URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1962 a las 12 horas, en el domicilio social, calle Libres N.o 1749, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico; 3.o) Elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o los certificados otorgados por un establecimiento bancario o casa de comercio, con una anticipación de tres días, a lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta poder hacerse representar por otra persona que reuna las condiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — El Directorio.

3) $29.80 3|pub. 2865 Feb.28-v.mz.2.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Marzo de 1962, a las diez y treinta minutos en el local social, calle Cerrito N.o 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de un director titular y un suplente; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $108.00 15|pub. 2853 Feb.28-v.mz.22.

"CORFRISA"
CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1962 a las 17 y 30 horas, en el local de la planta industrial en Las Piedras (Carretera Nacional Km. 22.500, Ruta N.o 5), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 24).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones, o el recibo de su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección mencionada, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, a quienes se les entregará un justificativo en que conste el número de votos. — El Directorio.

3) $35.20 3|pub. 2819 Feb.28-v.mz.2.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO "MINAS" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico "Minas" S. A. de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 17 del Cte. a la hora 12 y 30, en el Parador Salus, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta anterior; 2.o) Considerar: A) Memoria anual; B) Balance general. Ejercicio al 31|12|61; C) Cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|61; D) Proyecto de Distribución de Utilidades al 31|12|61; 3.o) Informe de la sindicatura; 4.o) Elección de Síndico (Titular y Suplente). (Art. 31); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los reglamentos sociales, para concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones, o certificados que acrediten sus depósitos en Instituciones bancarias, lo que pueden realizar en el domicilio del Administrador de la Sociedad, señor Leoncio M. del Barrio, calle J. Batlle y Ordóñez N.o 371.

Para el caso que debieran ser representados, se ajustarán a lo que al respecto dispone el Art. 15 de tales estatutos. — Minas, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 2913 Mz.1.o-v.mz.16.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asambleas general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día lunes 26 de Marzo de 1962, a las 16 y 30 horas en la calle Asunción N.o 1159 para considerar lo siguiente:

Orden del día:

Asamblea general ordinaria

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 39.o Ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o) Elección de autoridades para actuar en el trienio 1962|63|64.

Asamblea general extraordinaria

(A celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria)

Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble empadronado con el número 10.192 de Montevideo; 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la Fazenda Sarandy, Passo Fundo, Brasil; 3.o) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble ubicado en la ciudad del Salvador, Bahía, Brasil; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de estas asambleas.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de las asambleas. Por resolución del Directorio. — Víctor Julio Mailhos, Presidente.

3) $126.00 15|pub. 2932 Mz.1.o-v.mz.25

BANCO INTERNACIONAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en el torio del Banco Internacional se complace en artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del presente año, a la hora 11, en el local de su Casa Central, calle Zabala 1463, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 10.o Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1962; 3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, para el período 1962-1963; 4) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes, estableciendo sus remuneraciones; 5) Determinación de las retribuciones previstas por el artículo 27 de los estatutos sociales; 6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la Secretaría del Banco a más tardar el día 26 de Marzo, hasta la hora 17:00, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $105.60 8 pub. 2977 Mz.1.o-v.mz.14

SALERTI HNOS. S. A.

El Directorio de Salerti Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a realizarse el 13 de Marzo de 1962 a las 9 horas en el local de la calle Camino Santos 4656, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico; 2) Consideración del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1961; 3) Elección de 3 miembros titulares del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o presentar un certificado de depósito bancario que acredite su posesión hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, en la sede de la Sociedad, calle Camino Santos 4656. — El Directorio.
2) $21.60 3|pub. 2997 Mz.1.o-v.mz 7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep los siguientes restos Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias Julia García de Alonso González Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.
4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Diciembre de 1961 — La Dirección.
4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2-v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MAXIMA MARTINEZ ALFONZO con EDGARDO DEVOTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 58, Fo. 583), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Edgardo Devoto y Máxima Martínez Alfonzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
5) $120.00 20|pub. 1763 Feb 13-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE VACCAREZZA ZINGONI y MARIA NELLY LOPEZ BARDANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 56 Fo. 623", se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Enrique Vaccarezza Zingoni y María Nelly López Bardanca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2737 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE LOPEZ BARDANCA y SONIA TERESA DI CONO URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 56, folios 623", se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre José López Bardanca y Sonia Teresa Di Cono Uriarte, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2736 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO GAMIO y ELIDA MONTERO de GAMIO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 58, F.o 187", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio Gamio y Elida Montero de Gamio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2983 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Torres, Rómulo Héctor contra COCHERARI, CELFA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62, folio 20), se cita llama y emplaza a Celfa E. Cocherari, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. Se hace saber además que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rómulo Héctor Torres y Celfa E. Cocherari, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $252.00 30|pub. 2126 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Quintas Rossi Luciano, con JUSTINA VILA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que con fecha 3 le: corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luciano Quintas Rossi y Justina Vilá o Vilar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2537 Feb.23-v.mz 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "DELL ERBA LUIS y OLGA DIAMANDIDI, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V. 546 61), se hace saber que con fecha seis del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Dell Erba y Olga Diamandidi.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2394 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Febrero próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORTENSIA PILAR FERRARI BARREIRO DE PEREZ y ROBERTO FRANCISCO PEREZ GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2462 Feb.22-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "QUADRELLI BACIGALUPI, JUAN ROBERTO y MARGARITA SANCHEZ LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 48. Folio 591), se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada, y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 2199 Feb.20.-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cerfoglio de Carlevaro, María Norma contra CARLEVARO, OMAR HUGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (56 74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 1466 Feb.7-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "IRIGARAY, JULIO y ALONSO, MARIA INES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 254), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub 1467 Feb.7-v.mar 8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "IANNINO, JUAN ANGEL y AMADO PEREZ, OLGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 1760 Feb 3-v.mz.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MUTIO, ANGEL y PASSADORE DE MUTIO, YOLANDA FILOMENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 217), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adj.
5) $96.00 20|pub. 1759 Feb 13-v.mz 14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ PIAGGIO, FELIPE y MAGGI o MAGGIO DE BATTISTA, ALICIA ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 247), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 1973 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ DOCAMPO, MANUEL con OFELIA MARTINEZ PALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 55, folio 371), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 30|pub. 2877 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAN ROMAN ERNESTO CESAR con BLANCA DELIA CRISCI MARTINELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Libro 50, Folio 616)), se hace saber que con fecha 32 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Ernesto César San Román Bascou y Blanca Delia Crisci Martinelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo

7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1955 Feb.15-v mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Ernestina De Abreu Silveira de Fernández contra CLARO FERNANDEZ CARABALLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Fernández Caraballo y Ernestina de Abreu Silveira de Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 2237 Feb.20.-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Hada Vicente de Codina contra JOSE CODINA: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Codina y Hada Vicente de Codina.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub 2369 Feb.21.v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "María Nicolina Medaglia de Corbacho contra NELSON CORBACHO. Disolución y liquiración de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Corbacho y María Nicolina Medaglia de Corbacho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2370 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ADELINA PUGLIESE y AMERICO PANASCO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelina Pugliese y Américo Panasco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interes, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
5) $96.00 20|pub. 2299 Feb.21-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de AMALIA RODRIGUEZ UBAL y WALTER ANIBAL HIRIGOYEN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 1452 Feb.6-v.mar 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre BLANCA NIEVE ALVAREZ y FERMIN ELIAS FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo 20 de Diciembre de 1961. — Clementina D Colombo. Act Adj
5) $72.00 20|pub 1453 Feb.6-v mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de la sociedad de bienes de MARIA JOSEFA BENTANCOR y WASHINGTON RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783 — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961 —
5) $96.00 20|pub. 1841 Feb. 5-v.mz. 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de CARMEN ABDONA FONTES DE ACOSTA y de JUAN ANGEL ACOSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2058 Feb.16-v.mz 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolucin y liquidación de la sociedad de bienes de JAIME KAGANAS y LILI RENE BIRGER de KAGANAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2028 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ROSA EVIA DE ZUCCO y FRANCISCO ZUCCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2427 Feb.22-v. mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don GUALBERTO RODRIGUEZ PELUFFO y doña HELENA FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2678 Feb 27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ELSA CAPORALE DE TOMMASINO y MAYO TOMMASINO BOFFA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 6 de Febrero de 962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2981 Mz.1.o-v mz.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "GUADALUPE DE SAONA LEONIDES con NELSON ROMAN SAONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo 234, N.o 1649), se hace saber al público que por resolución N.o 12.358 del 5 de Diciembre de 1959 se tuvo por presentada a la compareciente y se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre Nelson Román Saona y Leonides Guadalupe citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referida sociedad para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 — Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Luz M Barcala. Actuario Adjunto.
5) $168.00 20|pub. 1801 Feb.13-v.maz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIO ULISES CHARAMELO y BLANCA HAYDEE SENGES de CHARAMELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal de bienes existente entre los nombrados Mario Ulises Charamelo y Blanca Haydée Senges de Charamelo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término legal a los efectos de lo dispuesto por la ley del 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos se hacen estas publicaciones — Canelones Diciembre 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario
5) $120 00 20|pub 1901 Feb.14-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por resolución N.o 9648 de fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre MANUEL VICTORIANO LOPEZ y ELSA RENEE VILA, en la 10.a sección judicial de Colonia, el 23 de Marzo de 1946. — Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 2657 Feb.26-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Irma Rosano de Curuchet con LEOPOLDO CURUCHET Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 43, folio 232", se hace saber al público que con fecha 13 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Leopoldo Curuchet e Irma Rosano de Curuchet, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 20 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2912 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Díaz Roger Noel, contra HERNANDEZ, ALBA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12, Folio 330)" se hace saber que por resolución de fecha 13 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Roger N. Díaz y Alba Angela Hernández, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor.(artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120 00 20|pub. 1875 Feb 14 v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Curbelo Valentín A. contra CURBELO, EUGENIA R. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 12 folio 348), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Valentín Adelaido Curbelo y Eugenia Rufina Curbelo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2329 Feb.21-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Francisco Angel Olivera contra MARCELINA MAREQUE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 23, Folio 448 Número 713), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Angel Olivera y Marcelina Mareque González; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Octubre 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub 2024 Feb.16-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "IRMA STEVENSON DE BRANDAO con JOAQUIN BRANDAO FILIPPONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 13, Fo. 156)" se hace saber que con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Joaquín Brandao Filippone e Irma Stevenson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la

ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 15 de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2691 Feb.27-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1961. Conrado Lancieri contra IRMA LUISA MENDIETA de LANCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 21 N.o 744. Folio 94), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1961, se decretó la liq. y disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos Conrado Lancieri e Irma Luisa Mendieta de Lancieri, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndoles que si no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Diciembre 26 de 1961.
5) $144.00 20|pub. 2044 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. LUIS ALBERTO GONZALEZ c. LEOPOLDA DANIELA FRONDOY DE GONZALEZ. Disolución de sociedad conyugal. (Lo. 21, N.o 559, Fo. 48)" se hace saber que por resolución N.o 4792, de fecha 8 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituida entre los esposos Luis Alberto González y Leopolda Daniela Frondoy, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1961 — Esc. Mario Durañana, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2923 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos, "Celia Rebollo contra TEODORO REBOLLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44. Fo. 80) se hace saber que con fecha 15 de Noviembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Celia Rebollo y Teodoro Rebollo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Febrero 21 de 1962. — Luis Alberto Campodónico.
5) $120.00 20|pub. 2395 Mz.1 o-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERDOMO FUENTES, LUIS PEDRO y BOGGIO CASTRO, ZULMA RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 16. Fo 206)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de Diciembre de 1961 — Escribano J. Gualberto Vega Actuario.
5) $72.00 20|pub. 296 Feb.5-v.mar.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Rafael Sosa contra DORA EVANGELINA TABAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo 33. Fo. 499), se hace saber que por resolución de fecha 1 o del corriente dictada por éste Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Rafael Sosa y Dora Evangelina Tabárez y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes Noviembre 20 de 1961
5) $120.00 20|pub. 1108 Feb.1.o-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MODESTO DUBERLIZ RAMIREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, Lo 29, Fo. 252, se hace saber: Que por resolución N.o 3956 de fecha 10 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos don Modesto Duberliz Ramírez y doña Florentina Ezaga y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 17 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2764 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: CARLOS JULIAN URDANGARIN y ARGIA L. MESA DE URDANGARIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 33, Fo. 510, se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1961, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Julián Urdangarin y Argia Lorenza Mesa de Urdangarin y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 7 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2761 Feb.27-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ulda María Bottero cta. JUAN CARLOS GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Juan Carlos Gómez y Ulda María Bottero. En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7, ley 18| Set.946). — Tacuarembó, Dicembre 12 de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2001 Feb.5-v.mz.16.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ROMAN SEPULVEDA y CATALINA GIAVANELLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley Número 10.783. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
6) $72.00 20|pub. 1468 Feb.7-v.mar.8.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, comunicamos la disolución sociedad "Rodriguez y De León" en el ramo de Taller Mecánico, domiciliado en Rincón s|n.

Pan de Azúcar, al treinta de Junio de 1961, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Julio Rodríguez.

Acreedores presentarse en el Taller. — JULIO RODRIGUEZ.
6) $48.00 20|pub. 1388 Feb.6-v.mar.7.

El 30 de diciembre de 1961 quedó disuelto la sociedad "LENTIR S.C.", que giraba en el ramo de plásticos en Chiavari 3128, donde se notificarán los créditos.

El activo y pasivo queda a cargo del socio Jorge Walter Nieves.
6) $48.00 20|pub. 1507 Feb.9-v.mar.12.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904. Se comunica la disolución y liquidación total al 31 de Octubre 1961. de MANUEL y DANIEL LOPEZ BASTIDA, con domicilio en Cataluña 3138 en giro de Importador y Exportador.

Acreedores: 25 de Mayo 477, Of. 20. Montevideo.
6) $48.00 20|pub. 2092 Feb.16-v.mar.19.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores "Sbarbaro Hnos.", han disuelto la sociedad que tenían pendiente explotando establecimiento de Bodega con sede en esta capital vendiendo la parte que le correspondía en dicho comercio al señor Carlos Sbarbaro a favor del señor Rubén Sbárbaro.

La sociedad la formaban los hermanos José y Carlos Sbárbaro.

A los efectos legales se efectuan estas publicaciones debiendo enviar sus documentos los interesados al Estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — JOSE SBARBARO — CARLOS SBARBARO. — RUBEN SBARBARO
6) $96.00 20|pub. 2357 Feb 21-v.mar 22.

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la sociedad "Deana y Machado" se halla en disolución con efectos al 31 de Diciembre de 1961.

Los acreedores deben *presentarse en el domicilio* del Cr. Juan A. Cernicchiaro. 19 de Abril 1058. — VICTOR DEANA. — VICTOR MACHADO. — Paysandú, 12 de Febrero de 1962.
6) $48.00 20|pub. 2532 Feb.26-v.mz.27.

C. A. S. I. C.

Francisco Panzera, interviene en la disolución de sociedad KEVORK AZAYAN - BEDCH AZAIAN, calle 8 de Octubre N.o 2082. Bedch Azaián, se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
6) $48.00 20|pub. 2755 Feb.27-v.mz.28.

C. A. S. I. C.

Francisco Panzera, interviene en disolución de sociedad ANTONIO GOMEZ-JULIO C. RIOLFO, Isla de Flores 1300. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
6) $24.00 20|pub. 2753 Feb.27-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Décimasegunda sección, encargado interinamente de esta Primera Sección, se emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Teófilo Guevara, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: Carlos Solsona contra TEOFILO GUEVARA. Juicio ejecutivo, Lo. IX, Fo. 305, N.o 16, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor con quién diligenciar este juicio. — Paysandú, Febrero 6 de 1962. — Isaías Schensvitz.
8). $108. 30|pub. 2689 Feb.27-v.ab.11.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 59. Folio 6) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) R. 20|4|55, 30|pub. 33358 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ Divorcio Unilateral" (Lº 59 Fº 6) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33356 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "María Angélica Flores contra JORGE CARLOS WAND. Divorcio unilateral. Libro 58, Folio 104", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Carlos Wand, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) 144.00 30|pub. 1820 Feb.13-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Hortensia Pazos Suárez contra ARGIMIRO GARCIA GARCIA. Divorcio. Libro 58, Folio 205, se cita, llama y emplaza a don Argimiro García García para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30439 Feb.13-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "María Eva Concepción Jaeggli contra BRUNO ANTONIO DEFELIPPE", Divorcio por su sola voluntad, (libro 58 folio 532), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Bruno Antonio Defelippe, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2445 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados Emilia Ortiz González contra AQUILINO CHORRO MACIAS. Divorcio por su sola voluntad. Lo. 57, Fo. 58, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Aquilino Chorro Macías, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30625 Mz.1.-v ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANTONIA SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio y Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 50, Fo. 67), le ha iniciado don Manuel Carrera, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30362 Feb.7-v.mar 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Machado, Celina contra CAYETANO CHARON Divorcio s|v. E-359 se cita y emplaza a Cayetano Charón para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, (Cerrito 536) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. De acuerdo al artículo 154 del Código Civil la actora está expensada de pagar los tributos judiciales en este Juicio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $144.00 30|pub .1 Feb.1.o-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Baladán Elbio contra PALMIRA VILLARINO. Divorcio E 356" se cita y emplaza a Palmira Villarino para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

Se hace constar que el actor tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente: "Baladán elbio contra Palmira Villarino. Auxiliatoria. E|357". Ha sido habilitada la feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
7) R.20.4.55 3|pub. 30463 Feb.14-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Gil, Iris Carmen c|. ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Divorcio por sola voluntad. (L.o 1, F.o 193, N.o 820)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Hermógenes Espinel, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto
7) $144.00 30|pub. 1589 Feb.9-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Machín Evangelia contra DANIEL GONZALEZ. Divorcio unilateral. (Libro 44, Folio 529 Número 905)" se hace saber al público que por resolución N.o 7195 del veinte de Setiembre de 1961, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando divorcio de su esposo don Daniel González, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en estos autos y por ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Act. Adj.
7) $180.00 30|pub. 2063 Feb.16-v.abr.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Amor Freidson Ana contra LEON JUGEND HERBERT. Divorcio por causal, L.o 44, F.o 572 N.o 1111", se hace saber al público que por resolución N.o 8648 del 7 del corriente mes, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio contra el demandado, citándosele y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta, N.o 486, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación (C. P. C., Arts. 307, 308 y 282). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
7) $60.00 .0 pub.. 2584 Feb.26-v.mz.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, dictada en autos "Merele Rosa contra PERCULIJA, VALENTIN" Divorcio. (Libro 33 Folio 341), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Valentín Perculija a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
7) $ 108.00 30|pub. 23358 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, don Hugo Nelson Alfano dictada en los autos caratulados: "Morralena, Julia Haydee contra BINSTOK, HUGO OSCAR. Divorcio (L.o 3, F.o 360"), se cita, llama y emplaza a don Hugo Oscar Binstok, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 1.o de Noviembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
7) $ 144.00 30|pub. 19750 Feb.23-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Alvira, Gladys I contra RODRIGUEZ CHAVEZ, HILDO. Div. unilateral. (Libro 12 Folio 365)", se cita, llama y emplaza a don Hildo Rodríguez Chaves, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 20 de Diciembre de 1961. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto
7) R. 20|4|55. 30|pub. 30199 Feb.1.o-v.mz.16.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Nos. 702, 703, 1.780, 1.790, 1.789, 1.791, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 1.826, 1.498, 93, 95, 495, 570, 99, 1.645, 2.464, 152, 149, 532, 165, 202, 201, 203 y 604, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les correspondan abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.
Remoción con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt. $ 15.00.
Muros de un ladrillo, m.2 $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo, m.2 $ 55.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado, m.2 $ 62.00.
Vigas de hormigón armado, mt. $ 20.00.
Pilares de hormigón armado de 1m.50, pesos 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, 17 de Enero de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 30270 En.29-v.mar.13.

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los N.os 249, 3268, 132, 584, 157, 3269, 2463, 158, 159, 160, 209, 802, 1474, 211, 1659, 162, 3270, 164, 169, 59 y 153, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les correspondan abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.
Remoción con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. pesos 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt., pesos 15.00.
Muros de medio ladrillo calado, mt.2, pesos 62.00.
Vigas de hormigón armado mt. $ 20.00
Pilares de hormigón armado, de 1m.50, pesos 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Febrero 21 de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 30621 Feb.28-v.ab.1?

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 73.961. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 23, Folio 360), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Número 73.961, (setenta y tres mil novecientos sesenta y uno), ubicado en la calle Calamet entre Camino Corrales y Arribeños, o a sus sucesores a título particular o universal y a cual quiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora María Nicolini de Introzzi, a la señora Catalina Introzzi de Mirát y al señor Juan Carlos Garcho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30.pub. 30315 Feb.1.o-v.mar 16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74 885. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 23, F.o 351), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.885, (setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco), ubicado en la calle Ignacio Barrios entre Piccioli y Smidel, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a CARLOS MARGENTO; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub 30316 Feb.1o.-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 60.133. Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 23. Folio 352), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No 60.133 (sesenta mil ciento treinta y tres), ubicado en la calle Rosario entre Camino Maldonado y Pilar, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Felix Quaroni Vercesi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio - Montevideo, Diciembre 13 de 1961 — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub 30314 Feb.1 o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Daniel Nieves contra EL ESTADO. Daños y perjuicios. Libro 22, F.o 491", se emplaza a DANIEL NIEVES para que comparezca a estar a derecho en los autos de la refrencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 10|pub. 30622 Feb.28-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de

Montevideo contra PROPITARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 177.364. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 23, Folio 351) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.364.(ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro), ubicado en la calle A. de Ercilla entre Vázquez Cores y Oficial No. 1 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a bien de la referencia y en especial a la "Compañía de Tierras Montevideana Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30317 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CONSTANCIO ARTURO CAGNOLI o CAGNOLI IROUME. Sucesión" (54-151), se cita y emplaza a Elsa Artemia Kier Cagnoli, Estela Desideria Cagnoli Telechea, Domingo Martín Cagnoli Telechea y Hugo Rafael Cagnoli Telechea, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y sus agregados que tramitan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 2200 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Intex Oil Company con la SUC GODOFREDO MADLENER SIMONIS. Cobro de pesos. Libro 51, Folio 47", se cita y emplaza a la señora Mercedes Rodríguez de East, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30pub. 1783 Feb.13-v.mar.28

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don HECTOR GARAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Bello de Garat Luisa contra GARAT, HECTOR MARIA GUARDIA" Lo. 16, Fo. 167", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
8) $108.00 30|pub 1483 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO o JOSE J. VIGO. Cobro de pavimentación. L.o 1, F.o 382". Se cita y emplaza a JOSE VIGO, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos. Padrón N.o 1223, ubicado con frente sobre la línea este de la calle Piedras, entre Treinta y Tres y Sarandí, señalado con N.o 3 de la Manzana N.o 101 de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. P. C. Arts. 299, 307, 308, y 282). Pando, Febrero 5 de 1962. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Laurta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $216.00 30 pub. 2550 Feb.23-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION a DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 538. Juicio Ejecutivo", (Lo. 5, Fo. 27, N.o 309), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 538, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 38 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 1347. Juicio Ejecutivo", (Lo. 5, Fo. 25, N.o 302), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1347, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 39 Feb.1o.-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1967. Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 1967, manzana N.o 496, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro entre Av. Rosario y Lima, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961.— J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2324 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON 2193, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al siguiente bien: Padrón N.o 2193, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2325 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2181, Juicio Ejecutivo, L.o 11, F.o 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 2181, manzana N.o 824, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea N. O. de la calle Copacabana entre Av. Artigas e Ipanema, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2326 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2194, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 2194, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216 00 30|pub. 2327 Feb.21-v.ab 5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1061, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 1061, manzana N.o 496, ubicado en la Primera Sección de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro, entre Av. Rosario y Lima, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2328 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Esteban Payret para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de Seguros del Estado contra ESTEBAN PAYRET. Rescisión de Contrato de Arrendamiento". (Libro 17, Folio 113), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Diciembre 6 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 117 Feb 1.o-v.mar 16.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.245 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de las calles Isólica y N.o 7 los inmuebles siguientes:

Padrón: 54.037 parcial; Propietario: Justa M. de Zabaleta; Superficie aproximada: 615 metros cuadrados. Padrón: 54.038 parcial; Propietario: Francisco y María E. Pérez; Superficie aproximada: 490 metros cuadrados.

Padrón: 54.039 parcial; Propietario: Natalia S. G. de Zabaleta; Superficie aproximada: 3 525 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 14 de 1962.
9) (C. C.) 8|pub. 30595 Feb.27.-v.mz.12.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.234 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a Espacios Libres los inmuebles siguientes:

Padrón: 125.454; Propietario: Avelino Pérez Bello; Superficie aproximada: 177 metros cuadrados.

Padrón: 81.639; Propietario: Héctor E. Montelli; Superficie aproximada: 580 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962.
9) (C. C.) 8 pub. 30596 Feb.27.-v.mz.12.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.233 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle Liropeya los inmuebles siguientes

Padrón: 81 672 parcial; Propietario: Guillermo Balmanzor; Superficie aproximada: 175 m. c.

Padrón: 81.571 total; Propietario: Benjamín Gallo; Superficie aproximada: 1.000 metros cuadrados; Padrón: 81.657 parcial; Propietario: Benjamín Gallo; Superficie aproximada: 588 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 12 de 1962.
9) (C. C.) 8|pub. 30597 Feb.27.-v.mz.12.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.246 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a l ensan-

che de la calle José L. Terra los inmuebles siguientes:

Padrón: 85.397 parcial; Propietario: Milton A. Dauria; Superficie aproximada: 25 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 15 de 1962.

9) (C. C.) 8/pub. 30598 Feb.27.v.-mz.12.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de la Subestación a la intemperie en "Las Piedras".

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno, decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad de "MARELLA S. A.". Padrón N.o 19.814 (parte). Terreno de 3 Há. 87 de superficie, cuyo deslinde es el siguiente: 200 ms. de frente al Este al Camino Nacional (senda de Tropas, pav. natural); 194 ms. 15 al Norte lindando con padrón N.o 19.813, 196 ms. 60 al Oeste, lindando con Mario E. Birriel y 196 ms. 60 al Sur con más terreno del padrón N.o 19.814 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la sección Jurídica de UTE, calle Paraguay N.o 2431, octavo piso. — Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Febrero de 1962. — Sección Jurídica.

9) $67.20 8/pub. 2851 Feb.28-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— so, Actuario

Melo, Setiembre 13 de 1961 — José Pereira Mac.

9) $540.00 90 pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SARA PASTORINO de VILLALBA; WALTER HIPOLITO y SARA ADELAIDA VILLALBA PASTORINO. Incapacidades" (Libro 57. Folio 524) se hace saber al público que por resolución número 5234 de fecha 9 de Abril de 1959 se declaró a doña Sara Pastorino de Villalba en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, se tuvo por renunciado a don Víctor A. Pastorino de la curatela que desempeñaba, y se designó curador de la incapaz anteriormente mencionada y de los incapaces Walter Hipólito y Sara Adelaida Villalba Pastorino, por auto N.o 11.973 de fecha 18 de Agosto de 1961 a don Rodolfo Larrañaga quien queda investido de las facultades legales y sujeto a las responsabilidades de ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $ 72.00 10/pub. 2677 Feb.27.-v.mz 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, en los autos caratulados "ELBIO IZQUIERDO. Incapacidad, L.o 57, F.o 265", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre de 1961, fue declarado en estado de incapacidad don ELBIO IZQUIERDO, y se designó curador definitivo a su hermano, don Héctor Colmán Izquierdo. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $36.00 10 pub. 2287 Feb.21-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BARDALAS [illegible]. Incapacidad" L.o 50. Folio 179" se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1961, se declaró incapaz a don Porfirio Bardalas y se designó curadora del mismo a la doctora Ana Cravanzola. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 16 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $36.00 10/pub. 2596 Feb.26_v.mz.13.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. MARTHA MABEL HOURCADE SBURLATTI, con domicilio en la finca de la calle Sierra N.o 1988 Ap. 16 al señor Juez digo: Que estando en condiciones de optar a los títulos de Escribana y Procuradora, vengo a ofrecer la declaración de los escribanos Dinorah N. Lorenzo y Zelmira López de Haro, domiciliadas en Ituzaingó N.o 1439, Esc. 3, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez, así resolverlo. Martha Hourcade". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $72.00 10/pub. 2933 Mz.1.o_v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ANTONIO S. CAMP, con domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 477, Esc. 27, al señor Juez digo: Que promoviendo la información sobre mi honradez y costumbres morales para obtener el título de Procurador, solicito que se interrogue a los Escribanos Ernesto H. Rodríguez y Juan C. Viaplana, con domicilio ambos en la calle Misiones 1371, Esc. 29, sobre mi vida y costumbres, expidiéndome testimonio (Art. 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda). Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Antonio S. Camp. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 14 de 1962. — Luis E Fontana. Actuario.

11) $72.00 10/pub. 2288 Feb.21_v.mz.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. DORIS ANA ESTEFAN, domiciliada en 25 de Mayo N.o 555, solicito: Deseando obtener el título de Procuradora se interrogue a Susana Rivara de Díaz e Idilia Cristiani, por mi honradez y moralidad, publíquese edictos y expídase testimonio Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Doris Estefan — Nelly T. Fernández. Escribana. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — E. Mattos Ramos, Actuario.

11) $48.00 10/pub. 2236 Feb.20-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: BORIS GUERDINO CEFRORELLA, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1512, piso 2, Esc. 36 al señor Juez digo: Que a los efectos de mi inscripción en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza de acuerdo a la ley número 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de mi vida y costumbres morales, tomándose declaración a los testigos, señores Luis Alberto Odriozola y Emma Angélica Bauzá de Odriozola, domiciliados en la calle 21 de Setiembre 3038, P. 1, los que serán interrogados sobre mi vida, honradez y costumbres morales. Aprobado se me expida testimonio que podrá entregarse a la Esc. Lida Cefrorella. — Boris Guerdino Cefrorella. — Carlos A. Duipre. Escribano. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Escribano Actuario.

11) $84.00 10.pub. 2617 Feb.26_v.mz.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, FERNANDO GOMEZ FYNS, domiciliado en Avda. Brasil 2633, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Enrique Gента y Teófilo Real sobre mi vida y costumbres y se expida el certificado respectivo. Fernando Gómez Fyns. Doctor Washington C. Marroni, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $60.00 10/pub. 2967 Mz.1.o_v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — RUBINDARIO FROS, constituyendo domicilio en Juncal 1395 escritorio 64, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración del escribano Mario Gilbert y procurador Rubén González sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Rubindario Fros. — León Pereira Daguerre, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $72.00 15/pub. 2984 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor GLADSTONE MUILLINS VIERCI, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio N.o 470 de esta Ciudad, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156) y se le expida testimonio. — Melo, Febrero 13 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

11) $36.00 10/pub. 2339 Feb.21-v.mz.8.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 515

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de azadas, palas, carretillas, etc. de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Marzo de 1962 a la hora 15.30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7/pub. 30551 Feb.22_v.mz.2.

LICITACION PUBLICA N.o 517

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Armazones para sierras, cepillos destornilladores, etc. de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) al precio de $ 3.15.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Marzo de 1962 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 7/pub. 30603 Feb.27.-v.mz.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 692

Segundo llamado

Suministro de uniformes de invierno para el personal de Portería. — Apertura de las propuestas: 14 de Marzo de 1962, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5/pub. 30590 Feb.27_v mz.7.

LICITACION PUBLICA N.o 693

Impresión de folletos de propaganda

Apertura de las propuestas: 28 de Marzo de 1962 a las 16 horas

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5 pub. 30577 Feb.26-v.mz.2

LICITACION PUBLICA N.o 694

Confección y suministro de una revista sobre seguros. — Apertura de las propuestas: 21 de Marzo de 1962 a las 16 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30631 Mz.1.o-v.mz.9.

CAJA DE COMPENSACION N.o 19
LICITACION PUBLICA N.o 1|62
Suministro de una máquina de sumar eléctrica
La Caja de Compensación N.o 19 (Comercio detallista) ... propuesta para el suministro de una máquina de sumar eléctrica con once columnas de impresión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en nuestra oficina de la Avda. Uruguay 871 en el horario de 9 a 11 horas.
Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día lunes 19 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas en la Sala de Sesiones de la Caja.
12) $48.00 10|pub. 2374 Mz.1.o-v.mz.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llámase a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras:
1) Construcción de alcantarilla ... el Río Arapey Grande (Paso del Horno). — Apertura: 15 de Marzo de 1962, a las 10 horas.
2) Construcción de 38 viviendas en Barrio Baltasar Brum.
Apertura: 15 de Marzo de 1962, a las 11 horas.
Las obras se realizarán de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memorias constructivas que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50 00 por cada juego completo.
Los licitantes pueden formular propuestas por una o todas las obras, pero las ofertas se harán por separado.
Las propuestas podrán ser presentadas hasta el momento indicado para su apertura. — Salto, Febrero 16 de 1962. — Juan Carlos Roca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $36.00 5|pub. 2785 Feb.27-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 5|62
Primer llamado
Provisión de útiles de limpieza para uso del Instituto, durante el Ejercicio 1962.
Se llama a licitación pública para la provisión de "útiles de limpieza" para uso del Instituto durante el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 15 de Marzo de 1962 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30563 Feb.23-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 468
Segundo llamado
Suministro de artículos de limpieza e higiene con destino a los Establecimientos dependientes. 13 de Marzo de 1962, hora 9.
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.
Nota importante: Se recomienda la presentación de documentos y recibos, treinta minutos antes de la hora de apertura. — La Proveeduría General y Ventas. — Montevideo, Febrero de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30537 Feb.21-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 4|62
Primer llamado
Cubiertas y cámaras.
Apertura: 20 de Marzo 62, hora 15. Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1.er piso. Teléfono: 9 78 34. — Montevideo, Enero 962.
12) (C.C.) 8|pub. 30620 Feb.28-v.mz.13.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado
Para la toma de versiones taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período de Abril a Diciembre de 1962.
Apertura, día miércoles 14 de Marzo de 1962 hora 8 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 30534 Feb.21-v.mz.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública
H. C. N.o 820. Servilletas de papel. — 1.er llamado. Plaza.
Apertura: 14 de Marzo de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30565 Feb.23-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 101
Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del Bloque "2-4", primera etapa, integrado por 20 viviendas a levantarse en la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas, en la sección jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría. — Montevideo, Febrero 14 de 1962 — Agraciada 1409, 2.o piso.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30529 Feb.20-v.mz.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 195|962 (1)
(Primer llamado)
Para la adquisición de afrechillo de trigo
Apertura: Marzo 13 de 1962. — Hora 10. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30609 Feb.28-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIROGRAFIA
Licitación Pública 708
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra de defensa de la costa este de la ciudad de Juan Lacaze, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones: $ 120.00(ciento veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este segundo llamado: 23 de Marzo de 1962 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 15.000.00 (quince mil pesos). La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30617 Feb.28-v.mz.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|962
(Segundo llamado)
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 90 - Paysandú. Puentes sobre arroyo Juncal y Guayabo Chico y accesos", Capítulo I, Apartado A, Grupo "b", Numeral 22.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en el Departamento II, 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas el día 8 de Marzo a las 8 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30520 Feb.20-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 53
Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación del Centro Asistencial de Salud Pública de Guichón, Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Paysandú, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso y en la Secretaría de esta Dirección, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 21 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 7|pub. 30567 Feb.23-v.mz.7.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 707
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra de reparación de la escollera de abrigo y muelle del Puerto de La Paloma, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 90.00 (noventa pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 22 de Marzo de 1962 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 7.000.00 (siete mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30568 Feb.23-v.mz.7.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 704
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un remolcador de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 21 de Marzo de 1962 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Despósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 6.000.00 (seis mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30560 Feb.23-v.mz.7

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio que ocupa la Jefatura de Policía de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Secretaría General.
12) (C. C.) 7|pub 30608 Feb.27-v.mz.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|962
(Primer llamado)
Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de tres (3) Motoniveladoras destinadas a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
Pliegos de condiciones en la Secretaría General, 4.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas el día 19 de marzo de 1962 a las 16 horas. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30589 Feb.27-v.mz.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10 (Interbalnearia) Tramo: Solís Chico-La Tuna; Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5476. Propiedad de JEAN D. BELHOT. Parte de padrones Nos. 30017, 11904, 25575 y 25576. Area: 10.280 m.c.11.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 8|pub. 30628 Mz.1.o-v.mz.14.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Llámase a licitación pública, por primera vez para el suministro de cuatro grupos electrógenos, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden retirarse en nuestras oficinas, 25 de Mayo 311. Las propuestas se reci-

birán y abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día ocho de Mayo de 1962 a las 17 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30583 Feb.26-v.mz.13.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la explotación del servicio de bar del Casino del Estado-Altántida, de acuerdo a las bases que pueden retirarse en nuestras oficinas, 25 de Mayo 311. Las propuestas se recibirán el día trece de Mayo de 1962, a la hora 9, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que asistan.
Se previene que en caso de no presentarse el número reglamentario de ofertas a la segunda convocatoria, pasada una hora se procederá a la apertura de las propuestas, en tercera convocatoria, cualquiera sea el número. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30582 Feb.26-v.mz.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO

Licitación pública N.o 2. — Soluciones inyectables sueros. — Apertura 6 de Abril de 1962, hora 9.
Licitación pública N.o 3. — Antibióticos, quimioterápicos y vitaminas. — Apertura 6 de Abril de 1962, hora 11.
Licitación pública N.o 5. — Lienzo para vendas. — Apertura 29 de Marzo de 1962. — Hora 9.
Licitación pública N.o 8. — Gasa hidrófila. — Apertura: 30 de Marzo de 1962, hora 9.
Licitación pública N.o 9 — Drogas, productos químicos y galénicos. — Apertura 10 de Abril de 1962, hora 9.
Licitación pública N.o 12. — Oxígenos medicamentoso. — Apertura 29 de Marzo de 1962, hora 10.
Licitación pública N.o 15. — Algodón hidrófilo. — Apertura 29 de Marzo de 1962, hora 11. — Montevideo, Febrero 27 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30627 Mz.1.o-v.mz.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Lanilla blanca, lanilla azul, lanilla roja.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo Febrero 26 de 1962.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30629 Mz.1.o-v.mz.16

Primer llamado

Artículos: Papel copia, papel mimeógrafo, papel embalaje, papel florete, papel secante, papel carbónico papel máquina sumar, tinta, lápices lapiceras, broches, cintas máquina escribir, hilo acarreto, hilo algodón, gomas, chinches, libretas ganchos, cinta hilera, cinta celulosa, plumas, etiquetas, carpetas, mojadores sobres, alfileres, almohadillas, tinteros, biblioratos, índices, libros travers, tiza, frascos de goma, alambre máquina coser expedientes sellos, papel cuadriculado, máquinas coser expedientes, saca firmas, saca punta, perforadores, reglas, blocks, tinta mimeógrafo, carátulas, tarjetas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 22 de 1962 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Febrero 26 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30630 Mz.1.o-v.mz.16.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 27 Asunto N.o 93|1641
(Primer llamado)

Artículos: Caño de bronce tornillos arandelas, clips, aceite para máquinas, estaño cintas, esmalte, chavetas caño de goma, almohadillas, pinceles, grasa fina broches de bronce papel esmeril, sierra para hierro, ácido clorhídrico aguarrás mineral, tinta blanca, cemento, plomo, borras para soldar patas de goma alambre, cinta negras, pintura pinceles, tornillos bulones, clavos, remaches, sal amoníaco cola chapa, ácido nítrico corcho, barras de bronce soldadura de plata tipo oica esmeril en polvo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 20 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo. Bo.: Atanasildo Hierro Subdirector Secretario.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30544 Feb 22-v.mz 9.

Licitación Pública N.o 28. Asunto N.o 187|599
(Primer llamado)

Artículos: Paño militar brin, entretela, hebillas, broches, botones, cretona, vaqueta, suela, clavos, semillas, cera, papel de lija, tinta marrón, hilo de puntear, escote cordones marrones, cemento, mandioca hilo de aparar, alambre de engrampar, leznas agujas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 19 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo. Bo.: Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30545 Feb.22-v.mz 9.

Licitación Pública N.o 21. Asunto N.o 93|1666
(Segundo llamado)

Artículos: Broches de presión, torniquetes, cerraduras portafolio hilo N.o 16, armazón de sillín jardinera, cuchilla, agujas para talabartero, medias lunes, máquinas cortar cueros, trinchetes, agujas para máquina (chatas, redondas "Singer" o similar) aceite fino para máquina, cemento, tenazas, metros madera, pinzas alicate, sacabocados, lisetas de hueso, ralladores, compases reneta, chapa zinc, escuadras de chapa, máquina "Adker" para cueros, enchapadores, hilo, cuerdas para tiros, tinta negra y marrón "Omega" o similar, cera virgen, hilo N.o 00, leznas con cabo, cuchillos para talabartero, devivadores, llave inglesa, canutos para tiros, clavos, hebillas, remaches de golpe.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Marzo 19 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio. Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo. Bo.: Atanasildo Hierro. Subdirector, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30546 Feb.22-v.mz.9.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 17
Tercer llamado

Artículos: Paja de guinea: Cabos de escobas, Alambre N.o 19 Hilos rojo y verde espoleado, Azufre industrial. Clavos. Agujas tipo colchonero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 12 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30574 Feb.26-v.mz.2.

Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Artículos: Vaqueta, Cueros Carona, Lonjas. Argollas. Remaches Birfulcados. Remaches. Hilo Blanco o Marrón, Hebillas. Papel de lija. Clavos, Cemento, Hilo. Grapas Hierro. Cera Virgen; Pelmadura de Cerda, Cuero Descarne, Cueros Guarniciór. Medias Argollas. Colt. Tornillos. Loneta. Yerba Mate. Tachuelas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 21 de 1962, a las 10 horas — Montevideo, 22 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5 pub. 30575 Feb.26-v.mz 2.

Licitación pública N.o 18
Segundo llamado

Artículos: Caño de hierro y plástico. Alambre plástico. Cordón glacé. Cordón plástico. Portalámparas. Alambre tierra. Grapas Bermat. interruptores. Plaquetas. Tomas polarizadas. Clavijas. Continuación de línea. Cortacircuitos. Campanillas dtimbres. Cortacircuitos trifásicos Tapones. Transformadores timbres. Botones. Zunchos. Uniones. Fichas planchas. Cinta aisladora Tornillos. Clavos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura. Marzo 20 de 1962, a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30576 Feb.26-v.mz 2.

SECCION ADQUISICIONES

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la adquisición de un camión con tracción en las cuatro ruedas, de capacidad de carga de 1 tonelada, con motor a nafta de una potencia comprendida entre 115 y 155 H. P. (aceptándose una variación en más o en menos de un 5 o|o), con cabina y caja metálica, cotizándose los precios CIF Montevideo.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 19 de Marzo de 1962 a las 16 h. en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 30605 Feb.27-v.mz.14.

Licitación Pública N.o 13
Segundo llamado

Artículos: Repasadores, polvo pulidor, paños, piso, soda cristal, papel higiénico, cepillos para piso, insecticida, pomada marrón, (calzado), agua jane o similar cepillos para ganado, creolina.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 21 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1962.
12) (C. C.) 5|pub. 30606 Feb.27-v.mz.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 47

Se llama a licitación pública, para la adquisición de 1 (un) aparato de Rayos X móvil con un rendimiento mínimo de 100 miliamperios y 100 Kw y sus respectivos accesorios.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 26 de Marzo de 1962, a las 14 y 30 horas, en el local de la Administración.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112) de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30587 Feb.27-v.mz.12.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, para la adquisición de 3 (tres) Proyectores cinematográficos.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día martes 20 de Marzo de 1962, a las 14 y 30 horas, en el local de la Administración.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112) de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30588 Feb.27-v.mz.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 221 y 222
(1ros llamados)

Llámase a licitación para el suministro de carnets de estudiantes y la compra de chasis para camión de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados puedan retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Licitación N.o 221: Carnets de estudiantes. Día: 15|3|62; hora: 10.
Licitación N.o 222: Chasis para camión. Día: 14|3|62; hora, 10
12) (C.C.) 10|pub. 30566 Feb.23-v.mz.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública 42
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos para escritorio.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 16 de Marzo de 1962 a las 11 y 30 horas, en el local de la Administración.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112, de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30572 Feb.26-v.mz 9.

Licitación pública N.o 43

Se llama a licitación pública, para la adquisición de papel mimeógrafo, papel obras alisado, matrices para mimeógrafo, sobres, pomos de tinta para mimeógrafo.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 16 de Marzo le 1962, a las 10 y 30 horas en el local de la Administración.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112) de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30573 Feb.26-v.mz 9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1|962
(Segundo llamado)

Llámase por segunda vez a Licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel de formato y rayado similar al de actuación (conocido como papel florete) con una copia en papel común y serán abiertas el día 21 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30614 Feb.28-v.mz.2.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública: hasta el 3 de Abril de 1962, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio —de la Central Telefónica de Durazno, en el Departamento de Durazno, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y planillas ... vas, que los interesados podrán ... en el

Palacio de la Luz planta baja en el horario de 8 a 11 horas los días hábiles.
Precio del ejemplar: 20.00. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30510 Feb.19-v.mz.2

13-Llamados a acreedores

De acuerdo con la Ley del 26|IX|1904, se comunica al comercio y público, que Villa" Los Manzanos S.A.", llama a sus acreedores, los que deben presentarse con sus comprobantes como tales a la esc. Brum, Zabala 1379 de 18 a 19 horas.
13) $48.00 20|pub. 1832 Feb.13-v.mar.14.

OLIVER S. A.; con domicilio en Rincón 512, piso 1.o, cita a todos sus acreedores a presentarse en Plaza Independencia 838, Esc. 6. — Horario 17 a 19 horas. — Mendel Weitzman, Director.
13) $ 12.00 10|pub. 2505 Feb.22-v.mz.9

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 1.o de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

GIOVANNI MAIELI, 42 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Mercedes 931, pto. 1 y DELIA MARGARITA BRIANO, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 934, ap. 5.

2.a Sección

YAMIL MOHANA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1515 y BLANCA ROSA ANDINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1516.

3.a Sección

JUAN LUIS LUGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 207 y SANTA JULIANA PABLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 161.

7.a Sección

JULIO ESTEBAN BOSANO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1138 y GLADYS CORINA TERRA, 36 años, soltera, prof. secundaria, oriental, domiciliada Canelones 1595.

ROGELIO FRANCISCO GARCIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 1691, ap. 7 e INA MARINA D'ANGELO DANGELO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1691.

WALTER COLFFIELD ALONSO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1524 y CELESTE DOS SANTOS PAIVA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1524.

8.a Sección

FRANCISCO BOTH VARGA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Covadonga 1296 y ESCLAVITUD REY REGUEIRO, 15 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Freire 1321.

10.a Sección

WALTER OMAR DEBRASSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Sur 3672 y OLGA IRIS BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Sur 3672.

ROBERTO PERDOMO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4316 bis, ap. 2 y EVA ONDINA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4316.

JUAN CARLOS PRIARONE, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Irlanda 2059 y NORMA MARY CAETANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gloria 3322.

JOSE TARLOVSKY, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Santa Rosa 5789 y MARTHA NORMA SCHWARCZ, 29 años, soltera, química, argentina, domiciliada Santa Rosa 5789.

11.a Sección

ROGELIO GERMAN HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3954 e IRIS RENE BARBONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3954.

ROBERTO DALCIO MACHIOLI, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado B. Vidal N.o 3062 y HAYDEE MIRTHA TOJA, 15 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada E. Vidal 3064.

12.a Sección

HEBER FRANCISCO RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1631, ap. 3 y BEATRIZ NOELI TROCCOLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1631, ap. 3.

EMIL GABRIEL BACHER, 33 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado José L. Terra 2960 e IDA NELLY VERVLOET, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada José L. Terra 2960.

14.a Sección

CLAUDIO LOPEZ RABUÑAL, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ciudad de Calvi 935 y MARIA del CARMEN LORENZO PEREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Ciudad de Calvi 935.

16.a Sección

RICARDO AREVALO, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Heredia 4421, ap. 1 y MARTHA JAUREGUIBERRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4421, ap. 3.

ARMANDO ROSES, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Paso de la Arena 2298 y MARIA TERESA MORALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Paso de la Arena 2342.

JOSE LUIS GIAUDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4584 y RAMONA ETHEL HEMBERT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4584.

17.a Sección

PEDRO VARGAS, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7, N.o 4787 y ADILES SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7, N.o 4787.

BALDOMIR MARTINEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. y LUZ DEL ALBA MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3120.

19.a Sección

LUIS JUAN PEDRO BET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4508 y MARGARITA ROSA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2361.

JULIO PEDRO GAVILANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3898 y ZULEMA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2358.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL DAMIANO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. B. Alberdi 4756 y MARTA JULIA GILARDONI, 24 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada J. B. Alberdi 4756.

WALTER ROBERTT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1134 y ELY HARRETCHE, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada B. Riquet 1134, ap. 5.

WALTER ROCHA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Garzón 170 y MARIA del CARMEN DA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 170.

WALDEMAR ORTIZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Freire 125 y CELIA CLAVERENS, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José Freire 125

21.a Sección

RAUL HUGO SCHIFANO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 572 y SOLEDAD ACOSTA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mazangano 572.

ABRAHAM JACOBO KOGUT, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tacuabé 4638 y PERLA SCHMUKLER, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Tacuabé 4638.

ADHEMAR SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1817 bis y NELLY FIGUERON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Central 4520.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Las Magnolias 4445 y GLORIA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1092.

22.a Sección

MAXIMILIANO DOSSETTI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3086 y CORNELIA PERDOMO, 45 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Himalaya 3086.

EDUARDO HECTOR ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4322 y NORMA DIPORACE, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Burgues 3746.

ALEJANDRO MINETTI, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado J. Artigas 4234 y MARIA AMELIA LANZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4234.

LEONARDO A. DEMORO HATOIG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3579 y ROSA MARIA MARMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2874.

AMILCAR MENDEZ TERRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3208 y FRANCIS TEMPLE IVANAC, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3109.

FLORENCIO ERNESTO MORALES, 18 años, soltero, obrero del calzado, oriental, domiciliado N. Ortiz 3715 y MAGDALENA LILIAN VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3537.

23.a Sección

LUIS VAZQUEZ de SOUZA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Urquiza 2589 y ELSA AMANDA GRENNO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Berro 2528.

24.a Sección

EUCLIDES GRAÑA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3257 y MARIA NELLY AREZO, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3257.

RODRIGO GUERRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1740 bis, ap. 2 y TERESA PEREZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Estivao 1744.

MANUEL JULIO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2005 y ELSA MENCK, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2005.

14) $4.00 3|pub. v.Mz.7.

Montevideo, Febrero 26 de 1962

1.a Sección

SEGISMUNDO HONIG KRAUSZ, 75 años, viudo, jubilado, húngaro, (C. legal), domiciliado Cerro Largo 916 y MARIA GUENDLER WALD, 66 años, soltera, jubilada, rusa, (C. legal), domiciliada Cerro Largo 916.

4.a Sección

HUGO GIORDANO COSTABILE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 837 y MARINA AMEIGENDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 887.

RODOLFO EDUARDO FONTAN, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 1040 y JUANA LUISA BRUNO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1040.

8.a Sección

JULIO CESAR ABREU GIOSSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1313 y MARIA JOSEFA VARELA SANTIAGO, 22 años, soltera, comercio, española, domiciliada Yaguarón 1855.

MANUEL CAO, 28 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Magariños Cervantes 1810 y MARIA CABALLERO, 26 años, soltera, española, domiciliada Bacigalupi 2231.

9.a Sección

ADOLFO PALMAROLA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos Ott 2010 y NYBIA TERESITA CARTERUCHO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Edificio 5787

10.a Sección

WALTER PACILIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3719 y DEBA VICENZO, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avda. Italia 3710 bis.

RUBEN GARIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2186 y FLORA HAYDEE GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2186.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ, 52 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comercio 1600 y CONSUELO MILAGROS CUERDO, 42 años, soltera, española, domiciliada Comercio 1600.

WALTER CARDOZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2236 y BRENDA ESTELA LABANDERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Charry 2102.

SERVANDO OPAZO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado 8 de Octubre 3749 y PURIFICACION EIBE, 30 años, soltera, española, domiciliada F. Bentos 3476 Ap. 3.

ORLANDO ANTONIO MUÑOZ UBAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aispurúa 2047 y MABEL TURANO LAYERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4821 Ap. 1.

MIGUEL ANTONIO MARQUICIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2455 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2403.

ALBANO ALFREDO MACIEL, 26 años, soltero, peón, oriental domiciliado P. de Azúcar 2537 e IRENE BARBOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Azúcar 2537.

JOHN WILLIAM STOREY, 32 años, soltero, ingeniero, británico, domiciliado Gral. Paz 1210 y MARIFRANCE COLOMBO, 19 años, soltera, francesa, domiciliada Gral. Paz 1210

12.a Sección

EUSTACIO OROSMAN FERRET, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Dgo. Espinosa 2935 y MARIA CELIA ALONZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2569.

SANTOS REYES ROSSI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 E. Ap. 6 y ALBA MARGARITA DENIS, 32 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763 E. Ap. 6.

HUGO RUCHI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. García 4574 y AVELINA VAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada I. García 4574.

SERGIO GARAVAGLIA, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Cno. Maldonado 5367 y GLORIA APARICIO, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5367.

13.a Sección

RAYMUNDO CUADRO, 22 años, soltero, maq. televisión, oriental, domiciliado Sanfuentes 2890 y MIGUELINA BRAULIA SCOTTO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 2890.

14.a Sección

EDUARDO LUNA, 67 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Buschental 3415 y CELESTINA KOMROVSKIK, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Buschental 3415

15.a Sección

MANUEL CALVIÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1369 y CARMEN TOURIÑO, 21 años, soltera, española, domiciliada Lavalleja 1998.

PEDRO BELTRAMINI, 70 años, viudo, estucador, italiano, domiciliado 18 de Julio 1986 y MARIA QUEREILHAC, 53 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1986.

JUAN ANTONIO ALEJANDRO FORMICA CORSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2260 y DELIA NUÑEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2072.

RAUL ASDRUBAL OJEDA, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Maldonado 2189 y OLGA CAIRELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Salterain 1186.

ROBERTO ANIBAL CAPLAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1829 y MIREYA BISTER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1829.

16.a Sección

JOSE ADAN PEREIRA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Concordia 4421 y PAULA GARCIA, 20 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Concordia 4421.

ATANACIO PEDRO RODRIGUEZ, 61 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Real 4703 y CELIA CATALINA GONZALEZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Real 4703.

17.a Sección

IGNACIO CORBO, 30 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4529 y NILDA FRANCISCA GONZALEZ, 29 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Gregorio Ortiz 4632.

EUSEBIO JUAN PABLO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4585 y RENY COITIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4585.

ANGEL SOUZA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Mendoza s|n. y MARIA ELIDA PINJUH, 22 años, soltera oriental, domiciliada Las Flores 4376.

18.a Sección

HERMENEGILDO BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 672 y LILIA SARA OREIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 672.

RAUL JOSE DE AMILIVIA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2243 y MONICA JUANA ALICIA GILOTAUX, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2204.

ADOLFO SANCHEZ, 56 años, viudo, empleado, argentino, (C. legal), domiciliado Dr. España 2935 y GILDA DELIA ARCIERI, 50 años, viuda, oriental, domiciliada El V. Pancho 2461.

WASHINGTON ARRIOLA, 35 años, divorciado, oriental, domiciliado Charrúa 2724 y MARIA CARMEN PRESNO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3030.

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2799 y BLANCA ISABEL RAMIREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2799.

YOSIF CHUMKER, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2783 y FARDOCE NAHMOD, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2414.

NELSON DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2225 Ap. 8 y MANUELA PAVON, 30 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1374.

JUAN JOSE LUPPI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2612 Ap. 8 y ANGELA ELSA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2620 Ap. 1.

CARLOS DOMINGO CONTTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2428 y BLANCA ESTHER BLANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2430.

BOLIVAR ALFREDO GABRIEL CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1223 y MARIA TERESA MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1279.

JULIO BARTOLOME HERRERA ROVIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Dr. Soca 1213 Ap. 16 y BEATRIZ VALDES SARDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1056.

MANUEL PALLARES, 35 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Dr. D. Terra 1169 y CARMEN SANDE, 32 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 2343.

NICOLAS DI BONO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2731 y MANUELA MARTINEZ, 61 años, viuda, española, domiciliada Avda. Brasil 2731.

ENRIQUE ISMAEL ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1191 y MARIA ELENA VIGUERET, 29 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1191.

KURT JACOBO COHN, 58 años, soltero, jubilado, alemán, domiciliado Guayaquí 3269 Ap. 302 y FANNY HEIN, 62 años, soltera, alemana, domiciliada Guayaquí 3269 Ap. 302.

BLADIMIRO PEDRO GILENKO, 34 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado J. Paullier 1489 y NELLY AGUIRRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1209 Ap. 3.

JULIAN DEVOTTO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Díaz 1282 y SANTINA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1282.

CAMILO JESUS COSTA PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2225 Ap. 3 y ELMIRA CABRERA COSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2966.

19.a Sección

MATEO DI LANDRO, 24 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Constitución 2080 y TERESA CRUZ, soltera, española, domiciliada Nueva Palmira 2124.

JACOBO WATENBERG, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rocha y REBECA LEWKOWICZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1864.

ANATOLIO OLEYNIK, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rondeau 1488 piso 1.o y ANGELITA ELISABETH GIACOSA, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada San Fructuoso 1742 Ap. 8.

20.a Sección

JULIO NELSON EASTON, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julián Laguna 4394 y GLORIA LYDIA PUCHETTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 93 bis.

CARLOS FALERO, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado I. Muerta 3863 y MABEL FANY GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 3865.

HECTOR SALDIVIA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Iglesia 3928 y ETELVINA BUENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3928.

JUAN RODOLFO GASPERAZO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Luque 92 y MARIA BENITA EREÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luque 92.

21.a Sección

SERGIO CARRASCO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2866 bis y ELBA CEDRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparroz 4686 bis.

MIGUEL FERREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1455 y MIRTA LYDIA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1104.

EXEQUIEL RIVAS, 57 años, viudo, conductor, argentino, domiciliado Volta 5095 y MARIA CATALINA ALONZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charcot 1334.

23.a Sección

WALTER JORGE BORRELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2523 bis y ELENA ABELAR IRIGOYEN, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2523 bis.

14) $ 4.00 3|pub. v.Mz.2.

15-Pagos de Dividendos

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA
Gráfica, Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO - CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que podrán liquidar el dividendo correspondiente al 18.o Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1961 en nuestras oficinas, calle Galicia número 1966, a partir del 25 de Abril de 1962, entre 15 y 17 horas, presentando el Cupón N.o 12.

Simultáneamente, se procederá al canje de acciones según lo dispuesto por la reforma estatutaria aprobada el 24 de Agosto de 1961. — El Directorio.

15) $9.60 2|pub. 2986 Mz.1.o-v|mz|2.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 9 de Abril próximo, pueden hacerse efectivos los dividendos correspondientes al 14.o Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961, en nuestras oficinas centrales de la ciudad de Dolores o en los escritorios en Montevideo, Avenida Gral. Rondeau 1703. En estos últimos, dentro del horario de 8 a 11 hs. — Dolores, Febrero 17 de 1962. — El Directorio.

15) $18.00 5|pub. 2931 Mz.1.o-v.mz.9.

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SANTIAGO GUADALUPE LYNCH y TERESA PAZ LYNCH. Prescripción treintenaria", (Libro 58, Folio 590), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Eduardo Arralde Solari en representación de Santiago Guadalupe Lynch y de Teresa Paz Lynch, según personería acreditada en autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12a sección judicial del Dpto. de Río Negro empadronada con el N.o 288 compuesta de una superficie de 383 há. 1961 metros 50 señalada con la letra D en el plano del agrimensor José Princivalle de Mayo de 1905 actualizado por el Agrimensor Jesús García Pardo en Noviembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 657 el 7 de Febrero de 1961, y que se deslinda así:

Al Norte, una recta de 3.662 metros que la separa del padrón N.o 289, hoy campos de Margarita Odella de Ronca y otros, antes fracción E, de don Juan Lynch; al Este, recta de 1.124 metros 80 que la separa de parte del padrón N.o 422 y del padrón N.o 423, hoy campos también de Margarita Odella de Ronza y otros, antes fracción A de Guillermo Pedro José Lynch, al Sur una recta de 3.081 metros 60 que la separa del padrón N.o 424 campos del señor Tomás Coubrough; y al Oeste la cuchilla Haedo, lindando camino nacional por medio, —con el padrón N.o 3.192, hoy campos de Domingo S. Calcagno. Dentro de esos límites debe deducirse el área ocupada por la vía del Ferrocarril Algorta, Fray Bentos determinada por una faja de 30 metros de ancho y 1.132 metros 15 de largo compuesta —de una superficie de 3 Há. 3.964 metros 50 y cuya ubicación resulta del citado plano actualizado por el Agrimensor García Pardo, así como, la superficie actual que se indicó del bien a prescribir.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, y especialmente a los sucesores o causahabientes del señor Francisco Haedo, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado —legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el

requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $684.00 30|pub. 1761 Feb.16-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, recaída en los autos caratulados: "CARLOS A. MONES. Prescripción (L.o 57, F.o 693)", se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano practicado por los Agrimensores Carlos D. Purriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas en Abril del año 1924, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 11 Hás. 1797 mts. 40 dms. que limita: Por el Norte, en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros de servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros, veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano y al Oeste y Suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción ya mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Angel Salustiano Mones o sus sucesores, herederos o causahabientes a título general o particular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 5 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 19997 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LUZARDO EUSEBIO RITO Prescripción" (C-272 1950), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carlos Courant y Antonio Uglessich, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.531, situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1927, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año el que encierra una superficie de 425 metros 194 cms. deslindados: 10 metros 308 milímetros al Noreste a la calle Carlomagno, antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 3; 10 metros 308 milímetros al Suroeste con el solar N.o 8 y 41 metros 232 milímetros al Noroeste con los solares 9 y 13 del mismo plano y B) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.533, situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1927 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año, el que encierra una superficie de 425 metros 134 centímetros, deslindandos: 10 metros 308 milímetros de frente al Noreste a la calle Carlomagno antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Noroeste lindando con al solar N.o 3; 10 metros 308 milímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 5 de propiedad del dicente y 41 metros 232 milímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 1 del citado plano. — Montevideo Agosto 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
16) $504.00 30|pub. 23400 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS LOPEZ FERNANDEZ, en nombre y representación de los esposos José Antonio Calvo Montans y Celia Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N.o 62.236, inmediaciones, de Maroñas, señalado con el N.o 32 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, con frente al noroeste a la calle Spencer, (antes Constitución Fraternidad) entre las de Veracierto y Cambay, que linda al noreste con el padrón N.o 62.237; al suroeste con el padrón N.o 62.235; y al sureste con el padrón N.o 62.259.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente, a los propietarios de los padrones linderos citados y al señor Rafael Cabeza o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Arellanal, Act. Adj.
16) $324.00 30|pub. 1765 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALERMO GOÑI MARIA J. Y OTROS. Prescripción", (55|534), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe: Fracción de chacra empadronada con el N.o 3996 sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, que según planilla de Contribución Inmobiliaria, tiene una superficie de 26 hectáreas 5.637 metros cuadrados y de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, en Enero de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 21 el 14 de Febrero de 1950, consta de un área de 27 hectáreas 344 metros 79 decímetros y linda al Norte-Nord-Este, metros 258.40 con calle de Chacras, al EsteSud-Este, 1.045,70 metros calle por medio con Manuel L. Pérez; al Sur-Sud-Oeste, 258.53 metros sobre calle de 13 metros y al OesteNor-Oeste 1:045,22 metros con Manuel Aguiar y Manuel Terni. — Montevideo, Octubre 23 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 424 Feb.1.o-v. mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE OTALORA, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 33.083, sito en la 20.a Sección Judicial de esta ciudad, en la calle Rivera Indarte N.o 4036, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste a dicha calle, igual dimensión al Noreste con el padrón N.o 33.081 de propiedad de Clemente Sequeira Muñiz, veinticinco metros con setenta y siete centímetros al Noroeste con el padrón N.o 33.084, propiedad de Manuel Martínez Reina e igual dimensión al Sureste con el padrón N.o 33.082 propiedad de José Otálora y cuya superficie es de 221 metros cuadrados, 36 decímetros (doscientos veintiún metros cuadrados con treinta y seis decímetros).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho a dicho inmueble y especialmente a los señores Clemente Sequeira Muñiz y Manuel Martínez Reina, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará también la exigencia de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $324.00 30|pub 2132 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MATON GAETANO, EMILIA LUISA por prescripción treintenaria". Lo 11. Fo 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente, bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres. Carlos R. Lluberas y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles nacionales y que consta de 1198 m.c. y 1630 cm. 2. deslindados así: 24,90 metros al N E con calle Juan Pecoche, 48,32 metros al S.E lindando con padrones 2903, de Modesto Carrerou y 48 metros al N.O lindando con padrones 1604, 1605 y 1593"

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Santa Lucía, Setiembre 5|961 — Doctora Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SAN... LAURENTINA FEO DE CASARIEGO Y OTROS Prescripción adquisitiva". (Lo. 30, N.o 476, Fo. 212), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen:

Cuatro pequeñas fracciones de campo, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Rivera, empadronadas con los números 7.360, 1.252, 1.854, 4.710 y 4.711 señalados con los números 6, 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Alfonso Duque de Mayo de 1950, que tienen las citadas fracciones una superficie total de 63 hectáreas 6373 centiáreas, 2800 centímetros cuadrados y que en particular se deslindan así:

1) Fracción N.o 5: al Norte Villanueva Saravia; al Sur Heriberto T. Farías; al Este y Oeste el mismo Farías.

2) Fracción N.o 7: Norte, Villanueva Saravia, al Sur la fracción 8 y al Este y Oeste Heriberto Farías

3) Fracción N.o 8: Norte la fracción 7 y H. T. Farías; al Sur, la fracción 9 y al Este y Oeste el mismo Farías.

4) Fracción N.o 9: Oeste, Heriberto Farías y José G. Casariego; al Sur, Braulio Feo al Este, Plácido Martins S. A. y al Norte, la fracción N.o 8, para que comparezcan dentro de dicho lapso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 7 de 1962. — Ramón Méndez y Tecneir Actuario Adj.
16) $396.00 30|pub. 2331 Feb.20-v.ab 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "CATALINA GILBERTA GOYENECHE de COSTA y OTROS. Prescripción adquisitiva, L.o 30, F.o 200", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan dentro de dicho lapso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 390 y compuesta de una superficie de 443 hectáreas 3958 centiáreas 4 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte el Arroyo Quebracho; al Este el mismo Arroyo hasta un camino vecinal y una línea quebrada compuesta por cuatro rectas; al Sur, propiedad de María González de Benvenuto y, al Oeste, el Arroyo Sarandí. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, 29 de Diciembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $252.00 30|pub. 2542 Feb.23-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "JULIAN ADDA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 30, F.o 58"), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmuebles: "Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina". 11.a Sección del Departamento, señalada con el número 2, inscripta con el N.o 1190, padrón 5971, con una superficie de 18 Has. 3995 mts.; Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina" 11.a Sección Departamental, empadronada con el N.o 6108 y compuesta de 7 Has. 9479 mts., y especialmente a los herederos y sucesores de Andrés Pérez o Pereira, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 2397 Feb.22-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "JOVINO ACUÑA SOSA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 30, N.o 1027, F.o 88"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés y especialmente a los herederos de Rafael Piriz, respecto al inmueble que se detalla: inmueble empadronado con el N.o 4319 de la 1.a Sección del Departamento, con un área de 3 h. 7240 mts. que linda, por el Norte c|Telésforo Brasil de Souza, por el Este c|Camino Vecinal, por el Sur c|la Carretera Melo|Río Branco y por el Oeste c|Suc. de Rafael Piriz. El padrón anterior de este inmueble fue el N.o 8148, y parece ser que perteneció a Rafael Piriz (hoy sucesión), a fin de que comparezcan dentro del plazo de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, Setiembre 26 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 2398 Feb.22-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BUSTAMANTE, TORIBIO PEDRO FLAVIO. Prescripción trintañal", (Lo. 1, Fo. 578), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Pedro Flavio Bustamante, iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden situado en la ciudad de Aiguá, (Octava Sección Sección Judicial de este Departamento), manzana N.o 10, empadronado con el N.o 821, el que según plano de mensura del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto con el N.o 530 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 15 de Setiembre de 1944, tiene una superficie de siete mil cuatrocientos dieciocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados lindando al Noreste, con camino vecinal en ciento siete metros setenta centímetros en parte y en otra parte con el mismo camino cincuenta metros; por el Sureste, da sobre camino vecinal de setenta y cuatro metros ochenta centímetros, por el Suroeste linda en dos líneas, una de ciento cuatro metros y otra de cuarenta y cuatro metros veinte centímetros con Salustiano Pérez y Alcalá Graña y al Noroeste en diecisiete metros setenta centímetros da sobre servidumbre de paso que le separa de propiedad de Antonio Morno. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Maldonado, Noviembre 29 de 1961 — J. Serra Tur, Actuario

16) $396.00 30 pub. 884 Feb.1.o-v.mz.16.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sureda Bonilla, Arnaldo contra NOCETTI, PILAR y otros. Prescripción. (Libro 12. Folio 336)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 498, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 990 metros que se deslindan así: al Este: 22 metros 30 centímetros de frente a calle Isla de Gorriti; al Norte: 45 metros 75 centímetros que por ser esquina, son también de frente a calle José Pedro Varela; al Oeste 19 metros 10 centímetros lindando con una propiedad de Usinas y Teléfonos del Estado, padrón 3388; al Sur; 45 metros 75 centímetros lindando con el padrón 497 propiedad de Pilar Nocetti Gómez; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Diciembre de 1961. — J Serra Tur. Actuario.

16) $ 288.00 30|pub. 1568 Feb.8.-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GINI DURAN, ADELA Prescripción. L.o 16, F.o 203", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, sus sucesores a título particular o universal y en especial a ANTONIO ZAPATELLA, Suc. MARIA CARDONE de ALFANO y CARLOS FRONES: Un solar de terreno, sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 5.212 que forma parte del solar 5 de la manzana 48 del 4.o cuartel, el que según plano del agrimensor Peter Alves, de Octubre del actual, inscripto en Catastro local con el N.o 2365, el 10 del indicado mes consta de un área de 1.082 metros y linda al Noreste en 29 ms. 10 con calle Prudencio Montagne; Suresta, 36 ms. 50 frente Avenida Brasil; Suroeste, 30 ms. 60 con Antonio Zapatella y Noroeste en 36 ms. padrón actual 5.211. Suc. María Cardone de Alfano a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 13|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $324.00 30|pub. 1627 Feb.9.-v.mar.26.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

JUAN JOSE DA SILVA: declara el seudónimo con el cual firmará sus obras: Marcelo de Alcántara

ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de "Mi destino de condena" Radio-novela.

JUAN JOSE DA SILVA, declárase autor responsable de "Isla del espíritu santo" y de "Angustia de amor prohibido", Radionovelas.

MAURICIO ROSENCOF declárase autor responsable de "La cacería del zorro", libretos radiales.

ROGELIO COLL y ANGEL BESSIO, declaranse autores de música y letra responsables de "De color carbón", candombe.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "La falsa pasión", Radio-novela.

CARLOS CESPEDES declárase autor de música y letra rseponsaole de "O mundo ñao

PABLO RIGOLIN DAVI, declárase autor de acabou", marcha.

música responsable de "Hotel hora 7", beguine.

VICENTE GRISPO, declárase autor de música y letra responsable de "Yo era buena señor Juez", tango.

LUIS CASTRO CORBO y JUAN A. BONFRISCO, declaranse autores de música y letra responsables de "Deja esta vida...", tango.

MARIO W. SANCHEZ declárase autor de música y letra responsable de "Carricachi, bem bem" y de "Mañana" candombe y rumba respectivamente. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $54.00 10|pub. 2478 Feb.22-v.mz 9.

El señor PABLO BODO, solicita la inscripción del título "Crónica, Diario Histórico del Uruguay" y del seudónimo "Tomás Pecht", de lo cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2157 Feb.19-v.mz 2.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor GENARO SOSA solicita la inscripción de "Un nuevo sistema para elevamiento y colocación de caños" del cual es autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2372 Feb 21.-v.mz.5.

ANTONIO ALBERTO SAPORTA LEWYS, solicita la inscripción de "Un dibujo que en determinadas condiciones produce la visión del movimiento del ojo", de lo que se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2343 Feb.21.-v.mz.8.

El señor CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALES, solicita la inscripción de la novela titulada "Orquídeas Negras", de la cual es autor. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2263 Feb.21.-v.mz.8.

BRAULIO EUFEMIO SALGADO, solicita la inscripción de los títulos "Cámara Viajera y Homenaje nacional" que caracterizan obras de radio, teatro, televisión y cinematografía de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2774 Feb.27-v.mz.14.

NIBO-PLAST URUGUAYA S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL, solicita la inscripción de un "Modelo de amasador de plástico", del que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 2407 Feb.22.-v.mz.9.

RAUL ERNESTO LAURENZO CARABALLO, solicita la inscripción de la obra titulada "El agujero portátil" de la cual es autor. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 2452 Feb.22-v.mz.9.

FEDERICO RENE WATTS, solicita la inscripción del seudónimo "Ferwa", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 2480 Feb.22.-v.mz.9.

OSCAR ESTEBAN D'OLIVERA PEIRANO, solicita la inscripción de "Planos de moldes para la formación in-sito de bovedillas", de los que se declara autor. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 2408 Feb.22.-v.mz.9.

ANGEL RODOLFO VILLARON SOUTO, solicita la inscripción de las obras titulados "tango N.o 1", "tango N.o 2, semi instrumentados", "Pericón N.o 1 y 2", de las que se declara autor. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 2416 Feb.22-v.mz.9.

El señor YAKO BARUH TANGER solicita la inscripción de la obra titulada "Conacasa Cooperativa Nacional de Ahorro y Edificación de la Casa Propia Modesta de Mideo", del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de [illegible] de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10 pub. 2677 Feb.23-v.mz.12.

El señor DOMINGO ELPIDIO ALVAREZ solicita la inscripción de la letra y música del tango, titulado "Y ... entonces pudiste decir" del cual es autor y de la música del "gato" titulado "El oriental". — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2553 Feb.23-v.mz.12.

AMADOR CARLOS VERGER SANCHES, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Caja de Jubilaciones, Boletín Oficioso Informativo para la Industria y el Comercio", de la cual es autor. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2659 Feb.26-v.mz.13.

El señor JUAN PABLO BADIA ROBLEDO, solicita la inscripción del tango canción titulado "Contigo Soñé", letra y música; el tango "Amistad", letra; el tango "Desde mil celdas", letra; tango "Por ella", letra; tango "Quiéreme", letra; el tango "Noche buena" letra; de todo los cuales es autor. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 2587 Feb.26-v mz.13.

O'FARREL y FREIRA por el señor Roberto Algeron de Coursy Lyons solicitan la inscripción de "un modelo de anunciador flotante caracterizado por el hecho de que está constituido por un cuerpo flotante que en su base lleva adaptado un sistema de anclaje apropiado al medio que se utiliza" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $18.00 10|pub. 2846 Feb.28-v.mz.15.

CARLOS COMBA DIAZ, por la Asociación Cristiana de Jóvenes, solicita la inscripción de los escudos distintivos de la institución de los cuales es autora. — Montevideo, 20 de Febrero 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2994 Mz.1.o-v.mz.16.

MARIO ALBERTO SCALONE FASSO solicita la inscripción del periódico independiente titulado "Nueva América" de la que es director — Montevideo 20 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 2939 Mz.1.o-v.mz.16.

HORACIO ZAPIOLA, por Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores, socios de la entidad:

LUIS CASTRO CORBO y JUAN A BONFRISCO, declaranse autores del título "Viva el Uruguay", candombe.

PEDRO SALMERON RODRIGUEZ, declárase autor de música y letra responsable de "Tarde Triste", bolero.

RAUL NODA y LUIS PASTORIZA, declaranse autores de música y letra responsables de "El Vendutero", guaracha.

HUGO ALBERTO BALLE declárase autor de música y letra responsable de "Donde están aquellas violas", tango y de "Pregón de la florista" candombe.

PEDRO M. MINOLI y JOSE DE CUPER, declaranse autores de música y letra responsables de "El Copero", tango.

LUIS CARUSO y BLA-BUR, declaranse autores de música y letra responsables de "No mates el recuerdo", tango.

LUIS CASTRO CORBO y JUAN A. BONFRISCO, declaranse autores de música y letra responsables de "Fruto de amor", tango.

ADOLFO A. MONDINO y VICTOR SOLISO declaranse autores de música y letra responsables de "Candombes de ensueño", album.

JUAN CARLOS LEGIDO, declárase autor responsable de la obra teatral "Veraneo".

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA e ILDEFONSO BECEIRO MARTI, declaranse autores responsables de "Así se escribe la historia" y sus varientes; "Luna de miel cin..." y sus variantes y de "Sea usted el cronista" y sus variantes. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 2904 Mz.1.o-v.mz.16.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turso, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra, la comerciante MARIETA FERRETJANS DE MOISES y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Oscar Pena-

dés; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
18) (G. J.) 10|pub. 30626 Mz.1.o-v.mz.16.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos "JOSE LAPROVITERA MOLITERNI. Rectificación de partida (Lo. 59, Fo. 36), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Laprovitera Moliterni, pues en la misma donde aparece el apellido materno como Moliterno, debe decir: Moliterni. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub 2198 Feb.20-v.mz 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LAZARO ZIMARIOVAS IVANOFF y FEVRONIE KARPYTE pues en donde figura el apellido del cónyuge como Zimaroff, debe decir: Zimariovas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub 30516 Feb.20-v mz 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don EUGENIO SIMON WEXLER, pues en la misma donde aparece como hijo legítimo de Mauricio Simón y de Sara Wekszler debe decir: Moisés Jacobo Simón y Eugenia Wexler — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 1762 Feb.13-v.maz 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN CARLOS ESTELA y MERCEDES PEREYRA y la de nacimiento de Aldo Wilson Estela Pereyra, pues en las mismas donde figura la contrayente y madre respectivamente como María Mercedes debe decir: Mercedes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4 55) 15|pub. 30442 Feb.13-v.maz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Turno, Doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de MARIA EUFEMIA VELAZQUEZ, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Velasco" debe decir "Velázquez": y B) La de nacimiento de LUIS ALBERTO VELAZQUEZ, pues en la misma donde aparece la madre como María Eugenia Velazco debe decir "María Eufemia Velázquez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
19) R.20|4|55 15|pub. 30483 Feb.15-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Turno Doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de IGNACIO OLIVERAS y SARA JOSEFA GONZALEZ (acta N.o 9), pues donde dice "Rosa González" debe decir "Sara Josefa González"; B) La de nacimiento de JOSE RAUL OLIVERAS, (acta N.o 7), pues donde dice "de su esposa Rosa González" debe decir "Sara Josefa González"; C) La de nacimiento de DORA EDITH OLIVERAS, (acta N.o 599), pues donde dice "de su esposa Rosa González", debe decir "Sara Josefa González; y D) La de defunción de IGNACIO OLIVERAS, (acta N.o 30) pues donde dice "era casado con Rosa González" debe decir "Sara Josefa González".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliadas de Pobreza — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) R.20|44|55 15|pub. 30481 Feb.15-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SANTIAGO CODINA y MARIA del CARMEN PIÑEIRO, pues en la misma donde dice "Carmen Mercedes Piñeiro" debe decir "María del Carmen Piñeiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 30554 Feb.23-v.mz.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, en autos "RAUL ABRAHAM JORGE y otros" Rect. de partidas, (Lo. 59, Fo. 225) se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio del compareciente Raúl Abraham Jorge con la señora María Elena Comesaña; B) De nacimiento de los comparecientes Sara Mary y Raúl Abraham Comesaña; C) De matrimonio de los esposos comparecientes: Sara Mary Abraham con Francisco Zanoni y Raúl Abraham Comesaña con Aurora Ramos; D) De nacimiento de los menores: JANET LILIAN ZANONI ABRAHAM y EDUARDO RAUL ABRAHAM, en el sentido de que en dichas partidas su apellido aparece como Habrán, debe decir "Abraham" por ser así como corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 7 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 108.00 15|pub. 1950 Feb.23-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Basilio Alberto Lanz Delavilla y Justa Justina Cabrera en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Bacilio Alberto Delavilla debe decir Bacilio Alberto Lanz Delavilla; y de nacimiento de Luis Alberto, Alicia y Miguel Angel Lanz Cabrera en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Bacilio Alberto Delavilla debe decir Bacilio Alberto Lanz Delavilla, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 1324 Feb.13-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de AURELIANO ROSAS y RAMONA AURELIA GARAY en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Da Rosa, debe decir en ambos casos: Rosas por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 8 de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30539 Feb.21-v.mz.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de EMILIO CECHET BELLASINI, en el sentido de que donde se menciona al padre, a la madre, a los abuelos paternos y abuelo materno del inscripto como Giácomo Cheket, Ludovina Velacini, Antonio Cheket, Antonia Cheket y Bartolomeo Velacini debe decir Giácomo Cechet, Lduina Bellasini, Antonio Cechet, Antonia Cechet y Bartolomeo Bellasini, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (O. 20|4|55) 15|pub. 30580 Feb 26-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 62. Fo. 10); Nacimiento de JOSE PETRINO, donde dice "hijo legítimo de Pascual Pedrino y nieto de Luis Pedrino" debe decir: "hijo legítimo de Pascual Petrino y nieto de Luis Petrino". — Montevideo 12 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto
19) $54.00 15|pub. 2425 Feb.22-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 62. Fo. 107); Nacimiento de ROBERTO SOUTO ETCHEGARAY, donde dice María Elisa Etchegaray, debe decir: María Elsa Etchegaray. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30540 Feb.22-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, L.o 60, F.o 82: Matrimonio de FILIMON DELIOWANY y MARIA SLIPCHUK, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipczuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de Benjamin Deliowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slepchuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de María Deliowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipczuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de Gladis Esther Deliowany, donde dice "María Slipczuk de Delevan" y "Filemon Delvan", debe decir "María Slipchuk de Deliowany" y "Filimon Deliowany"; nacimiento de Nelly Deliowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipczuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de Luisa Deliowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipczuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de Mila Deliowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipczuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk"; y nacimiento de Raisa Deliowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slepchuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk". — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. Obtuvo auxiliatoria. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30553 Feb.23-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SEGUNDO JULIO PIZZORNO y de CARMEN DOLORES DE MARIA MORALES, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María del Carmen Morales, debe decir: Carmen Dolores de María Morales; donde dice que esta ha nacido el 21 de Setiembre de 1906, debe decir que es nacida el 27 de Setiembre de 1899 y donde se establece que es hija natural de Gerónima Morales, debe decir: que es hija natural de Geronildo Morales. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30429 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CARMEN FARIÑA estableciéndose que donde la extinta aparece como: Carmen Fariña de Fraga de estado viuda, debe decir: Carmen Fariña, divorciada de sus segundas nupcias con Feliciano Rodríguez. — Montevideo Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 1764 Feb.13-v-maz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HAGOP GUEDIKIAN y MARIA JULIA PEREZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Guerikian, debe decir: Guedikian. — Montevideo, Febrero 2 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 1550 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR AONSO y de CATALINA PERLA AURORA SARNIZKY y en la de nacimiento de Héctor Nelson y José Omar Aonso, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Aonzo, debe decir: Aonso. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Febrero 5 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30441 Feb.13-v.maz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLO ALONZO y MARIA ESTHER BLANCO y en las de nacimiento de Visilfredo Alonzo Robert Cristian Alonzo y Dora Olga Alonzo estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como: Bartolo Alonso, debe decir: Bartolo Alonzo. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real Actuario
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30437 Feb.13-v.maz.7

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de na

cimiento de "CLARA NELIDA PRIGUE" estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Prigne, debe decir: Prigue. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 1953 Feb.15_v.mar.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HERSZ KIERSZENBLAT y NACHUMA SZWARCBERG, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como Hermán Kerszenblat y Julia Szwarcberg debe decir: Hersz Kierszenblat y Nachuma Szwarcbergy; B) En las de nacimiento de Anita y Frida Kierszenblat, estableciéndose que donde respectivamente los padres de las inscriptas aparecen como: Herman Kerszenblat y Julia Szwarcberg, debe decir: Hersz Kierszenblat y Nachuma Szwarcberg. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 1951 Feb.19-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISIDORO NOVICZKY y de ELENA SZENTENDRASSY, estableciéndose que donde respectivamente dice: Emerico, debe decir: Isidoro; donde dice: Juan Novizcky debe decir: Juan Noviczky; B) En la de nacimiento de Alberto Noviczky, estableciéndose que donde respectivamente dice: Isidoro Novisky de veintiun año, debe decir: Isidoro Noviczky de treinta y tres años y donde dice: Elena Inés Sanandres de treinta y tres años, debe decir: Elena Inés Szentandrassy de veintiun años; y C) En la de nacimiento de Américo Noviczky, estableciéndose que donde dice: Américo Noviczky, debe decir: Isidoro Noviczky y donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Szentandracsy, debe decir: Szentandrassy — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 2289 Feb.21-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELIA GLADIS SAGRADIN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Celia Pérez Sagradini y Santos Sagradini, debe decir: Celia Pérez de Sagradin y Santos Antonio Sagradin. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30531 Feb.21-v.mz.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES JOSE GREIFEMBERGH y de MARGARITA SOTO, estableciéndose que donde el contrayente y los padres del mismo aparecen respectivamente con los apellidos de Greifenberg Greifenberg y Meinardi, debe decir: Greifembergh y Mainardi. — Montevideo, Febrero 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2426 Feb.22-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS HEBER COSIA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Coscio, debe decir: Cosia. — Montevideo, Febrero 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2734 Feb.27-v.mz 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de ALEJANDRO TRAURIG HOLLANDER HOLLANDER y de IRENE ROSMANN, estableciendo que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Alejandro Traurig Hollander y Bernardo Traurig, debe decir: Alejandro Traurig Hollander Hollander y Bernardo Traurig Hollander; y B) En la de nacimiento de Roberto Tomás Hollander, estableciéndose que donde respectivamente dice: comparece Alejandro Traurig Hollander y que es nieto por línea paterna de Bernardo Traurig, debe decir: comparece Alejandro Traurig Hollander Hollander y que es nieto por línea paterna de Bernardo Traurig Hollander. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Julio E. Real, Act.
19) 90 00 15|pub. 2735 Feb 27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE GENDRA OTERO y de JUANA MARIA ELENA ACEVEDO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María Elena Acevedo, debe decir: Juana María Elena Acevedo. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 2966 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de BLAS y EMILIO DEL NEGRO MARCOTULLIO, estableciéndose que en donde en las mismas, respectivamente, figuran el apellido paterno como del Negro y el apellido materno como Marcotullo, deben decir: Del Negro y Marcotullio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $96.00 15|pub. 2679 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos UBERFIL VERA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Uberfil Vera, estableciéndose que donde el apellido materno del inscripto figura como Vega, debe decir: Vera. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2461 Feb.22-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la de matrimonio de FRANCISCO BRITO DE SENA, con CLEMENTINA SCALETTI, donde dice "Francisco López Brittos" debe decir, "Francisco Brito de Sena", hijo de "Francisco Brito López" y no de "Francisco López Brittos", como figura en esa partida; 2) En las de nacimiento de WASHINGTON LUIS, TERESA GRISELDA, CARMENCINDA, AMABEL, MARIBEL e IRIS JOSEFINA BRITO SCALETTI, donde el padre figura como "Francisco López Brittos", debe decir "Francisco Brito de Sena"; 3) En la de nacimiento de LIDIOMAR BRITO SCALETTI donde el padre figura como "Francisco López Brittos", debe decir "Francisco Brito de Sena" 4) En la de matrimonio de WASHINGTON LUIS BRITO SCALETTI con SUSANA CASTELLANOS, donde al compareciente y a su padre se les da el apellido de "López Brittos" debe decir "Wáshington Luis Brito Scaletti" hijo de "Francisco Brito de Sena", 5) En la de matrimonio de CARMENCINDA BRITO SCALETTI con DANTE SUAREZ, donde se da a la compareciente el apellido paterno de "Britos", debe decir "Brito", hija de "Francisco Brito", y no "Britos"; 6) En la de matrimonio de LIDIOMAR BRITO SCALETTI con GLADYS ALONSO, donde dice 'Lidiomar Brittos', debe decir "Lidiomar Brito" hijo de "Francisco Brito" y no "Britos"; 7) En las de nacimiento de EDUARDO y ELENA BRITO ALONSO, donde el apellido del padre figura como 'Brittos' debe decir "Brito".

Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5|961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) R.20.4.55 15|pub. 30484 Feb.22_v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MABEL GARCIA CAJARAVILLE estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Casaravilla, debe decir: Cajaraville.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30482 Feb.15_v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HEBER ISABELINO EMED SOUZA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Emet, debe decir: "Emed". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 30430 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA ISMAIL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece inscripta como hija de "Asam Mail" y "Anelia Mecalauteate" debe decir: "Hassan Ismail y Adela Mikalauskaite" respectivamente y donde el nombre de la compareciente aparece como "Juan" debe decir "Juana" Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Dra. Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 30427 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "NATALIO MEDNIK", estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Klozner" debe decir: "Kirzner". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $ 54.00 15|pub. 1654 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO BALBINO PEREYRA ACUÑA estableciéndose que donde dice Pereira, debe decir: Pereyra. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Act. Adj.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30616 Feb.28-v.mz.22

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOBARIÑAS ERMELINO y GARCIA, MARIA ESTHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Daniel Enrique, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como Hermelino Lovariños, en la primera partida y como Ermelino Lovariño, en la última, debe decir en su lugar y en ambas partidas: Ermelino Lobariñas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961 — Eduardo González Neiro Act
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30623 Mz.1.o.v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASELLA BELAZZI DE VIZZO ANGELA. Rectificación de partida" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: Angela T. Belazzi de Vichi, refiriéndose a la fallecida, debe decir: Angela Casella Belazzi de Vizzo. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub 2197 Feb 20-v.mz.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "IBARRA, JULIO ANTONIO CESAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Renée Vázquez., por cuanto en la misma y con referencia al contrayente dice: "Julio César Ibarra" debe decir: "Julio Antonio César Ibarra. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30492 Feb.15_v.mar.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGELA MARTINA GHISO DE BACCINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de María Elena Baccino, donde el padre figura como Antonio Pedro Baccino, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino; B) La de Temis Marcela Baccino, donde el padre figura como Juan Antonio Baccino y la madre como Angela Martina Guiso, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino y Angela Martina Ghiso; C) La de Sergio Baccino donde figuran los padres como Juan Antonio Baccino y Angela M. Guiso, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino y Angela Martina Ghiso; y D) La de Julio César Baccino donde figura la madre como Angela M. Chiso, debe decir: Angela Martina Ghiso. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 2463 Feb.27-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRASMONTE MANCINI, DIEGO A. ALVARO C., y ELBIO E. Rectificación de partidas", (Lo. 43, Fo. 156), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Elbio Trasmonte y doña Josefina Liberata Mancini de Trasmonte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Diego Adelgiso, Alvaro Clemente y Elbio Enrique Trasmonte, en la forma siguiente: donde en dichas partidas los inscriptos figuran como nietos por línea paterna de Enrique Trasmonte y Fermina Coltinho, debe decir que son nietos por línea paterna de Emilia Trasmonte — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) 90.00 15 pub. 2783 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVEZ, SEVERA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 9 Fo. 60) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Washington Fernández, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Severa Alvez, por figurar en ella dicha señora como Severa Alvarez de Fernández, en lugar de Severa Alvez de Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 10 pub. 30817 Feb.20-v mz.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVA MANUEL. Rectificación de partida. (L.o 50, Fo. 255"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Manuel Silva, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Manuel" en lugar de "Carlos Manuel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 1680 Feb 12-v.mz.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido RAMONA VAZQUEZ, en representación legal de su menor hijo natural Juan Fermín Vázquez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado menor pues en la misma donde el apellido de la madre figura como González, debe decir: Vázquez. Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (Res. 20 4|55) 15 pub. 30615 Feb.28-v.mz.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ELISA GUILLERMINA EUSEBIA MOLINA DE SUAREZ. Rectificación de partida". (Ficha F-859|961), se hace saber que Elisa Guillermina Eusebia Molina de Suárez, ha solicitado la rectificación de la partida de su matrimonio con Camilo Cruz Suárez pues donde el apellido de la esposa aparece como Molina, debe decir: D'Agosto Molina. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 2857 Feb.28-v.mz 22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUINA SILVETTI APESTEGUI con LEOPOLDO GONZALEZ, pues en la misma donde dice: y doña María Angélica Silvetti, debe decir: Joaquina Silvetti, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 54.00 15|pub. 1722 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELBA MADRID SOSA, pues en la misma donde dice: hija de "Leoncio Madril", debe decir "Leoncio Madrid", por se ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 2391 Feb.21-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de don QUINTIN ROSA, pues donde dice: 'comparece don Pedro Rosa, debe decir "don Quintín Rosa", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R|20|4|55 15|pub. 30555 Feb.23-v.mz.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMABILIA CAMELO CURBELO, pues en la misma donde dice: "de sexo masculino" y donde el nombre figura como "Amabilio", debe decir: "de sexo femenino" y "Amabilia", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 204|55) 15|pub. 30578 Feb.26-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GABINA PAIZ DE PAIZ, s|Rectificación de partida" (Lo. 19, Fo. 299), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice, Paz, debe decir: Paiz. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30624 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MELIDE PASCUAL y MARIA DEL CARMEN VILLAGRAN DE MELIDE. Rectificación de partidas". (Lo. 44, Fo. 4, N.o 803), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Pascual Melide y doña María del Carmen Villagrán de Melide, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio del primer compareciente, así como también la de nacimiento de la menor Gladis Raquel, en el sentido en que donde el apellido aparece como González, debe decir: Melide. También deberá anotarse como padres de Pascual Melide y doña María González. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza Lo. 43, Fo. 664. — Canelones, 20 de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 30438 Feb.13-v.maz.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ANDREA GARCIA DE MARTINEZ, donde aparece su nombre por error como "Cristina" debe decir "Andrea", en las actas de nacimiento de Jacinto y Gladys Celestina Martínez y en la de Nelly Carmen Martínez, donde también erroneamente aparece el nombre de la madre como "Cristina" debe decir "Andrea". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Canelones, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 5 pub. 30515 Feb.19-v.mz.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "SOFIA TELLECHEA DE BALIERO. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 275), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Tellechea de Baliero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice, Martiniana, debe decir: Sofía. — A los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, Diciembre 27 de 1961. — Raquel Landoni Sosá, Actuaria Adj.
19) $ 54.00 15 pub. 2911 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones - de las siguientes partidas: a) de matrimonio de OROSMAN ALVAREZ y b) las de nacimientos de ESTHER SUSANA y LETICIA ZENIA ALVAREZ; en el sentido que donde dicen "Adolfo Orosmán" deben de decir "Orosman" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, Diciembre 12 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub 30426 Feb.12-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de partidas de matrimonio de ESTANISLADA CELMIRA PEINADO y de nacimiento de JULIO CESAR PEINADO, en el sentido que donde dicen "Presa" deben decir "Peinado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15 pub 2567 Feb.23-v mz.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor AMABILIO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Amabilio Celestino Fernández, en el sentido de que donde figura como nacido el día 13 de Abril, debe decir: el día 7 de Octubre de 1946. — Y a los efec-
Maldonado, 16 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
tos legales se hacen estas publicaciones. —
19) $54.00 15|pub. 2979 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA LUISA ALMADA DE SARMIENTO. Rectificación de partida". (Lo. 23 Fo. 519, N.o 982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Almada de Sarmiento, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde sus nombres aparecen como Luisa Fortunata Almada, debe decir: María Luisa Almada por ser lo verdadero A los efectos legales se hace esta publicaciones. — Paysandú, Febrero 19 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $72.00 15|pub. 2690 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSA BIANCHI DE BUSCH. Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 522), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Bianchi de Busch, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio por contener los siguientes errores: en la partida de nacimiento donde dice: Aniceta, debe decir: Rosa, por ser el verdadero; y en la partida de matrimonio: donde su apellido figura como Bianqui, debe decir: Bianchi, por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 14 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Act.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30536 Feb.27-vmz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1962. AQUILES ZECCA. Rectificación de su partida de nacimiento". (Lo. 21, N.o 35, Fo. 121), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Aquiles Zecca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice compareció don Juan Aquiles (hijo), debe decir: Compareció don Juan Aquiles Zecca (hijo). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1962. — Celina F. de Macerra, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 2921 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se han presentado ELEUTERIO DUARTE y RAMONA MAGALLANES de DUARTE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija legítima Belque Duarte Magallanes en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino debe decir "Femenino" donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima" y donde dice "nieto" debe decir: "nieta" Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1961 — Hugo D Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30428 Feb.12-v.mz.2.

-Remates

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduana
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, contador Romeo Maeso Sueiro, dictada en autos caratulados: "PRESUMARIO N.o 28 AÑO 1961. Incidente sobre entrega. Sesenta y cinco cajones marca J. D. N.o 1 al 65 en la descarga del vapor "Alice Torn" denunciantes: Felipe Curi y otros" se hace saber que el día 16 de Marzo y siguientes, a la hora 14 en el Depósito B (planta media) sito en el Muelle de Escala se procederá por los martilleros señores: José Rama, Orosmán Lopardo, Ramón Lopardo Parodi, David Detomasi, Juan Irureta Goyena, José María Valiño, Jorge Enrique Moreira Parson, Enrique Bove Arteaga, Alberto O'Brien, Alfonso García Antuñano, José Blanco Inzúa y Eduardo Olmedo Alvariza a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada, o sea un millón treinta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos ($ 1:035.282.00) de dos mil quinientos un lote de: fajas elásticas con seda artificial, bonetería de seda artificial ropa interior (bombachas, visos): bonetería de seda artificial: (calcetines, camisas); juguetes a electricidad, bisutería de fantasía dorada hasta cuatro milésimas, echarpes, estolas pañuelos de seda artificial (pañuelos); juguetes a cuerda, tejidos revestidos de celulosa u otras materias plásticas, otros: codos juntas y bridas para cañerías no denominadas en otras partes. En fundición maleable: cabezas de máquinas de

coser u otras labores domésticas; Aparatos de eléctricidad médicas otros aparatos, mueble para clínica quirúrgica en hierro, llaves de cierre movibles, llaves de cierre fijas, cabezas de máquinas de coser; otras: (usadas) cajones vacíos.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana; B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, si no que se hará un remate independiente por cada lote; C) Que las mercaderías se rematan a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros y proventos portuarios pagados; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del cuatro por ciento hasta cuatro mil pesos ($ 4.000.00) y excediendo dicha cantidad, por el exceso, a razón de uno por ciento; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 12, 13, 14 y 15 de Marzo de 8 y 30 horas a 11 y 30 horas. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

20) $192.00 10|pub. 2669 Feb.27-v.mz.14.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Freyre Borbonet contra PEDRO FRANCISCO JUAN SERRAMALERA. Rectificación de firma", (Libro 56, Folio 344), se hace saber que el día 2 de Abril de 1962, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea con la base de $ 39.306.16 (treinta y nueve mil trescientos seis pesos con 16,00 moneda nacional) del siguiente bien: Un solar de terreno, con el pavimento construído pagado, todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le acceden, situado en el paraje conocido por "Balneario de Punta Ballena" Jurisdicción de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y zona urbana actualmente de la ciudad de Maldonado, que es parte del inmueble empadronado con el número 15, (hoy padrón N.o 52), señalado el lote con el N.o 200 en el plano de fraccionamiento y división trazado por el agrimensor Marcelo Casciani Seré en el mes de Mayo de 1947; plano que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 25 de Enero de 1949 con el N.o 21 constando de una superficie, según dicho plano, de dos mil trescientos cincuenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros, y linda así: Al N.E. en línea curva compuesta de dos tramos que miden respectivamente 8 metros 782 milímetros y 28 metros 435 milímetros de frente sobre calle pavimentada; al S.O. en recta de 37 metros franja fiscal de 150 metros de ancho; por medio (ante-playa) que lo son de frente sobre esa misma ante playa (Río de la Plata); al N.O. en recta de 62 metros 915 milímetros con el lote N.o 199; y al S.E. en recta de 64 metros 556 milímetros con el lote número 201 del mismo fraccionamiento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero (artículo 909, Inciso tercero del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $478.80 21 pub. 2578 Feb.23-v.mz.27

JOSE CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Mario Castillo contra NILO FABBRI Y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 56, Folio 362), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 22 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, del siguiente bien: Un solar de terreno y edificio, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 182.051, que según plano del agrimensor Juan B. Solari de mayo de 1947, tiene una superficie de 403 metros 4 decímetros, deslindado así: 8 metros al Oeste con frente a la calle Río de la Plata, entre Avenida Italia y Peñón, punto medio 33 metros de la Avenida Italia; 59 53 al Norte, con padrón 182.052; 8 metros al Este con Padrón 182.054 y 50,23 al Sur, con padrón 147.081.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1677, Serie A|1957 y los antecedentes de esta venta en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 2513 Feb.23-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "PABLO MARTON": en autos: "PEDRO CERNI NISSER. Sucesión. Cesación de Condominio" (Lo. 56, Fo. 103), se hace saber que el próximo día 20 de Marzo a las 16 y 30 horas se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate, en el lugar de su ubicación, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 52.373.33, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en la Décima Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 101.134, señalado con el número 29, en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en Topografía el 23 de Enero de 1922, compuesto de un área de 376 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Barroso; 10 metros 46 centímetros en la línea del fondo al Sud-Oeste, limitando con el solar 45; 39 metros 14 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el solar 28; 36 metros 6 centímetros al Sud-Este, confinando con el solar 30, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, en carácter de seña; 2.o) Que serán de cargo del mismo los gastos y honorarios de la escrituración y los impuestos que por ley correspondan y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 2600 Feb.26-v.mz.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Crush S.A. contra RAMON PEÑA TORRELRA. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 51 Folio 319, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 16 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121 de los bienes inventariados de fojas 6a. 9 vta. bajo los numerales 1 a 98 inclusive, con excepción del numeral 81 de estos autos destacando: Heladeras comerciales cortadora de fiambre, mostradores estanterías, mesas, sillas, vasos, copas, cubiertos platinas, vajilla; mantelería bebidas, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Más informes, teléfonos 43022 y 401935. en Yaro 1121. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 2852 Feb.28-v.mar.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, rematará en los autos "Banco Comercial contra OFELIA CHESSIO de CNETTO Medidas preparatorias. Libro 50, Folio 210, los bienes depositados en estos autos, al mejor postor, el próximo 16 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121, por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Más informes, en Yaro 1121, teléfonos 43022 y 401935. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

20) $60.00 10|pub. 2851 Feb.28-v.mar.15.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Alvarez Juan y otros contra AVERSA PINOLA, VICENTE y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61, Fo. 303), se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate sin base y al mejor postor, por el martillero propuesto Juan Antonio Braglia, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien:

Solar de terreno, con edificios y demás mejoras, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.123, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908 está señalado con el N.o 1 de la fracción 16 del Barrio "Pérez Castellanos" y se compone de una superficie de 295 metros 15 decímetros, con 8 metros 59 centímetros al Noroeste de frente a la calle Pablo Pérez por 34 metros 36 centímetros de fondo que por ser esquina da frente al Noreste a la calle Mariano De Salas, al Suroeste con el solar 3, y al Sureste con el solar 2, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los autos en los que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados; IV) Será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por Contribución Inmobiliaria, saneamiento, cordón o cualquier otro derecho real que grave la propiedad. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto — Más informes: San José N.o 1180.

20) $234.00 15|pub. 1851 Feb.14-v.mar.8.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, en los autos caratulados: "Barredo de Cosima Enelda F. contra SOCA AMANDA CLOTILDE y OTRO. "Ejecución de hipoteca: "Lo 61, F.o 6", se hace saber al público que el día 19 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras en él construídas, señalado con el número 2 de la manzana "N" del Barrio General Garzón de la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.726, según plano del agrimensor M. Rodríguez Correa, archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 3 de Junio|1924, con una superficie de 250 metros, 73 dmts. cuadrados y el siguiente deslinde: 8 mts., 59 cms. al N.O. a calle Patria, hoy Juan Tomás Núñez, 21 mts., 31 centímetros al N.E. por donde linda con el solar N.o 1, 10 metros, 9 centímetros al S.E. de frente a Sanguinetti, hoy Juan Jacobo Rousseau y 26 metros, 59 centímetros al S.O. por donde linda con el solar N.o 3.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $234.00 15|pub. 1954 Feb.19-v.mz.8.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez Prado Ricardo y otro c|DOS SANTOS DUARTE INDALECIO. Ejecución de hipoteca, (L.o 61, F.o 506"), se hace saber al público, que

el día 22 de Marzo del año 1962 a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, y por intermedio del Martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, parte de los padrones N.os 3715 y 5735, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. José Pedro Nuñez de Junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1283, compuesto de una superficie de 47 hectáreas 9625 mts. cuadrados que se deslindan así: por el Noroeste recta de 1411 mts. 50 cmts., que separa la propiedad de Rogelio González; por el Noreste, recta de 390 mts. 60 cmts., que separa también de propiedad de Rogelio González; por el Sureste recta de 1327 mts. que separa la propiedad de Luz Divina Dos Santos, señalada con el N.o 3 en el plano referido, y por el Suroeste recta de 317 mts. que lo separa de la propiedad de Rosalía Dos Santos, señalada con el N.o 1 en el mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como también lo que se pueda adeudar por concepto de contribución inmobiliaria o cualquier otro derecho real que grave la propiedad y la comisión legal del rematador e impuesto municipal; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 378.00 21|pub. 1655 Feb.12-v.mz.14

RAUL ALLIAUME

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FORMENTO MARIA. Incapacidad". Libro 51 folio 541 se hace saber que el día 22 de Marzo a las 16 horas, en el hall del Palacio de Justicia 25 de Mayo 523, con la base de $ 20.000.00 por el martillero señor Raúl Alliaume asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público el siguiente bien:

Un solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 164.925, señalado con N.o 8 en el plano respectivo, superficie 328 metros 8025; con 10 metros 36 de frente al Noreste a calle Húsares N.o 3679; 30 metros 42 al Noroeste, con padrones 113.096 y 113.100; 19 metros 46 al Suroeste, con padrón 57.055; y 15 metros 17 al Sureste, con lote N.o 7.

Se Previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador. C) El bien referido tiene pagado el caño colector, no existiendo cordón, pavimento, vereda ni arriates; D) Título de propiedad en la oficina actuaria de este Juzgado. — Montevideo Febrero 15 de 1962. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adj.

20) $162.00 15|pub. 2239 Feb.20-v.mz.14.

RUBEN H. BENECH GARDIOL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de Salto contra ARTURO VAZQUEZ FUREST y otro. Ejecución de Hipoteca. Libro 58, Folio 35, se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo de 1962 a la hora 16 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se pondrá a la venta al mejor postor por intermedio del martillero Ruben H. Benech Gardiol y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado el siguiente inmueble y sus anexos: dos solares de terreno con las mejoras que le acceden y las construcciones existentes en el mismo, situados en la décimo octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el número treinta y dos mil quinientos ocho constituídos por el solar número quince y parte del solar diecinueve del plano del Agrimensor Benjamín F. Conde de Julio de mil novecientos seis y que según otro plano del mismo Agrimensor de veintinueve de Enero de mil novecientos doce tiene una superficie total de cuatrocientos setenta y cinco metros que lindan: catorce metros ochenta y cinco centímetros de frente al noreste a la calle Juan Benito Blanco entre Bulevar España y Avenida Brasil distando el punto medio de su frente veinticuatro metros dieciocho centímetros de la esquina con la última de las avenidas nombradas; por el noreste una línea quebrada formada por dos rectas que miden: veintiséis metros sesenta centímetros y tres metros respectivamente, confinando con padrón treinta y dos mil quinientos, siete; diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros por el noroeste con padrón treinta y dos mil quinientos cuatro y treinta y cuatro metros al suroeste confinando con padrón treinta y dos mil quinientos nueve.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia autos "Gualberto Bouvier contra Arturo Vázquez Furest y otro. Ejecución de hipoteca. Libro 5. Folio 93", de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2864 Feb.28-v.mar.22.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Rubini, Jorge Rubens contra JURADA ROSAS, PEDRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 337), se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo a las 16 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él constuído, ubicado en la décima sección de Montevideo, empadronado con el N.o 170.626, antes en mayor área con el número 65.765, señalado con el N.o 50 de la manzana "A" en plano del agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 2996, el 16 de Octubre de 1930, compuesto de una superficie de 391 metros 80 decímetros que así se deslinda: 12 metros de frente al Este a la calle Oficial número 1, puerta N.o 2123, entre las de Oficial 2 y Oficial 3, al Sur, 32 metros 66 centímetros lindando con el solar 51 al Oeste 12 metros confinando con el solar 54 y 32 metros 65 centímetros al Norte, limitando con el solar 49.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta. — Actuaria Adjunta. — Más informes: Buenos Aires 526, Teléfono: 8 73. 29.

20) $268.00 15 pub. 2308 Mz.1.o-v.mz.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Banco de la República contra LUISA NICOLAYDES DE COSAKIS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46, Fo. 15), se hace saber que el día 29 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien:

El vapor denominado actualmente "Don Theodosio" antes "Aguatero T. R. 2", el que según título, tiene las siguientes características de acuerdo con la planilla de arqueo expedida por la Dirección de la Marina Mercante: mide de eslora treinta y tres metros treinta centímetros, de manga seis metros noventa centímetros, de puntal dos metros veintiséis centímetros tonelaje total: ciento sesenta y una toneladas con cuarenta y nueve centésimas de otra, tonelaje neto: ochenta y ocho toneladas con cincuenta y dos centésimas de otra y según escritura de hipoteca dicha nave está inscripta en la matrícula de Cabotaje con el número 463, cuya planilla de arqueo lleva el número 5.672, y tiene un tonelaje total de ciento cincuenta y ocho toneladas ochenta y nueve centésimas de otra y un tonelaje neto de ciento veintidós toneladas, ochenta y tres centésimas de otra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Que la embarcación a rematarse se encuentra actualmente ubicada en el astillero sobre el arroyo Pantanoso, en "La Teja"; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a enajenarse, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de las personas interesadas, en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 2881 Mz.1.o-v.mz.23.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSA GARCIA DE NOCETO. Sucesión". (Lo. 53, Fo. 302), se hace público que el día 28 de Marzo próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 150.000.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33.921, situado en los "Pocitos", 18.a Sección Judicial de este Departamento, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de división del ingeniero Miguel L. Costa, levantado el 17 de Diciembre de 1912 y que, según título y otro plano suscripto el 8 de Febrero de 1926 por el agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de 317 metros 40 decímetros, que se deslindan así: su frente al Oeste sobre la avenida José Ellauri entre el Bvar. España y la calle Cololó, está constituído por dos líneas, una de ellas de 4 metros 61 centímetros y la otra de 4 metros 62 centímetros, distando dicho solar 37 metros 36 centímetros de la esquina formada con la citada calle Cololó, en la línea del fondo al Este mide 9 metros 20 centímetros confinando con el solar 14 de Francisco Artigas, al Norte tiene 34 metros 20 centímetros lindando con el solar 6 de Ignacia G. de Márquez, por el Sud 35 metros 79 centímetros, limitando con el solar 4 de Gregoria G. de Patrón, según el plano últimamente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo; 2.o) Que la forma de pago será la siguiente: $ 100.000.00 al contado, en el acto de la escrituración y el saldo a un año de plazo e interés del 12 o|o anual, con garantía hipotecaria del mismo bien, con facultad para el comprador, de cancelar ese saldo, en cualquier momento que lo desee, dentro del plazo de ese año; 3.o) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración, la comisión del martillero e impuesto Universitario, esto último en la parte que corresponda al adquirente; y 4.o) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $324.00 15|pub. 2880 Mz.1.o-v.mz.23.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANTIAGO MARRERO. Sucesión" (Lo. 53, Fo. 155), se hace público que el día 21 del próximo mes de Marzo, a la hora 15, y en el lugar de ubicación, se procederá con intervención del martillero don Julio César Trobo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 6.400.00, equivalente al valor fijado en autos, por la Dirección General de Catastro, a los efectos sucesorios, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. (hoy 22) sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.062, señalado con el N.o 106 de la manzana "F" en el plano de subdivisión suscrito en Noviembre de 1910 por el Ingeniero Donato Gaminara y compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y un metros noventa y un decímetros, (241 metros 91 dms), con 9 metros de frente al Este de la calle Carabelas entre las de Acha y Criollos, igual medida al Oeste con el solar 101, 38 metros al Norte con los solares 102, 103 104 y 105, y 38 metros al Sur con solar 107

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los impuestos y gastos que legalmente sean de su cargo deberá abonarlos el adquirente, lo mismo que la comisión del martillero; 3.o) Que la deuda existente a favor de Bco. Hipotecario del Uruguay, que es acreedor de esta sucesión por un préstamo hipotecario, y cuya garantía la constituye el expresado inmueble asciende al día 21 de Marzo próximo, según liquidación glosada en autos, a $ 38.97 en efectivo y por de Rematadores, calle Zabala 1328, se procesos 848.84, por saldo del préstamo, importes éstos que el adquirente deberá tomar a su cargo y no se descontarán del precio de venta, debiendo por dichos saldos, el comprador, si no optare por cancelarlos, otorgar la correspondiente escritura de novación en las condiciones impuestas por el Banco acreedor y 4.o)

Que el título de propiedad obra en poder del referido Banco Hipotecario. (Carpeta Hipotecaria Urbana N.o 603, Serie 30)), y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $306.00 15|pub. 1561 Feb.13-v.mar.7.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Caprile, Rosa María y otros con RODRIGUEZ ESCANDE, RAUL Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 405), se hace público que el día 16 de Marzo del próximo año 1962, a la hora 15.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la diez sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 61.468, señalada con el N.o 6 de la manzana "C", en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, en Setiembre de 1956, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, el 26 de Febrero de 1958, en el expediente número 17.335 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 25 de Marzo siguiente, con el N.o 35.484 y según el cual tiene una superficie de quinientos cuarenta metros (540 ms.), que se deslindan así: 12 metros de frente al Oeste, a la calle Isla de Gaspar, entre las de Espronceda y Menorca, por 45 metros de fondo, separando, al Norte, de parte de los solares 5 y 24, al Este, en la línea del fondo, de parte del solar 23, y al Sur, del solar 7, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos por concepto de escritura de venta y su copia, los impuestos que corresponden al adquirente, certificados de los registros, impuestos de remate y comisión legal del rematador; 3.o) Que será igualmente de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos, cordón, vereda, saneamiento y otras cargas análogas; 4.o) Que de acuerdo a lo resuelto en el respectivo expediente de aprobación del fraccionamiento se hace la siguiente transcripción: las edificaciones, cercos, veredas, plantaciones y usos industriales que se realicen en los solares aprobados, entre los cuales se halla el que es motivo de esta enajenación, se ajustarán a las normas establecidas por el Decreto número 8.644 de la Junta Departamental; y 5.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Plaza Independencia N.o 827.
20) $324.90 15|pub. 2291 Feb.21-v.mz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, remataremos al mejor postor en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AGUSTINA CIRIACO COSTALES de NUÑEZ. Ejecución de prenda" (Libro 44, Folio 647), el próximo partes 20 de Marzo a las 16 horas en nuestros salones de la calle Piedras 318: dos máquinas de coser industriales "Veritas" con motor eléctrico. Seña: Veinte por ciento.
20) $36.00 10|pub. 2514 Feb.23-v.mz.12.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Crosignani José Mario contra ANGELA INOCENCIA MARICHELLI DE VILLAR y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha "A", N.o 704, Año 1961), se hace saber al público, que el día treinta de Marzo entrante a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 de esta capital, el martillero Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Ubicación: décima sección judicial de Montevideo. Padrón urbano: número 98.763. Plano: del agrimensor Eduardo Quartino, de Noviembre de 1942, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 8068 el catorce de Noviembre del mismo año. Lote: número dos. Superficie: 231 metros 15 decímetros. Deslinde: 1 metro 50 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Nancy por donde la entrada lleva el N.o 4332 bis, distando el punto más próximo de ese frente, según dicho plano, 48 metros 42 centímetros de la esquina que se forma con calle Resistencia (ex Volta), 41 metros 10 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón N.o 98.762; 9 metros al Sudeste, limitando con el padrón N.o 66.206; y al Nordeste, quebrada entres tramos rectos que por orden de continuidad y a partir del límite anterior, miden respectivamente: 22 metros 60 centímetros, 7 metros 50 centímetros y 18 metros 50 centímetros, confinando: la primera con el padrón N.o 98.769 y las dos últimas con el lote uno del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor cuya oferta sea aceptada, deberá depositar el diez por ciento de la misma en garantía; B) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, certificados, honorarios, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación sin más excepciones que las que la ley impone preceptivamente al enajenante, así como lo que se adeudares por saneamiento, pavimento, medianerías y demás mejoras exigibles que graven el inmueble con derecho real; C) Que los títulos y antecedentes de dominio, se hallan depositados en la oficina actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $342.00 15|pub. 2999 Mz.1.o-v.mz.23.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en autos caratulados: "Yanneo Faraone Domingo con LABANDERA, JUAN GUILLERMO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 1, Fo. 290, Ficha C 355), se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1962 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1326, por intermedio del martillero Ramón Rolando Peyrallo, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo, con las construcciones plantaciones y demás mejoras existentes y|o que accedan, ubicado en el paraje conocido por "Sauce de Villanueva" 11.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada como propiedad rural con el N.o 10 (45 señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento, suscripto el 12 de Diciembre de 1940 por el agrimensor Diego Roff Aldama, registrado el 13 de los mismos mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida, con el N.o 120; y según el cual tiene una superficie de 18 hectáreas 7556 metros 42 decímetros y 55 centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites;

242 metros 10 centímetros de frente al Suroeste a la Carretera Nacional a Durazno por medio con la fracción N.o 8; limitado: por el Noroeste, en 793 metros 10 centímetros con la fracción N.o 3; por el fondo al Noreste en 247 metros 70 centímetros con inmueble de Julio Méndez y por el Sureste en 772 metros 40 centímetros con la fracción N.o 5, todas del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
20) $319.20 10|pub. 2233 Feb.20-v.mz.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Pedro Aramburu y Rosala Latorre contra A. y W. CARRERAS S. A. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 1, Fo. 304, Ficha C 1066), se hace saber al público que el día 2 de Marzo de 1962, a las diez horas, en la puerta del Juzgado, sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Cuatro solares de terreno y sus edificios situados en el Balneario San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en conjunto con el N.o 2114, que se describen esparadamente así: A) solar señalado con la letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño, el 23 de Noviembre de 1942 inscripto en la Dirección de Avaluos el 4 de Diciembre del mismo año con el N.o 384, compuesto de una extensión uperficial de 840 metros que se deslinda así: 24 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata: 35 metros al Noreste por donde limita con el padrón 2113: 24 metros al Noroeste con el padrón 2128 y parte del padrón 2129 y 35 metros, al Suroeste por donde limita con la fracción letra "B" del mismo plano; B) Solar señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 4 en el plano trazado por el agrimensor Rómulo Ibargoyen en Agosto de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Maldonado, con el N.o 131, compuesto de 525 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 3; 15 metros al Noreste con el solar 23; y 35 metros al Noreste con al solar N.o 5, que se describe a continuación: C) Solar N.o 5, de la manzana N.o 4 del citado plano del agrimensor Ibargoyen, compuesto de 525 metros que se deslindan así 15 metros de frente al SurEste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 4; 15 metros al NorOeste con el solar 22; y 35 metros al Noreste con solar N.o 6; y D) Solar No. 6 de la manzana N.o 4 del ya citado plano del agrimensor Ibargoyen, compuesto de una extensión superficial de 525 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 5; 15 metros al Noroeste con el solar número 21; y 35 metros al Noreste con el solar N.o 7.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria arrimos, medianeras, saneamientos, pavimento, veredas etc., serán de cuerta del adjudicatario, siempre que éste no sea el propio ejecutante; C) Que el título de dicho bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $327.60 21|pub. 953 Feb.1.o-v.mz.2.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos caratulados: "Banf. de Argione María Antonieta contra DAVERI DE AGUERRE, CLOTILDE JOSEFA; AGUERRE DAVERI DE AMADO, MARIA CLOTILDE. Ejecución hipotecaria". (Lo. 1, Fo. 41. Ficha C 104), se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas en el lugar de ubicación por intermedio del martillero Juan A. Braglia, en presencia del señor Alguacil, asistido del Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, sin tasación, ubicado en la octava sección judicial de Montevideo, en la calle Nicaragua N.o 1655, padrón N.o 12.487, consistente en un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene según el plano del agrimensor Jorge Ferrés Terra, se compone de una superficie de metros cuadrados 141.2433 que se deslindan así:

9 metros 04 de frente al Sureste a la calle Nicaragua 1655, por 15 metros 74 al Noreste lindando con padrón 12.486; por 8 metros 55 al Noroeste y linda con padrón 12.489, por tres líneas al Suroeste de 13 metros 16; otra de metros 0.06 y la tercera de 2 metros 41 y linda con padrón 12.488.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo 8 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta. — Más informes: San José 1180.
20) $198.00 15|pub. 1852 Feb.14-v.maz.8.

JULIO S. RAMIREZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por la disposición de la señora Juez de Paz de la Vigésimo Segunda Sección de Montevideo, doctora María Pombo Muniz de Cantón, en autos: "Francisco Cammarano contra JUAN CARLOS VALIENTE Juicio ejecutivo" (Número 1052 Folio 266, Libro 1), se hace público que el día 14 de próximo mes de Marzo, a la hora 10 en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Julio S. Ramírez, asistido de la Actuaría y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 45.273.34 equivalente a los 2|3 del valor de tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Número 81.343, señalada con el Número 11 en la letra "G" del plano del Ingeniero Ramón Gago Sánchez, de Diciembre de 1907, con una superficie de 528 metros: que se deslindan así: 10 metros 09 de frente al S. E. a la avenida General San Martín entre las calles doctor Roberto Kock y Erlich, estando la puerta de entrada señalada con el Número 3519, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 60 metros 01 centímetros de la esquina con la calle nombrada en primer término 55 metros 60 centímetros al N.E linda con padrón 81.344; 10 metros 92 al O. con parte de los padrones 184.148 y 184.147: y 50 metros al sur con padrón 81.342.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá

consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que el título se propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario depositado en garantía de un préstamo. — Montevideo, Noviembre quince mil novecientos sesenta y uno. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
20) $162.00 15|pub. 2068 Feb.16 v.mar.12.

LUIS A. FALIVENI
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "María Joaquina Martínez con A. EMETERIO MIRANDA SUAREZ. Alimentos". (Lo. 29. Fo. 31. N.o 620), se hace saber al público que el día 16 de Marzo del año 1962, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, sito en calle Justino Muniz N.o 632, por intermedio del martillero señor Luis A. Faliveni, asistido del Actuario y del Alguacil se procederá al remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Padrón N.o 71, ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, manzana N.o 7 del Pueblo Noblía y sus mejoras; solares números cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del plano de deslinde y amojonamiento de dicho pueblo de acuerdo al plano del agrimensor José B. López de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se compone de una superficie de mil novecientos once metros cuadrados que se deslindan así: Al Noreste, treinta y nueve metros frente a la calle número uno; al Sureste, cuarenta y nueve metros limitando con los solares números veintinueve y cuarenta y uno del citado plano; al Suroeste treinta y nueve metros limitando con los solares veintisiete y veintiocho del mencionado plano y al Noroeste, cuarenta y nueve metros frente a la calle número dos, formando esquina con la calle anteriormente citada.

Se previene: A) Que el bien fue tasado en la suma de dieciocho mil trescientos pesos moneda nacional; B) Que la base a los efectos de la venta ha sido estimada en las dos terceras partes de la tasación; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales y D) Que los títulos están guardados en la caja fuerte del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
20) $216.00 15|pub. 2400 Feb.22-v.mz.16.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "NATIVIDAD SILVA DE LIENCRES. Venta, Libro 29, Folio 413, Número 1128", se hace saber al público que el día 29 de Marzo del año en curso a la hora 15 en la puerta del Juzgado, por el rematador don Julio C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor con la base de cuatro mil pesos ($4.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno sus edificaciones y anexos sito en el Barrio Pérez Trío, ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento empadronado con el Número 2544 manzana 239, con una superficie de 282 metros cuadrados y que linda: 30 metros al Norte con el solar 22; igual longitud al Sur con el solar 24; 9.40 metros al Este con la calle Pública e igual lingitud al Oeste con el solar Número 19.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 16 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
20) $144.00 15|pub. 2862 Feb.28 v.mar.22.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "BRAÑAS NUÑEZ JUANA LIRIA, curadora de la incapáz DOMINGA NUÑEZ DE BRAÑAS. Venta judicial, (L.o 19, N.o 983, F.o 443)", se hace saber que el 15 de Marzo de 1962 en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las cuotas partes indivisas de los siguientes inmuebles: (De las 10 a las 10 y 15 horas): A) La mitad indivisa de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial del departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 828, compuesta de una superficie de trece hectáreas nueve mil seiscientos veinticuatro metros treinta y cuatro decímetros, comprendida en estado de proindivisión, dentro de la fracción N.o 4 del plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 57 el 11 de Marzo de 1942, cuyos límites son: al Norte, bien de Fermín Nicasio Brañas; al Este, con camino vecinal por medio con las fracciones G, II, e I, de la fracción seis y bien de Fermín Nicasio Braña, al Suroeste, con campo de Juan R. Braña y Román Núñez; y por el Oeste con sucesión Teodora F. Braña de Fernández, Gabriela Felipa Braña de Núñez y bien de Inés Fernández de Braña; y (De las 10 y 20 a las 10 y 35 horas); B) La mitad indivisa de una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 255 del Barrio José A. Machado, 1.a sección judicial del departamento de Rocha, empadronada con el N.o 3322, compuesta según títulos de una superficie de cuatrocientos sesenta metros ocho mil ciento noventa y seis centímetros y que linda; al Noreste, en 13 metros, 50 centímetros, con calle Pública, al Sureste, en 34 metros, 36 centímetros con terreno de Dolores Brañas de Fernández y de Fructuoso Fernández; al Suroeste, en 13 metros, 40 centímetros, con predio de la sucesión José A. Machado y por el Noroeste en 34 metros, 36 centímetros con predio de Braulio Nicanor Martínez. Bases: Trescientos cincuenta pesos la hectárea y dos mil quinientos pesos, respectivamente.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán en la proporción legal, de cargo del comprador y D) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Rocha, 27 de Diciembre de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $342.00 15|pub. 1928 Feb.15-v.mz.9.

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos caratulados: "Esteban Sosa contra ORLANDO A. GARCIA, Ejecución de sentencia" (Lo. 12, Fo. 88, N.o 295, Año 1960) se hace saber que el día 20 de Marzo de 1962, a la hora 15, en la puerta del Juzgado y por intermedio del rematador señor Liber González se procederá a la subasta de los siguientes bienes:

Una balanza dos platos, armazón cristal, marca "Trébol" y una estantería de madera de dos metros setenta de largo por dos metros cincuenta y cinco de alto y treinta y dos centímetros de fondo. La venta será sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, habiéndose tasado la balanza en $ 1.050.00 y la estantería en $ 250.00.

Se previene: El mejor postor oblará en el acto de aceptársele su postura, el 10 o|o del monto de la misma y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que graven las ventas. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1962. — Dr. José Pedro Púrpuro, Juez de Paz
20) $84.00 10|pub. 2922 Mz.1.o-v.mz.16.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por así haberlo mandado la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "Osmond de Rawlins, Mabel Irene y otras contra ANTONIO, ANTONIO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", el día 3 de Abril de 1962, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Brasil N.o 551 de esta ciudad, ante el suscripto Actuario Adjunto y en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, el martillero Ramón Gómez Cruz, sacará a la venta en remate público y al mejor postor.

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras situada en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal N.o 25 y catastral N.o 28, padrón actual número 612 (antes N.o 456) con una superficie según título de 663 metros, 5740 centímetros y según plano del agrimensor Héctor Herrán inscripto con el N.o 67 el 6 de Octubre de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro, de 671 metros con 8850 centímetros lindando: al Norte, 10 metros, 47 centímetros con Eugenio Ferrari; al Este, 64 metros, 76 centímetros con Juan Aguerre; al Sur, 10 metros, 28 centímetros de frente a calle Brasil y, al Oeste, 64 metros, 76 centímetros con sucesores de Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el título del bien a rematarse se encuentra agregado a los autos y de manifiesto en la Oficina; C) Que los gastos de escritura, comisiones y demás anexos serán de cargo del comprador. — Salto, 14 de Febrero de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $198.00 15|pub 2787 Feb.27-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
GILBERTO VENERIO
Remate

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Cristian Correa Mors contra JOSE REMIGIO CARESANI. Cobro de honorarios. Libro 33. Folio 401 se hace saber: Que el día 22 de Marzo de 1962 a las 15 horas y en el local del Depositario Judicial en esta ciudad donde se encuentran depositados, el martillero Gilberto Venerio asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los bienes que se detallan a continuación, con sus respectivas tasaciones: 1 tapado azul piedra talle 48 $ 84.00; 1 tapado azul piedra talle 48 $ 90.00; dos tapados celeste talle 46 y 48 $ 75.00 c|u. 1 tapado azul bolita talle 48 $ 75.00; 1 tapado gris talle 48 $ 75.00; 1 tapado azul bolita, talle 48 $ 90.00; 3 tapados azul bolita talle 48 $ 75.00 c|u.; 2 tapados gris talle 48 pesos 75.00 c|u.; 4 camperas tela pilot azul pesos 90.00 c|u. y 12 chaquetones talles 46, 48 y 50 varios colores pesos 47.94 c|u. — Mercedes, Diciembre 26 de 1961. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.
20) $ 96.00 10|pub. 2273 Feb.21-v.mz.8.

HECTOR RAUL GRASSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Número 533, Libro 33, Folio 289, Enrique Escuder contra ADALBERTO ALAYON HERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el Martillero designado don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3a. Sección de Soriano asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien inmueble: Una séptima parte (1|7), indivisa de la nuda propiedad, la que se consolidará con el dominio al fallecimiento de la usufructuaria, del bien rural, empadronado con el Número 3353, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de 124 hectáreas, seis mil quinientos sesenta y siete metros y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, lindando: al Norte con fracciones 5 y 6 del mismo campo adjudicadas a doña Dolores Gila Alayón de Ayzaguer y doña Clorinda Nicasia Alayón, al sur con Manuel Rodríguez Blanco, al este con Alejandro Gutiérrez y Guigou Hermanos y al oeste con Idelfonso, Guillermo y Cirilo Alayón y con Celia Rodríguez de Alvarez según título:

Se hace constar: I) Que el remate se hará por las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil novecientos treinta y cuatro centésimos m|n. II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle acptada la misma; III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Febrero 16 de 1962. — Doctora María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
20) $198.00 15 pub. 2840 Feb.28 v.mar.22.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, doctora Zulma Gurfinkel en autos: "ELENA MARGARITA ROSTAN GUIGOU. Venta judicial por cesación de condominio". (N.o 12, Lo. 21, Fo. 118), se hace saber: Que el día 30 de Marzo de 1962 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado el señor Alguacil ad-hoc don Eduardo Beltramo, asistido del Actuario ad-hoc escribano Juan José Peña, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y sobre la base de $ 500.00 de una veinte avas partes indivisas que Elena Margarita Rostán de Guigou, y Emilio Guigou adquirieron a don Daniel Rostán, mediante cesión de derechos que éste último hizo a los primeros en escritura del 11 de Julio de 1956, autorizada por el escribano Pedro C. Besozzi y que eran los derechos que al cedente Daniel Rostán le correspondían en la sucesión de su padre Juan Daniel Rostán.

Se previene: 1.o) Que la documentación respectiva se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que los gastos de escrituración e impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que el comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como seña. — Mercedes, Febrero 12 de 1962. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz Encargado Primera Sección.
20) $162.00 15 pub. 2274 Feb 21-v.mz.15.

1-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada e nautos "SALVADOR LO. LLI. Segundas copias" (L.o 59, F.o 206) se hace saber que por escrito de fecha diecinueve de Diciembre de 1961, se presentó Salvador Lo. lli, solicitando segunda copia de la escritura de donación onerosa a favor de Flora Píriz Méndez de Varela, otorgada el 2) de Junio de

... ante el escribano Sabino Machado, siendo donante el señor José Antonio Píriz Méndez, referente al solar ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 28.692, compuesto de una superficie de 73 metros 29 decímetros con 7 metros 92 centímetros de frente al Oeste a la calle A. Magariños Cervantes N.o 1416, distando su punto medio 31m.59 de la esquina con la calle Rivera; por 9m.33 de fondo, lindando al Norte con el solar A, al Sur con el solar C y al Este con el solar 10. Dicho inmueble está señalado con la letra B en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de 15 de Junio de 1910. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $120.00 10|pub. 2968 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAPPETTI DE PERRONE, MARIA. Segunda copia" (Lo. 50, Fo. 146), se hace saber que ha sido solicitada por doña María Rappetti de Perrone, la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta, que en esta ciudad autorizó el escribano E. Routaud, el 4 de Febrero de 1926, y por la cual el señor Francisco Piria, vendió al señor José Rapetti el inmueble siguiente:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39 532 señalado con el N.o 19, de la fracción letra B, de la Nueva Sección de los Campos Elíseos, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1909, compuesto de una superficie de 333 metros, deslindados así: 9 metros de frente al Noroeste a la calle de la Fortuna, por 37 metros de fondo y linda por el Nordeste con solar 18, por el Suroeste con el solar 20; y por el Sudeste con el solar 24.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en ponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario

21) $120.00 10|pub. 2228 Feb.20-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FISCAL LETRADA DEPARTAMENTAL. Expedición de segunda copia de escritura". (Libro 31, Folio 215), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señorita Fiscal Letrada Departamental, doctora María Angélica Gonella Cledón, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Polidoro Pereira y Alvariza referente al bien propiedad de los esposos Luis Giusti y Geremías Cantero de Giusti y que se describe: "Un solar de terreno N.o 11 en la manzana Letra E del caserío contiguo al Pueblo Estación Nico Pérez, 4a. Sección Judicial del Departametnto de Florida, empadronado con el Número 328, hoy padrón 171, compuesto de un área de mil metros cuadrados, lindando: veinte metros de frente al sudoeste, a la calle Río Negro, por cincuenta metros de fondo al Nordeste por dondo linda con el solar diez y siete, al Nordeste linda con los solares seis, siete y parte del ocho y al sudeste con el solar doce.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 22 de 1962. — Elena Raggio, Actuario Adjunto.

21) D.21|7|34 10|pub. 30618 Feb.28-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA BARTABURU DE FALCONE. Segunda copia de escritura". (Lo. 23, Fo. 521, N.o 991), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Bartaburu de Falcone, solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura:

Escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Bartaburu, autorizada en Pueblo Young, Departamento de Río Negro, el 5 de Enero de 1938, por el escribano Juan Oholeguy, por la que se le adjudicó en propiedad plena, una fracción de campo, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada entonces y actualmente, en mayor área, con el N.o 342, de una superficie de 31 hectáreas 2143 metros cuadrados según plano del agrimensor Antonio R. Arrioni de 21 de Julio de 1937, inscripto con el N.o 37 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro, en el que está señalada con el N.o "1 a." (uno a) y que deslinda así: al Norte, 722 metros 30 centímetros, con Agustín Barchi; al Este, 419 metros con la fracción "1 b"; al Sur, 823 metros 30 centímetros con la fracción "2 a."; y al Oeste, Cañada Grande, por medio con José R. Ugarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 19 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $132.00 10|pub. 2692 Feb.27-v.mz.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

UNGARO Y BARBARA (URUGUAYA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

En cumplimiento del decreto N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado otorgado el 19 de Enero de 1962, los señores Martín Bernardo Etcheverry, Jorge José Navarro Viola y Diego Muniz Barreto, cedieron al señor Carlos Alberto Devries, las 45 cuotas de $ 100.00 c|u. o sea un total de $ 4.500.00 que les correspondían en la sociedad "Ungaro y Barbará (Uruguay) Sociedad de Responsabilidad Limitada"; cesión que fué aceptada por el otro socio doctor Pedro N. Mondino. Dicha cesión se inscribió en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de 1.a Instancia de Maldonado con el N.o 3, del folio 120 al 122 del tomo 5. — Maldonado, Febrero 8 de 1962.

22) $60.00 10|pub. 2164 Feb.19-v.mz.2.

TALLER URUGUAY LIMITADA

Por documento privado suscrito por el escribano Juan A. Iannino, los señores LUIS LARRICA COITIÑHO, JOSE GOLFFED ETINGER y MARIO UMPIERREZ LEPREA, constituyeron la sociedad "Umpiérrez, Larrica y Golffed, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su objeto taller de bobinados reparaciones electromecánicas en general y afines, capital $ 68.000.00, correspondiendo pesos 25.000.00 a cada uno de los señores Umpiérrez y Larrica y $ 18.000.00 al señor Golffed; aportando el 50 o|o. Plazo un año, prorrogable por períodos anuales. El domicilio en esta ciudad. La administración a cargo de los tres socios, firmando dos conjuntamente. Inscripto en el Registro de Comercio de Montevideo con el N.o 554, al Fo. 1355 del Lo. 2 de Contratos.

22) $60.00 10|pub. 2390 Feb.21-v.mz.8.

ZAGER Y STUKALSKI LIMITADA

Según documento privado suscripto el 31 de Agosto de 1961, certificado por el escribano Jorge Brogno, e inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 346, Fo. 1193, Lo. 2 de Contratos, se constituyó "Zager y Stukalski Limitada". Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: 21 de Setiembre N.o 2688, Montevideo. Socios: SZOLIM ZAGER BEREZOWSKA y JAIME STUKALSKI SZACHNOVICH. Plazo: 3 años, con prórrogas automáticas de períodos iguales. Objeto: Venta de zapatos. Capital: $ 70.000.00 integrado en mercaderías, aportado por partes iguales. Administración y firma social: Ambos socios conjuntamente. Balances: Anuales. Ejercicios: 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año. Prohibición: intervenir en otras negociaciones comerciales. Por instrumento de 20 de Octubre de 1961, certificado e inscripto con el N.o 791, Fo. 2622, Lo. 1 de Contratos, se modificó lo siguiente: Capital: $ 70.000.00, aportado igual integrado: $ 45.000.00 en mercaderías: pesos 15.000.00 en muebles e instalaciones; pesos 10.000.00 en efectivo en la caja social. Prohibición: El señor Stukalski podrá continuar con su actividad de fabricación y venta de calzados.

22) $84.00 10|pub. 2380 Feb.21-v.mz.8.

GENERAL DE ESPECIALIDADES LIMITADA

En instrumento privado suscrito el 6 de Febrero de 1962 cuyas firmas certificó el Escribano Roberto Cristobo inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 89 al folio 256 del libro N.o 1 de contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "General de Especialidades Limitada", integrada por Carlos Juan Félix Blengio Fredes, Carlos Antonio Schiavone Schiavone y Diva Bellagamba Minviella. Objeto: Representación, importación, exportación, fabricación, industrialización, comercialización, distribución, adquisición, enajenación, dar y tomar en consignación, vender y comerciar con toda clase de artículos, especialidades farmacéuticas, productos químicos, de perfumería, tocador, de droguería y artículos de laboratorio, farmacia y derivados. Domicilio: ciudad de Montevideo. Razón social: "General de Especialidades Limitada". Capital: $ 12.000.00 aportado por partes iguales en dinero efectivo e integrado el 50 o|o, dividido en 12 cuotas de mil pesos cada una. — Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años, salvo denuncia del contrato por algún socio dentro de los 120 días anteriores al vencimiento de cada período. Administración: A cargo de los socios Blengio y Schiavone, pudiendo actuar juntos o separadamente. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: al 31 de Diciembre de cada año.

22) $96.00 10|pub 2428 Feb.22-v.mz.9.

COMEX LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado otorgado el 5 de Febrero de 1962, cuyas firmas certificó el escribano Jorge Luis Bado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 91, al folio 264, del libro N.o 1, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios Andrés Fernández García, Manuel González Fernández, Jorge Eduardo Giordano Bolón. Denominación: "COMEX LIMITADA". Domicilio: En Montevideo. Objeto: Importar, exportar, fabricar y en general realizar toda clase de operaciones y negociaciones sobre bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos en general, así como también ejercer la representación de firmas, casas comerciales, establecimientos industriales, exportadores, importadores y fabricantes, nacionales o extranjeros para la venta, consignación y comercialización bajo cualquier forma de todo tipo de artículos, mercaderías y productos. Capital: $ 15.000.00 aportado por partes iguales, en efectivo. Dirección y administración: Los tres socios, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos. Balance y asambleas: Anuales, en el mes de Diciembre. Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $84.00 10|pub. 2655 Feb.26-v.mz.13.

AEROCARGA S. R. L. (A.C.A.)

Por escritura pública del 23 de Mayo de 1953 en Asunción del Paraguay ante el escribano Manuel Recalde y por documento privado del 30 de Enero de 1962 cuya firma certificó el escribano Hugo Pérez Montero, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 78 al Fo. 224 del Lo. 1 de Estatutos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada y su sucursal en el Uruguay denominada "Aerocarga" que usará la sigla (A.C.A.); Socios: ROLAND DEGLI UBERTI REAL, FABIO PEDRO MARTINEZ BENITEZ y ANTONIA BENITEZ: Objeto: Transporte de pasajeros y carga por vía aérea; operaciones industriales, civiles o comerciales; Domicilio de la sucursal: En Montevideo; Capital sucursal: $ 4.000.00 (cuatro mil pesos); Capital social: $ 100.000.00 (cien mil pesos) guaraníes integrados por partes iguales por los socios Degli Uberti y Antonia Benítez, 10 acciones de 10.000.00 guaranies cada uno; Plazo: 10 (diez) años pudiendo prorrogarse; Administración: A cargo de los tres socios conjuntamente; Balance: 31 de Diciembre; Fondo de reserva: 2 1|2 o|o, ganancias y pérdidas a prorrata de los aportes.

22) $84.00 10|pub. 2686 Feb.27-v.mz.14

LANBEL LIMITADA

Por documento privado suscrito el 19 de Enero de 1962, CATERINA BRESCIANI DE CALVI y LUIS CAPOLINO, constituyeron la sociedad "Lanbel Limitada"; Objeto: Industrialización, elaboración, distribución y venta de productos detergentes en general, alimenticios, cosméticos y farmacéuticos puede ampliar el giro en industrialización, comercialización, distribución, representaciones, importación y|o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos, explotación inmobiliaria y agropecuaria en toda su extensión y cualquier otra que resuelvan por unanimidad los socios; Domicilio: La ciudad de Montevideo, puede instalar sucursales o agencias en el interior y exterior; Plazo: Diez años prorrogables; Capital: $ 50.000.00 que se integran: $ 12.500.00 cada socio al constituirse y el saldo en un período de un año; Administración: Luis Capolino; Balance: 31 de Diciembre. Inscrito en el Registro Público de Comercio con el N.o 106 al Fo 320 del Lo. 1.

22) $60.00 10|pub. 2749 Feb.27-v.mz.14.

YADU LIMITADA

Por contrato suscripto el diecisiete de Febrero de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 15 al folio 43 del libro 2, el 19 del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "Yadú Limitada". Objeto: operaciones civiles, comerciales, industriales, de importación y exportación y todo lo que sea anexo. Socios: Julio Roberto Zaffaroni y Luis Alberto Calde. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales. Totalmente integrado. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de igual duración. Administración: los dos socios conjunta, o separada e indistintamente. Balances: 28 de Febrero. Ganancias y pérdidas: de acuerdo al capital.

22) $48.00 10|pub. 2882 Mz.1.o-v.mz.16.

DISTRIBUIDORA NECCHI S. R. L.

Por documento privado suscrito el 19 de Enero de 1962 CATERINA BRESCIANI DE CALVI y ELVIRA CALVI DE CAMUSSI, constituyeron la sociedad "Distribuidora Necchi, So-

ciedad de Responsabilidad Limitada"; Objeto: representación exclusiva, así como importación, exportación y distribución de las máquinas de coser tipo familiar o industrial de la Fábrica Necchi de Italia, así como repuestos, aparatos y artículos similares y afines y complementarios. Puede ampliar el giro con toda clase de operaciones comerciales o civiles relacionadas con el objeto social, o que puedan favorecerlo; Domicilio: Ciudad de Montevideo; Plazo: Diez años con prórroga automática; Capital: $ 100.000.00 integrándose $ 50.000.00 por partes iguales los dos socios y los restantes $ 50.000.00 en un plazo de un año; Administración: Por los socios o un Gerente-Administrador con sueldo nombrado al efecto; Balance: 31 de Diciembre. Inscrito en el Registro Público de Comercio con el N.o 107 al Fo. 324 del Lo. 1.
22) $84.00 10|pub. 2750 Feb.27-v.mz.14.

23-Trámites de Marcas

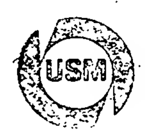
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 96.124. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha, Sirio R. Rodríguez, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LYON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2876 Feb.28-v.mar.15.

ACTA N.o 96.078 — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "ASAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 2623 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 95.907. — Montevideo, Febrero 5 de de 1962. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca "MOULIN ROUGE" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 1543 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.106. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha United Shoe Machinery Company of Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $60.00 10|pub. 2298 Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 96.090. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Corradi y Compañía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



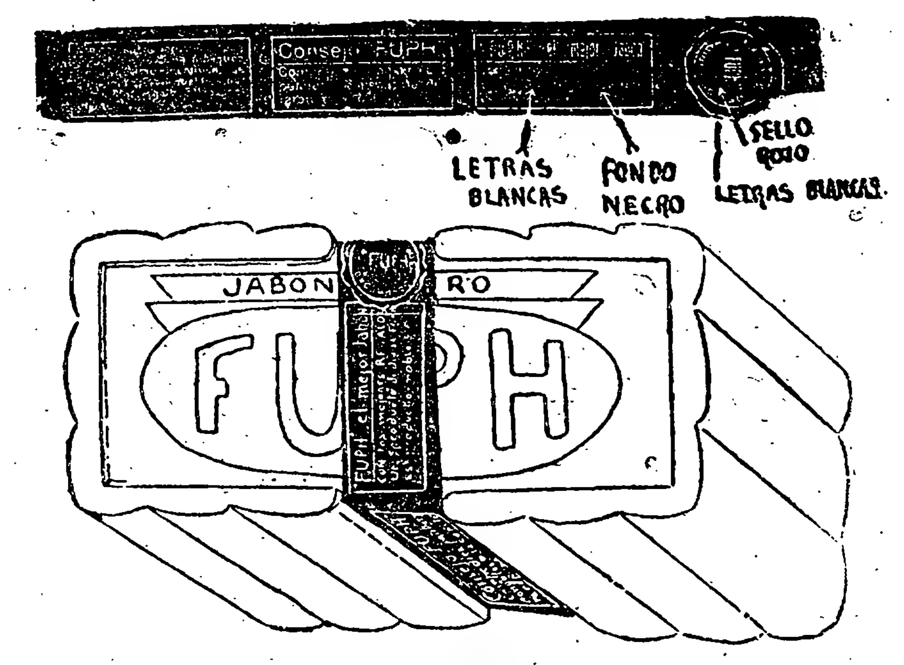
para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 2297 Feb.21-v.mz 8.

ACTA N.o 96.161. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Con eesta Fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "LAURINOL", para distinguir los artículos de las clases 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2741 Feb 27-v.mz.14.

ACTA N.o 96.163. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Con esta fecha, Pamer Papelera Mercades S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARICIA", para distinguir los artículos de las clases 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2742 Feb.27-v mz.14.

ACTA N.o 96.116. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha, el señor Simón Burnstein, de Montevideo, solicita la marca "GLORY" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.02 10|pub. 2437 Feb. 27-v.mz.14.

ACTA N.o 96.040. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha Euph S. A. de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $252.00 10|pub 2135 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.000. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por Kuba Tonmobel und Apparate Bau Gerhard Kubetschek, de Alemania, solicita registrar la marca "KUBA", para artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2108 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.016. — Montevideo, Febrero 12 1962. — Con esta fecha Leopoldo Gelber (Montevideo), solicita registrar la marca "ELECTRICIDAD DIAGONAL LA CASA DEL INSTALADOR", para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2109 Feb.19-v.mz 2.

ACTA N.o 96.035. — Montevideo, Febrero 12 de 1962 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company de Delware Estados Unidos de América, solicita la marca

TRESemmé

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2156 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.012. — Montvideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Pablo Klestorny (Montevideo), solicita registrar la marca "LA CASA DEL AUTOREPUESTO", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2110 Feb.19-v.mz.2.

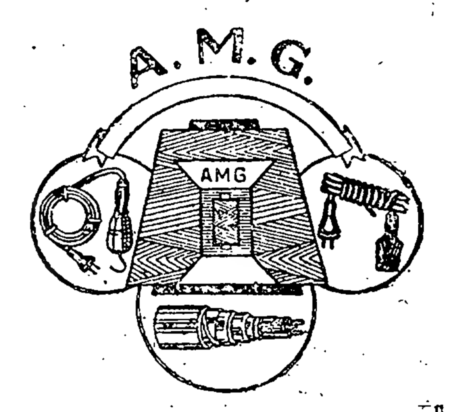
ACTA N.o 96.017. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo, solicita registrar la marca "ARO ROJO", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 2107 Feb19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.014. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Leopoldo Gelber (Montevideo), solicita registrar la marca "MANCHESTER" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2106 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.015. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Leopoldo Gelber, (Montevideo), solicita registrar la marca "BALTIMORE" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2105 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.013. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Leopoldo Gelber, (Montevideo), solicita registrar la marca "CALVER" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2104 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 95.999. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, el señor Juan Miguel Farlade Triola, de Montevideo; solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 106.80 10|pub. 1958 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.053. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INVIRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2134 Feb.19-v.mz2.

ACTA N.o 96.022. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TAUNUS" para Motos y Bicicletas, clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2147 Feb.19-v.mz2.

ACTA N.o 96.023. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SPITFIRE" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2148 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.024. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PARILLA" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2149 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.025. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VILLIER TRIESTINA" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2150 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.054. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Unión de Sud África, han solicitado el registro de la marca "REMBRANDON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2133 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.070. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha Jaime Barmaymon de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 2131 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.032. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha; Harry Víctor Klein, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "BIMBELL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2154 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.062. — Montevideo, Febrero 14 1962. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Terry Limitada de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 2130 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 89.023. — Montevideo, Abril 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Etablissements ed Jaeger, de Levallois-Perret (Seine), Francia, solicitan la marca

JAEGER

para artículos de las clases 12, 16 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 1537 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.063. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Terry Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 2129 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 95.951. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "ARO DORADO", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2103 Feb.19-v.mz.2.

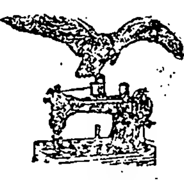
ACTA N.o 96.005. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, (Estados Unidos de América), solicita la marca "MAIGON" para las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2158 Feb.19-v.mar.2.

ACTA N.o 96.114. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha Delia P. de Igorra, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "EL CIMARRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2293 Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 96.093. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha, Raúl Costa e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARAVILLA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2293 bis Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 96.088. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Manhattan Shirt Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MANSCO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2295 Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 96.074. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kochs Adlernahmaschinen Werke Ag., de Alemania, han solicitado la renovación de la marca



ADLER

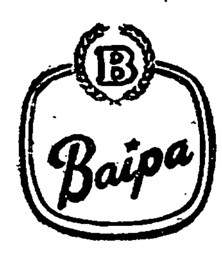
para distinguir los artículos de la clase 11 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 2251 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 96.077. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, Héctor C. Parnizán, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



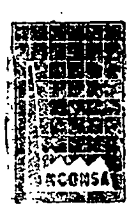
para distinguir artículos de la clase 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $85.20 10|pub. 2168 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 96.018. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Atanasio Amado Hernández, de Canelones, Uruguay, solicita la marca



para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 2409 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 96.108. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Metzen y Sena S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 2410 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 96.089. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALDOX" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2296 Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 96.100. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "ANUGESIC" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2332 Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 96.105. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Anex. S. A., de Barcelona, España, solicitan la marca "FRIALGINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 24.00 10|pub. 2331 Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 96.107. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KRAMSOL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2411 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 96.109. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (HIFSA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMONITREX" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2412 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 96.115. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha Angulema S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLARIDGE PALACE HOTEL" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2413 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 96.113. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "AMDAX" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2438 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 96.125. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vanguard S. A., de Montevideo, solicita la marca "MARMICOC" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2434 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 96.118. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "EL CARIBE", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2435 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 96.117. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca "CORDANTINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2436 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 96.067. — Montevideo, Febrero 14 de 1962 — Con esta fecha Luis D. Benítez, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LUBE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2498 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 96.081. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAN CONO" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2208 Feb.20-v.mz.7.

ACTA N.o 96.094. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha, Raúl Costa e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CERRITO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2294 Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 96.120. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Perugotti S. A. de Montevideo, solicita la marca "STIK" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2622 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.122. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "Dr. VALENTINI" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2623 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.123. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company, de Delaware, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 2620 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.073. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Mido G. Schaeren y Co. S. A. de Bienne, Suiza, solicita la marca

LIDO

para artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 2621 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.085. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Anonyme Sedaph Societe D'Applications Pharmaceutiques, de París, Francia, solicita la marca "SEDAPH" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2629 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.121. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Press-Och Dragdetaljer, Soderback y Co. de Kristdala, Suecia, solicita la marca



LETRAS Y OVALO NEGRO, FONDO DORADO

para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 2619 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.064. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. de Basilia, Suiza, solicita la marca "TAVEGYL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2127 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.043. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fisher Governor Company, E.U. de América, solicita registrar la marca

FISHER

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 2111 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.159. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "NEULEPTIL", para distinguir los artículos de las clases 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2740 Feb.27-v.mz 14.

ACTA N.o 96.025. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "WILIER TRIESTINA" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2150 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.079. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "GY-NORMAL" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2627 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.158. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "NEMACTIL", para distinguir los artículos de las clases 9 s|. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2739 Feb.27-v.mz.14.

ACTA N.o 96.132. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha, Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ABC" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2625 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.084. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, Cancela Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "C. I. M. A. S. A." para artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2630 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.143. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ENDRISOL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos para uso en la agricultura y horticultura; insecticidas y yuyicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2604 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.142. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "TRIONA" para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos para uso en la agricultura y horticultura; insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2605 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.061. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, Jeruchin Kaplán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LINEA H" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2632 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.060. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, Jeruchin Kaplán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "OPALINE" para artículos de las clases 1, 2, 3, 6 s|d, 7, 8 s|d, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2631 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.072. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, Mimpex Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CUÑAPIRU" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2636 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.069. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, Esmeraldo Abir, de Montevideo, solicita la marca "SENATOR" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2634 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.068. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, Esmeraldo Abir, de Montevideo, solicita la marca "GRUNDIG" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2635 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.144. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha, Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREMIER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2603 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.066. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, Francisco Peiser, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RICHMOND" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2633 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.103. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha, Mieczyslaw Pasynkiewicz y German R. Foix, de Montevideo, solicita la marca "B. O." para artículos de las clases 1 y 9 (blanqueadores de ropa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2626 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.141. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha, Textil La Paz Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TELLBURY" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2624 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.148. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha, Industria Textil Sedafina S. A. de Montevideo, solicita la marca "CERO PLANCHA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2637 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 96.102. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha Luis Capolino de Montevideo solicita registrar la marca "TRI-O" para distinguir las clases 1, 6, 8, y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2254 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.101. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha Howald Hnos. Sociedad Anónima, Nueva Helvecia, Departamento Colonia, Uruguay, solicita registrar la marca "GALA" para los artículos de la clase 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2246 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.097. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por AGFA Aktiengesellschaft, de Alemania solicita registrar la marca "ATOMAL" para los artículos de las clases 9, 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2247 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.098. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por AGFA Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "FINAL" para los artículos de las clases 9, 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2248 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.099. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por AGFA Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "NEUTOL" para los artículos de las clases 9, 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2249 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.083. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.UU.A.) solicita la marca "MONDA" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2206 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.096. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha (Ciessa), Compañía Industrial Comercial del Sur S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DURONITE", para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2516 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 96.095. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha (Ciessa) Compañía Industrial Comercial del Sur S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "DURONIT" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2517 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 96.137. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por W. M. Jackson Inc., de Montevideo, solicitan la marca "NORSUR" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2528 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 96.136. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cotonificio Legler S. P. A., de Italia, solicitan la marca "LEGLER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2527 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 96.112. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Lostorto I. y C. S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca "GAR-MAR", para artículos de la clase 11 (Motores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2518 Feb.23-v.mz 12.

ACTA N.o 96.071. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha, Julio Puig (Montevideo), solicita registrar la marca "FUNCHE" para artículos de las clases 5, 6 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2519 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 96.133. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vestal Laboratories Inc. (EE.UU.A.). solicitan la marca "SEPTISOL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2526 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 96.082 — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.) solicita la marca "AQUAMOX" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 2207 Feb.20.-v.mz.7.

ACTA N.o 96.164. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Minimodels Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SCALEXTRIC", para distinguir artículos de la clase 12 y 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2858 Feb.28-v.mar.15.

ACTA N.o 96.169. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Airo S.A., de Montevideo, solicita la marca "MEDIROL ROEMMERS R", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2844 Feb.28-v.mar.15.

ACTA N.o 96.168. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Airo S. A., de Montevideo, solicita la marca "ECTALIN ROEMMERS R", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2843 Feb.28-v.mar.15.

ACTA No 96.065. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Con esta fecha Venus S. A. de Montevideo, solicita la marca "SUL DO MINAS", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2128 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.002. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha Alvaro Mayor, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PUBLITAXI", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2142 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.004. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha Montecatini Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONTECATINI COTTONOVA", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2143 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.019. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Cancela Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DON GIL DE ALCALA", para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2144 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.020. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Cancela Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMBROSIA", para artículos de la clase 2.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2145 Feb.19v.mz.2.

ACTA N.o 96.021. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Cancela Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STRONG POP", para artículos de la clase 2.a — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2146 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.026. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima", de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "CAPRI", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2151 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.027. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Firco Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "AGRATI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2152 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.028. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha Firco Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ROLLE" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2153 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.033. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. de New York, (N. Y. Estados Unidos de América), solicitan la marca "COLOR UP" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2155 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 96.051. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUTENTICO" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 2033 Feb.16-v.mar.1.o.

ACTA N.o 96.172. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa Rhodiatoce S. p. A., solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $102.00 10|pub. 2845 Feb.28-v.mar.15.

ACTA N.o 96.176. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Henkel y Cie. G. m. b. H. de Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 2987 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.180. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pindapoy, Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca

"PINDAPOY"
MARCA REGISTRADA

para artículos de la clase 1.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2988 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.139. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips Duphar, de Amsterdam, Países Bajos, solicita la marca

ouTER

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 2893 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.151. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha, Duborg y Cía., en representación de Aristoc Limited, de Inglaterra, solicita renovar la marca "ARISTOC" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2890 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.138. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha, Duborg y Cía., en representación de N. V. Philips Duphar, de Amsterdam, Países Bajos, solicita la marca "WEPSYN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 2891 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.140. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips 'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, solicita la marca "PHILISHAVE" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2892 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.173. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Opera S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ELASTISS" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2885 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.192. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Nicolás Rona, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRACK" para distinguir las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2975 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.174. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PENALER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2886 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.183. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita la marca "ARGENTARINA" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2936 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.181. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Stumvoll y Fuentes, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ARAPONGA" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2989 Mz.1.o-mz.16.

ACTA N.o 96.191. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Rosendo Argibay, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PLASTIROP" para artículos de las clases 1 y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2990 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.190. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Montegrande Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL REY DEL CONFORT" para artículos de las clases 6 y 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2991 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.179. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, de París, Francia, solicita la marca "MOUSSCOLOR" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2992 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.157. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Con esta fecha, Weissman Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARLEX" para artículos de las clases 4 y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2993 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.182. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita la marca "URUGUARINA" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2937 Mz.1.o-v.mz.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.005. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Con esta fecha, el señor Miroslavo Gabris, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en playa de estacionamiento vertical para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2169 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 13.999. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para elaborar nuevos Fenoxi-Eteres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2141 Feb.19-v.mz.2.

ACTA N.o 14.006. — Montevideo, Febrero 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años

para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la quinoleína" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2330 Feb.21-v.mz.8.

ACTA N.o 14.007. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de los ácidos lisérgico y dihidrolisérgico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2433 Feb.22-v.mz.9.

ACTA N.o 13.698. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamoentos en o relacionados con un Polipeptido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2521 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 13.699. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira", por "Sandoz S. A.' de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con nuevos derivados de Tiocol-Chicina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2522 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 13.725. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sterling Drug Inc., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de 2-Ciano-3-OXO Esteroides", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2523 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 13 745. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Con esta fecha, los señores Wallace y Tiernan Inc., de los EE.UU. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proceso para preparar productos de compuestos farmacéuticos de Amina de Adsorción de Resinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2524 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 14.010. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Velsicol Chemical Corporation (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la Preparación de composiciones herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2525 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 14.009. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Tesla, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras en o relativas a un condensador electrolítico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2561 Feb.23-v.mz.12.

ACTA N.o 14.012. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Eric William Francis Gilboy y Walter Glen Cameron, de Essex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de tejidos revestidos con resina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2618 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 14 013. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 2664 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 14.017. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc., (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procesos para la preparación de derivados de Benzomidazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10pub. 2842 Feb.28-v.mar.15

ACTA N.o 14.016. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company de Schenetady Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámparas eléctricas de descarga gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 2841 Feb.28-v.mar.15.

ACTA N.o 13.988 — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por The Pillsbury Company, de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método, producto y aparatos para deshidratar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2982 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 14.018. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Moosbrunner Glasfabriks-Aktiengesellschaft, de Viena, Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la limitación de anchura de cintas o bandas de vidrio sin fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2934 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 13.714. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de ácido dihidrolisérgico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2935 Mz.1.o-v.mz.16.

Ventas de Comercio

Hago saber que he prometido en venta al señor Carlos Boullosa Fernández, mi negocio de sastrería, situado en la calle Constituyente N.o 1490.

Los acreedores al 1.o de Octubre de 1958, deberán presentarse dentro del plazo de la Ley de Setiembre 26 de 1904 en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 19. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — ESTANISLAO CIOMPI. — CARLOS BOULLOSA.
25) $72.00 20.pub. 1313 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Hermida y Couto, Serafín y Jesús, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — POSE y DOLDAN (Enajenantes).
25) $72.00 20'pub. 2381 Feb.21-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Enrique Doce el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, fermentadas, está ubicado en la Avda. Gonzalo Ramírez N.o 1375. Acreedores en el Mismo. — ALBERTO VENTURA FERRO — MARIA ANGELICA PERAL.
25) $48.00 20|pub. 2502 Feb.22-v.mz.23.

De acuerdo con la Ley del 26|9|1904, se hace saber que Vidol Limitada, vendió a Reblon Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de zapatería, con domicilio en la Avenida Agraciada 3887.
Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. — Vidol Ltda.
25) $48.00 20|pub. 1997 Feb.15-v.mar.16.

Interviniendo el escribano José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Walter Sulca y José María Rodríguez, el comercio de carnicería calle Propios N.o 4249. Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 Setiembre 1904. — JESUS PEAGUDA — JULIA D. DANIEL.
25) $48.00 20|pub. 2549 Feb.23-v.mz.26.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido en venta a la señora Irma Amelia Escurra de Rodríguez, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta plaza en la calle Ituzaingó 3360.
Acreedores presentarse dentro del plazo legal con justificativo de sus créditos en Oficina Alberto Ortiz Mauriz, Cerrito 566, escritorio 9. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — MIREYA GASPAROTTI de MARQUEZ. — JULIO ARTIGAS MARQUEZ.
25) $96.00 20 pub. 2848 Feb.28-v.mz.29.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor CLEMENTINO ALCIDES PEREZ, prometió vender a la señora Ana Cebrinsky de Szconvich, el comercio que en el ramo de almacén comestibles, verduras y bebidas fermentadas, está establecido en la calle Industria N.o 3452, tomando posesión del mismo el 15|2|962.
Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $72.00 20|pub. 2853 Feb.28-v.mar.29.

Hago público que he prometido vender a la señorita Adoración Noelia Nogueira la peluquería "Peluquería Elena", instalada en la calle Villagrán 1993 de esta capital.
Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — ELENA RAMOS DE FRESCHI.
25) $48.00 20'pub. 2870 Feb.28 v.mar.29.

Ley 26|Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Manuel Varela Hermida, la Panadería "El Ombú", sita en Carlos María Maeso 2747.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — LAUREANO MANUEL LAGE, JOSE RECAREY POSE, MANUEL VARELA HERMIDA.
25) $48.00 20|pub. 2872 Feb.28 v.mar.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Enrique Rama Espasandín, Evaristo Río Facal y José Alonso de Cabo, la casa de comidas y bebidas fermentadas establecida en la calle Tristán Narvaja N.o 1526|30, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — MANUEL BALANDRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALANDRON.
25) $96.00 20 pub. 2871 Feb.28 v.mar.29.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a los señores Antonio Ruiz Díaz y Edison Silva, que ya tomaron posesión, el comercio que gira en la ciudad de Durazno en el ramo de: Venta de semillas, plantas, productos veterinarios, etc. Acreedores presentarse Escribanía Fort, 19 de Abril 1085, Durazno. — FRANCISCO DE LEON ETCHEGOYEN.
25) $72.00 20|pub. 2910 Mz.1.o-v.mz.30.

Hacemos saber que se ha procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en la ciudad de Durazno bajo la firma o razón social de "Ibón González y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ibón González. Acreedores presentarse Escribanía Fort, 19 de Abril 1085, Durazno. — LIRA ALBA PATRON DE GONZALEZ. — IBON GONZALEZ.
25) $48.00 20'pub. 2909 Mz.1.o-v.mz.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Ovidio Martínez Morgadanes la carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela N.os 3442 3442 bis, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto 204. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ FERNANDEZ. — OLGA BUCETA DE GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 2484 Feb.22-v.mz.23.

Samuel Grunspan, hago saber que he prometido vender a Raij Sociedad Anónima (en formación), el comercio que gira en esta ciudad, calle San José 966, en el ramo de tienda y artículos para sastres. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $72.00 20|pub. 2479 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Noya Barreiro, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Canelones 952 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — BENITO GONZALEZ. — LUZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 2474 Feb.22-v.mz.23.

Hago público que he prometido vender a los señores Emilio Latorre Gil y Martín Larraseca, el comercio que gira en esta ciudad con la denominación de "Hierro Forjado Español" de José Gil Justes, instalada en Rivera 2299, en el ramo de venta de artículos de hierro forjado. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Febrero 15 de 1962. — JOSE GIL JUSTES.
25) $72.00 20|pub. 2640 Feb.26-v.mz.27.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 9 de Enero de 1962 hemos prometido en venta a don Vitali Malche el comercio de tienda y mercería sito en avenida General Flores N.o 2283 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — CESAR RODRIGUEZ MACIA. — SYLVIA PRADERA DE RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 2585 Feb.26-v.mz.27.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Oitaven la mitad indivisa de la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas y anexos "Bar Chupetín", ubicado en Hocquart 2101 esquina Juan Paullier. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Esc. Ureta Vega. — NICOLAS ALONSO. — JULIA MORA de ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 1521 Feb.8-v.maz.9.

Interviniendo las oficinas de los balanceadores Carballal Sóñora y Cía., se comunica al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas embotelladas, ubicado en el Camino Carrasco N.o 151, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, escritorio 2, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CONRADO BRIGNARDELLO BAFFICO.
25) $72.00 20|pub. 1578 Feb.8-v.maz.9.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, comunicamos que el día 5|2|1962, prometimos vender al señor Jaime Lajovich nuestro comercio de mercería ubicado en la calle Ciudadela 1224 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía Silberstein en Rincón N.o 723, escritorio 29, dentro del plazo legal. — MOISES SOHN. — ROSA SPALTER DE SOHN.
25) $72.00 20|pub. 1575 Feb.8-v.maz.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay Número 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Mario López Lugueiro, del negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú Nº 1795, de esta ciudad.
Acreedores de la firma Villar y Lamas, en oficina intermediaria. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — JOSE VILLAR CARBALLO. — FILOMENA VILARIÑO.
25) $72.00 20|pub. 1320 Feb.5-v.mar.2.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor José Suárez Seoane el bar y bebidas alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Miguelete 1651.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JOSE IGLESIAS GARRIDO
25) $48.00 20|pub. 1340 Feb.5-v.mar.2.

Prometimos vender a los señores Carmelo Camardella Pace y Rafael Greco, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio 1565, piso 1.o. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — MANUEL PEREZ UCHA. — ENRIQUE PEREZ UCHA.
25) $48.00 20|pub. 1925 Feb.15-v.mar.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Coucillas Fontan, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 997, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — FERNANDO RIVEIRO TORRES (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 2383 Feb.21-v.mz.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Justo y Julio Segovia Orgen, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle A. Rossell y Rius N.o 1700, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962 — EVARISTO MOSQUEIRA LEIS (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 2382 Feb.21-v.mz.22.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Atilano Fontela y José Ríos la casa de comercio del ramo: Café y Bar emplazada en la calle Agraciada 4200 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — JESUS PEREZ. — PEDRO NION.
25) $ 72.00 20|pub. 1446 Feb.6-v.mz.7.

A los efectos de lo prescripto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Héctor Rodolfo Rivabén, la panadería "San Antonio", instalada en Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro. Los acreedores deberán presentarse en la misma. — Young, 15 de Diciembre de 1961. — VICENTE ARQUIMEDES GIOIA. — ANGELICA ELENA BRUNI DE GIOIA.
25) $72.00 20|pub. 1898 Feb.14-v.maz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Donato Turturiello el almacén de comestibles sito en la calle Guadalupe 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 3 de Febrero de 1962. — ZORAIDA SILVA DE BONINO. — WASHINGTON BONINO.
25) $48.00 20|pub. 1892 Feb.14-v.maz.15.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos venta al 30 de Junio de 1961 a Washington Montes de Oca, carpintería que tenía arrendada desde 30|6|961, calle Rincón s|n. Pan de Azúcar. Acreedores: Escribanía "Albónico (Pan de Azúcar). — Pan de Azúcar, 30 de Julio de 1961. — ALBONICO y DISTLER.
25) $48.00 20|pub. 1874 Feb.14-v.maz.15.

Prometimos vender a Servando y José Fernández Rama, el activo de la carnicería existente calle Juan Paullier 1390. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, escritorio 5. Ley 26|9|04. — JOSE DE LA TORRE POUSADELA. — FRANCISCA JULIA RODRIGUEZ CASTRO.
25) $48.00 20|pub. 1865 Feb.14-v.maz.15.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y almacén sito en la avenida Millán 4200 al señor Evangelio García Barrios. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — JOSE RAMON RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ BRAVO. — MILAGRO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 1846 Feb.14-v.maz.15.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Manuel Alves Fernández, el café y bar sito en Camino Carrasco N.o 4197, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — ALBERTO DOMINGUEZ SANCHEZ. — BLANCA GRACIA. — ALBERTO DOMINGUEZ SERVIÑO. — DOLORES PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 1847 Feb.14-v.maz.15.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar, sito en la calle 8 de Octubre 2349 a los señores Francisco Bravo, Manuel García y Manuel Martínez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 8 de 1962. — SABINO SANCHEZ PUGA. — MARIA GARCIA. — MANUEL ALONSO GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 1848 Feb.14-v.maz.15.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Joaquín Requena N.o 2802 al señor Carlos Rodríguez. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — AMERICO LOPEZ RODRIGUEZ. — AIDA MARTIRENA DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub 1849 Feb.14-v.maz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Lamas Martínez el café y bar sito en la calle La Paz N.o 2000, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — MANUEL DE LA FUENTE DIAZ. — MANUELA BARRAL de DE LA FUENTE. — AMADOR MIGUEL CASTIÑEIRAS BEIROA.
25) $72.00 20|pub. 1913 Feb.14-v.maz.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ramón Medina, la casa de comercio del ramo Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle Rambla Roosevelt 260 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — DIONISIO IGLESIAS. — LINO RIVEIRA — HERMINIA CAJARAVILLA.
25) $ 72.00 20|pub. 1444 Feb.6-v.mz.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, Montevideo, prometimos vender a los señores Andrés Avelino Currais y Mario Alejandro Lacuesta, el comercio en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas, denominado "Primera y último", situado en Avenida Artigas, esq. San Cono ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones, quiénes tomaron posesión del mismo el 18 1 62.
Acreedores presentarse en plazo de Ley en la Oficina Interviniente. — OSVALDO GRAJALES FERREIRA. — CECILIA AURELIA CEVERIGNI.
25) $96.00 20|pub. 1979 Feb.15-v.mar.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Martín Dange y Júpiter Fontes, el negocio de Almacén de comestibles, Fiambrería y Bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Tomás Diago N.o 798 esquina Jaime Zudañez de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — JUAN CLEMARES LOPEZ. — MARIA VERGES.
25) $72.00 20|pub 1818 Feb.13-v.mz.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Cesarea Saavedra de Pérez la casa de comercio del ramo Almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas emplazada en la calle Vilardebó 1976 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE. — GREGORIO D. GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 1448 Feb.6-v.mz.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE LUIS FERNANDEZ, prometió vender al señor Manuel Pardiñas, el comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, está establecido en la calle Santa Lucía N.o 4251, tomando posesión del mismo el 2|2|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $72.00 20|pub. 1689 Feb.12-v.mz.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Miguel Angel Castellano el negocio de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina ley 26 9|904. — Montevideo, Enero 27 de 1962. — ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.
25) $48.00 20|pub. 1319 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo las Oicinas del Balanceador H. González Karlem he prometido en venta a los señores Gumersindo Leiro Gómez y Andrés Feijoo Cejín, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en el paraje Eliseo (Argentino) de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — RUBEN FURLAN LOPEZ (Vendedor).
25) $72 00 20|pub. 1304 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Rey Bustelo, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Yaguarí 1802 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — TELMO ARAUJO MARTINEZ. (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1305 Feb.5.v.mar.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Antonio y Guillermo Suárez Lorenzana, el hotel que tenemos instalado en ésta ciudad calle Río Negro 1293.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicacionesnes. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — MIGUEL REGGIO SCRUGLI. — SARA ANTONIA ZANUTTO de REGGIO.
25) $72.00 20|pub. 1341 Feb.5.v.mar.2.

A los efectos de la Ley 26|9|904, comunico al comercio y al público que he prometido vender el almacen y bar, alcohólicas, ubicado en Cno. Maldonado Kmt. 29 200 Pando, séptima sección de Canelones a los señores Alcides Burgues y Roberto Minvielle. Acreedores: 25 de Mayo 587 Montevideo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JUAN JOSE AMICONE.
25) $48.00 20|pub. 2648 Feb.26-v.mz.27.

Comunico al comercio y al público, que he vendido a ANGELITA BARCIA DE NEGREIRA el comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecido en la calle Ibirocay N.o 3502 al 3504, debiendo los acreedores, presentarse, de acuerdo con la ley del 28|9|904, con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de M. Bellno Gadea, calle Sarandí 444, escritorio 38, Luis Tojo Barreiro.
25) $72.00 20|pub. 2613 Feb.28-v.mz.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Ríos Aquino, el comercio en el ramo de minutas, confituras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Piedra Alta 1495. — Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1962. — MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. — CARMEN GONZALEZ DE LOPEZ.
25) $72.00 20.pub. 2356 Feb.21-v.mz.22.

Prometí vender al señor Carmelo Mondelli la panadería "Los Zorzales", ubicada en Duvimioso Terra 2168. — Acreedores: Proc. Martha Yanneo. Leopardi 1668 — FIORI AVANTI YANNEO.
25) $24.00 20|pub. 2337 Feb.21-v.mz 22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Victorio Tricanico, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en Gral. Enrique Castro 3852 esq. Galvani de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — MANUEL ISRAEL OLIVERA GRAÑA. — AURIA NICOLASA GRAÑA.
25) $48.00 20|pub. 2476 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Esperanza Rodríguez de Baldomir, y a José Fernández Lozada, el comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Río Branco N.o 1157, (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1962. — MARTIN SARRASECA LANUZA. — ASUCENA SILVA.
25) $ 72 00 20|pub. 2488 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de almacén, bebidas fermentadas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Comercio 1979. de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 31 de Enero de 1962. — CLAUDIO ZALGUEIRO ALONSO (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1306 Feb.5-v.mar.2.

He prometido vender a la Sociedad "La Unión Limitada" en formación el comercio ramo almacén comestibles y anexos, auto-servicio Unión, de la Avenida 8 de Octubre 3452 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el propio comercio. Publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — MARIA VEGA DE SERRA.
25) $72 00 20|pub. 1294 Feb.5-v.mar.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores José Gracia Marco y Rosario Messina Bottino, la casa de comercio que gira en esta plaza, en el ramo de venta de helados y anexos "Heladería Edelweis", ubicada en avenida Gral. Flores N.o 2735. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Esc. Ureta Vega. — JORGE TOMASETTI. — TERESA CAMAROTTO de TOMASETTI.
25) $72.00 20|pub. 1520 Feb.8-v.maz.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a doña Bellarina Fabró de Wayner, el comercio en el ramo de tienda y mercería sito en la calle Cuñapirú N.o 2199. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó N.o 1309, apartamiento 6. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — DWOJRA KERSZBAUM DE LEVY.
25) $48.00 20|pub. 2586 Feb.26-v.mz.27.

Interviene Escritorio Comercial Carballo. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3699, al señor Antonio Olliveros, con fecha 3 de Febrero de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ISAAC FUKSMAN.
25) $48.00 20|pub. 2167 Feb.19-v.mz.20

Prometí en venta al señor A. Valletto, el comercio de Provisión Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas sito en Avenida Italia 3908. Acreedores en el mismo. — HORACIO GALLEGO.
25) $ 24 00 20|pub. 2790 Feb.27.-v.mz.28.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ y ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ, prometieron vender a los señores Antonio Parafita Porteiro y Celso Carcacia Rodríguez, el comercio que en el ramo de Bar-fiambrería-bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, está establecido en la calle General Flores 2952, tomando posesión del mismo el 10|2|962.
Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $72.00 20|pub. 2850 Feb.28-v.mar.29.

Hago público que he prometido vender a los señores Gabriel Dive y Ricardo Ruotolo el taller mecánico denominado "Electro-Matic" instalado en la calle Guaná 2010 de esta Capital. Acreedores presentarse en la Escribanía Pujol, Misiones 1361, escritorio 26, con los justificativos de sus créditos por duplicado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — JOSE BERRUTTI
25) $48.00 20|pub 1834 Feb13-v.mz.14.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA ZULEMA PORCAL, ha prometido en venta al señor Carlos Alcides Collado, el comercio de sucursal de Panadería, Fiambrería, Lechería, Pastas y Bebidas Fermentadas, establecido en Japón número 2048 esquina Puerto Rico. (Publicación Ley 26|9|904). Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 1821 Feb.13-v.mz.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Walter González, el negocio de Almacén de comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas y Fiambrería, establecido en la calle Miguelete Nos. 1601|11 esquina Magallanes de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — JUAN JOSE ISNARDI. — LAURO FRANCISCO ROMERO — LAURA DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 1817 Feb.13-v.mz.14.

Desiderio Boris de la Canal, hago saber que he prometido vender a Manuel López Negreira el comercio que gira en esta ciudad, calle Sierra 1991 y 1993, en el ramo de Confitería y con la denominación "La Camelia". Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $72.00 20|pub. 1604 Feb.9-v.mz.12.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Constantino y José Pardiñas, el comercio establecido en los ramos de Comestibles, venta de pan y bizcochos y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colonia 2299 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — Acreedores al comercio: Plazo Ley 26|9|1904. — HECTOR CAPDEVILA. — MARIA ESTHER ETCHART.
25) $ 96.00 20|pub. 1426 Feb.6-v.mz.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el 4 de Enero de 1962 al señor Sabino Alberto Pastorino Lanza, la casa de comercio que en el ramo Despacho de bebidas y mesa de billar gira en Capurro, paraje de la 2.a Sección Judicial de San José, sobre Ruta 11 y Carretera a Estación Capurro. — Acreedores presentarse en Escribanía Rossi Pasina en Villa Rodríguez. — VITTORIO VALENTINI DI DOMENICANTONIO. — FRANCISCA ANTONIA PUGLIESE LANDRIS de VALENTINI.
25) $ 72.00 20|pub. 1407 Feb.6-v.mz.7.

Catalina Moosz de Olivera y Orlando Olivera comunican que han prometido vender a Angel Avelino Llanes Díaz su comercio de tienda y mercería de Avda. Larrañaga 1193, tomando posesión del mismo el adquirente el 2 de Enero de 1962. — Acreedores en 25 de Mayo 555, Esc. 314: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — CATALINA MOOSZ de OLIVERA. — ORLANDO OLIVERA.
25) $ 72.00 20|pub. 1376 Feb.6-v.mz.7.

Víctor Aptecar comunica que ha prometido vender a Tomás Obiol Escudero su comercio de Quiosco, venta de cigarrillos, confituras, quinielas, etc., de Andes 1400 esquina Colonia. — Acreedores presentarse en el comercio. El adquirente tomó posesión del mismo el 10 de Noviembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — VICTOR APTECAR. — GRETA GLINTERSCHIK de APTECAR. — Tomás Obiol Escudero.
25) $ 72.00 20|pub. 1377 Feb.6-v.mz.7.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora ANA CEBRINSKY DE SENKOVICH, prometió vender al señor Jesús Iglesias del Río, el comercio que en el ramo de almacén, provisión lechería y bebidas embotelladas, está establecido en Juan Acosta 3987, tomando posesión el 31|1|962. Acreedores: 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $72.00 20|pub. 1690 Feb.12-v.mz.13

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Juan Carlos Ramos el Almacén sito en la Avda. San Martín 3761 de esta ciudad. — Acreedores al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1962 — JOSE ESTEVEZ SANTAMARIA. — BLANDINA VILLAR.
25) $ 72.00 20|pub. 1429 Feb.6-v.mz.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS CIERI GRECO, prometió vender a los señores José Carballal Domínguez y Renato Cordal, el comercio que en el ramo de bar, elaboración y venta de helados, está establecido en la calle Agraciada N.o 4159 tomando posesión del mismo el 31|1|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $72.00 20|pub. 1688 Feb.12-v.mz.13.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor NELSON EDUARDO LORENZO CARNERO, prometió vender al señor Manuel García Boutureira, el comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, está establecido en la calle Tristán Narvaja 1600 tomando posesión del mismo el 1.o de Febrero de 1962. Acreedores 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $72.00 20|pub. 1687 Feb.12-v.mz.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Francisco y Rodolfo Wiener, el taller de composturas de calzados que con el nombre comercial de ANCAVI, gira en esta ciudad en la calle Colonia 859. Acreedores en la calle Buenos Aires 583, piso 1.o, esc. 3. Escribano: José Righetti Zanotta. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Pedro Mario Viggiani.
25) $72.00 20|pub. 1678 Feb.12-v.mz.13.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora María del Carmen Pacheco de Acosta, el almacén de comestibles, frutas, verdura y venta de leche, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Pando 2500. Acreedores presentarse en dicha Oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — MARTA GURIDI SOSA DE TEJO. — RAMIRO TEJO.
25) $72.00 20|pub. 1727 Feb.12-v.mz.13.

Con vigencia al 1|Enero|1961, prometí vender a mis hijos Víctor Eulogio y José Eulogio Beares Calvo la carpintería que gira en la calle Guaviyú 3033 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre| 1904.
Acreedores presentarse en la misma carpintería. — JOSE BEARES GARCIA.
25) $48.00 20|pub 2066 Feb.16-v mar 19.

Se comunica que Indalecio Salas y Josefa Graset, prometieron vender el comercio ramo provisión, frutas y verduras, sito en Atanasio Sierra 913 bis, Piriápolis, Maldonado, a Nelson Sánchez Aguiar, donde deben presentarse los acreedores. — Enero, 23 de 1962
25) $48.00 20|pub. 2070 Feb.16-v.mar.19.

Interviniendo José R. Sanjurjo S.A., prometimos vender nuestra casa de comercio del ramo Café, Bar, y pizzería ubicada en la calle Buenos Aires 452 de esta ciudad, Ley 26|9|1904.
Acreedores en el domicilio de los balanceadores Avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21. — Montevideo, 10 de Febrero de 1962. — FRANCISCO SANZ PEREA, MARIA DE LOS ANGELES ROJO, RICARDO GARCIA MARIN, MARIA DE LAS MERCEDES ECHEVERRIA.
25) $72.00 20|pub. 2069 Feb.16-v.mar.19.

Hago público que he prometido vender a los señores Filomeno Zecca y Pietro D'Auria la Tintorería "La Moderna" instalada en la calle Colonia N.o 1787 de esta Capital. Acreedores presentarse en escribanía Pujol, Misiones 1361, escritorio 26, con los justificativos de sus créditos por duplicado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — ANDRES YAMANDU SAGARIA.
25) $48.00 20|pub. 1833 Feb.13-v.mz.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alberto Luis Pereyra, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle Burgues Nos. 2747 y 2783.
Acreedores presentarse a Esc. Castro (Misiones 1475, piso 3.o, esc. 2). — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — JESUS y JOSE VILLAR y MANUEL PREGO
25) $72.00 20|pub. 2060 Feb.16-v.mar.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Jesús Manuel Suárez, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle San José 970.
Acreedores presentarse a Esc. Castro (Misiones N.o 1475, piso 3.o, esc. 2). — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — ALFREDO LENS.
25) $48.00 20|pub. 2059 Feb.16-v.mar.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio de carnicería sito en la call 20 de Enero 3651.
Acreedores presentarse de 9 a 12 horas, en Agraciada 1531, piso 7.o, Apto. 705. (Escribanía Simón). — NICOLAS LOPEZ VAZQUEZ y RAMONA HORTENSIA TELEZ de LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 2003 Feb.15-v.mar.16.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ramón y Albino Rodríguez Lea la casa de comercio del ramo venta de Pan y Afines emplazada en la Avda. Garzón 2054 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — JOSE ALEXANDRE. — GISELDA NORMA MENEGUZZI de ALEXANDRE.
25) $ 72.00 20|pub. 1447 Feb.6-v.mz.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ILSE L. de MAZUR, prometió vender a Jacobo M. Sternberg el negocio de Tienda y Mercería sito en Juan Paullier 1644. — Acreedores, presentarse en Guaná 2154, Ap. 404.
25) $ 48.00 20|pub. 1450 Feb.6-v.mz.7.

Prometí vender a Julia Leticia Clavería de Murdoch, mi negocio de casa de peinados "Marie Claire" ubicada en Carrasco, Montevideo, avenida Arocena N.o 1556. Acreedores presentarse Escribanía Maderna, Rincón 625, primer piso, escritorio 1. Ley de Setiembre de 1904. — ELSA DE MARTIN de GIOIA.
25) $48.00 20|pub. 2140 Feb.19-v.maz.20

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que doña María Alcides Fajián Avila de López, viuda de Vicente López Castro y la señora Isolina López Fajián de Mondino, han prometido vender a don Félix Joselevicius, la casa de comercio que gira en esta ciudad en la calle Piedras 325 en el ramo de "casa de comidas, cervecería y bebidas fermentadas". En consecuencia, los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Comercio N.o 1646 de esta Capital. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — MARIA ALCIDES FAJIAN de LOPEZ. — ISOLINA LOPEZ de MONDINO. — Félix Joselevicius.
25) $120.00 20|pub. 2175 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta a la señorita Pilar Plata Ferrari y al señor Alfonso Fernández Bernardino, el comercio que gira en el ramo de Almacén, frutas, verduras y fiambrería, ubicado en la calle Juan Francisco Santos 5099 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WASHINGTON HERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 2178 Feb.19-v.mz.20.

He prometido vender a Eudoxia Florentina Callejas de Verde, el Kiosco para venta de cigarrillos, confituras y fantasías, sito en Sarandí 437. — Acreedores según Ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo comercio. — SAUL KOGHAN KREIMER.
25) $ 24.00 20|pub. 2115 Feb.19-v.mz.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JUAN MATIAUDE MORBAN y FELISBERTO PACHECO MATIAUDE prometieron vender a Luis Matiaude Morban y José Luis Matiaude Viotti la barraca ubicada en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones. — Acreedores en la misma.
25) $ 48.00 20|pub. 2159 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor José María De Sousa el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Emilio Romero 724 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO EDUARDO GUAZZARD.
25) $ 72.00 20|pub. 2179 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor Nelson Raúl Benites, el comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, fiambres, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Ellauri 251 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE FRANCISCO DE ABREU.
25) $ 72.00 20|pub. 2181 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor Paulino Sousa, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Sevilla 2001 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SALVADOR PAULINO.
25) $ 48.00 20|pub. 2177 Feb.19-v.mz.20

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta a la señorita Aida Torres el comercio que gira en el ramo de Tienda, Mercería y Juguetería, ubicado en la calle Monte Caseros 3028 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA ROSA ESGORLO.
25) $ 72.00 20|pub. 2180 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Pedro Hernández, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Atlántico 1552 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — EUTIQUIO DEL CAMPO. — JUANA ESTER URIOSTE.
25) $48.00 20|pub. 2475 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo las oficinas de balances de José Pérez Godoy prometí vender mi comercio con patente de venta de leche, pan y bebidas fermentadas ubicado en la calle Lorenzo Pérez N.o 3129 a la señora Pilar Clavero de Sorrento. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARTURO INSUA — EVA RODRIGUEZ DE INSUA.
25) $48.00 20|pub. 2443 Feb.22-v.mz.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) HECTOR MESSANO CORRADO ha prometido vender al señor José García Varela, el comercio de comestibles y despacho de bebidas establecido en la calle Carlos María Ramírez N.o 792, de esta capital. Publicación, Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 2448 Feb.22-v.mz.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), HENRYK PERKOWSKI POLESNIKOW y HUGO POSTIGLIONE BRAVETTI, han prometido vender al señor Eugenio Siri el comercio de casa de comidas y bebidas fermentadas al detalle, establecido en Florida N.o 1468 de esta ciudad. Publicación, Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $48.00 20|pub. 2449 Feb.22-v.mz.23.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Jesús Rama Castro el comercio que en el Ramo de Almacén de Comestibles y Fiambrería, gira en esta plaza en la calle Dr. Alfredo Navarro N.o 3165. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Febrero de 1962. — OLGA RODRIGUEZ DE WINTER. — FREDY WINTER.
25) $ 48.00 20|pub. 2485 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Félix Gil Esteban, el comercio que en el ramo de Comestibles, y Bebidas Fermentadas, gira en esta plaza en la calle Uruguayana N.o 3252, (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — MARIO ERNESTO ZILLI. — MARIA EDA RUIZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2486 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Felipe Silinik el comercio ubicado en la calle Caridad N.o 1251, de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ DE NASER. — HUGO PAZ NASER.
25) $ 48.00 20|pub. 2487 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Abadie Granja Gonzáles el comercio que en el ramo de Comestibles, Lechería, etc. gira en la calle Aparicio Saravia N.o 4632, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — HUGO PEREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2489 Feb.22.-v.mz.23.

27-Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública: H.C. N.o 821. Primer llamado. plaza.

Apertura: 12 de Marzo de 1962, a la hora 10. Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. José María Morgade.
27) (C. C.) 8|pub. 30604 Feb.27.-v.mz.12.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por la venta y desarme de siete camaretas.
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 30 de Marzo de 1962, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 30613 Feb.28.-v.mar.2.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio G-3, Bella Unión (Departamento de Artigas), ubicado entre las calle avenida Artigas y Montevideo, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Marzo próximo.
Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. — El acto será autorizado por escribano.
Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio G-3, sita en calle Privada sin número (Bella Unión, Departamento de Artigas).
Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10pub. 30561 Feb.23-v.mz.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por disposición del Consejo de la Facultad se llama a aspiraciones para la provisión interina del cargo de Ayudante de Clase de Historia Universal (Contemporánea), con plazo de presentación al lunes 12 de Marzo del año en curso antes de las once horas.
Los interesados deben presentarse en la forma de estilo acompañando la documentación de sus méritos, trabajos y antecedentes de docencia en esta Secretaría, Calle Cerrito 73, 2.o piso. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30610 Feb.28.v.mar.2.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Lobato y otros contra MARIA F. DE ROJAS. Por imputación de infracción aduanera" (Libro 23, Folio 585), se emplaza a María F. de Rojas para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alberto M. Olivari.
27) R. 30|1|58. 30|pub. 30591 Feb.27.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rogelio Abella García y otra contra ANTONIO MERELLO y otra. Escrituración de oficio. (Lo. 60, Fo. 93), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente al señor Antonio Merello y a su esposa María Braulia González de Merello y a sus herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compra venta del bien que se indicará, ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1ro. bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Rogelio Abella García y la señora María Luisa Armada Novo, en su carácter de cesionarios de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Reg. U. de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 536 al Fo. 136v. del Libro 11, han pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 21a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 51699 señalado con el N.o 1 de la manzana letra "H", en el plano del Agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913 compuesto de una superficie de 459 metros 98 decímetros y que se deslindan así: 9 metros de frente al N.O al Camino Molinos de Raffo; 40 metros 56 centímetros al S.O. con frente a la calle Francisco Miranda; 13 metros 42 centímetros al S.E. con el solar 10 y 41 metros 74 centímetros al N.E. con el solar N.o 2.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
27. $504.00 30|pub. 23181 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEREZ de NUÑEZ, FRANCISCO y otros. Escrituración de oficio" (V|7|1961), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisca Pérez de Núñez, Francisco Salvador Núñez Pérez, María Elena Núñez Pérez, Carmen Angela Gaffuri, Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, solicitando la escrituración de oficio de los bienes que se determinan a continuación: 1) Boleto de compraventa N.o 3.061, sus-

crito el 24 de noviembre de 1921. oportunamente ratificado e inscrito en el Registro Unico de Promesas de E de Inmuebles a Plazos. el ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., representación de los señores Baruso y sucesión Nocetti, prometió vender a don Pedro Santiago Firpo, un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 68.559 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Mayo de 1890; y según el cual tiene una superficie de 235 metros con 93 decímetros. así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste. sobre la calle Dionisio López (antes B Gral Garibaldi) 33 metros 19 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 39. 8 metros 59 centímetros al Suroeste; y 33 metros 35 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 37. El 22 de Noviembre de 1922. don Pedro Santiago Firpo cedió a don Salvador Núñez los derechos y obligaciones emergentes de esa promesa Don Salvador Núñez falleció en esta ciudad el 6 de Marzo de 1955 y. según resulta del testimonio expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. donde se tramita su sucesión (L.o 52 F.o 474) sus sucesores son los hijos legítimos del causante. llamados Francisco Salvador y María Elena Núñez Pérez. sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite doña Francisca Pérez de Núñez. Por otro Boleto de compraventa número 3.056 suscrito el 27 de Diciembre de 1921. el mismo ex Banco Francés J Supervielle y Cía., prometió vender a don Leandro Encalado. el solar de los señores Barussi y sucesión Nocetti. ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Edison. empadronado hoy con el N.o 68.555. señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Mayo de 1890 y según el cual tiene una superficie de 291 metros 41 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros al Noreste. de frente a la calle Dionisio López (antes Br Gral. Garibaldi); 33 metros 83 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 35; 8 metros 59 centímetros al Suroeste y 33 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 33. El 13 de Febrero de 1922. don Leandro O. Lorenzo Encalado transfirió a don Antonio María Cleriche la totalidad de sus derechos y obligaciones sobre esa promesa. Don Antonio María o José Antonio María Cleriche falleció el 14 de Noviembre de 1943 y. por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L.o 46 F.o 370). se declararon sus únicos herederos a sus hijos legítimos Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri. María Aurora Cleriche Gaffuri Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, sin perjuicio de los derechos de la esposa supérstite doña Carmen Angela Gaffuri. El Banco de Montevideo ha ratificado con los herederos de don Salvador Núñez y de don José Antonio María Cleriche, las promesas de compraventa antes reseñadas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la citada escrituración de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo Julio 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

27) $936. 30|pub. 22890 Dic.20 v.dic.29. Feb.1.o v.mz.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ REINA, JOSE Escrituración de oficio, (V-604-61)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 19.002, de fecha 12 de Agosto de 1929, ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el Nº 2.663 al Fo. 1.041 del Lo. 59. el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Emilio Jamar, prometió vender al señor José Martínez Reina el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás accesiones, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.875, señalado con la letra "A" en el plano trazado por el Agr. Luis Caselli en Enero de 1929: mide 104 metros 89 decímetros, así deslindados: 13 ms. 99 cms. de frente al Suroeste, a la calle Blas Basualdo con puerta de entrada Nº 3598: 8 ms. 61 cms. también de frente por ser esquina a la calle Francisco Gómez, en su línea del Noroeste; por el Noreste, quebrada de tres rectas que miden 10 ms. 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms., que separan de propiedad del señor Emilio Jamar; y por el Sureste, recta de 5 ms. 53 cms. que separa del padrón Nº 56.876. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Jamar o Julio Emilio José Jamart, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

27) $408.00 30|pub. 455 En.22_v.mar.2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "HECTOR DUBARRY RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio". (Lo. 58, Fo. 312). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Dubarry Rodríguez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Una fracción de terreno, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60 597 señalada con el N.o 4. en el plano de los agrimensores Rodolfo de Arteaga y Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Enero de 1930, con una superficie de 597 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Cellar, por 49 metros 82 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar N.o 3 al Suroeste con la sucesión Canabal y al Sureste con los solares Nos. 9, 8 y 5, todos del mismo plano Dicho bien fué prometido en venta a plazos por el Banco Popular del Uruguay en su carácter de apoderado de la sucesión Bernardo Bernet a Claudio y Juan Dubarry y Natalio Pablo Terevinto el 7 de Febrero de 1930. Por sucesivas transferencias pasó a don Héctor Dubarry quién el 5 de Diciembre de 1960, conjuntamente con los apoderados del Banco Popular del Uruguay ratificaron dicha promesa a favor de Héctor Dubarry. casado con María Delia Minetti Chiappe y fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 150 al Fo. 352 del Lo. 123, el 10 de Febrero de 1961. — En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título singular o universal de don Bernardo Bernet o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a directo dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Novimebre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

27) $504.00 30|pub 22831 Dic.29-v.dic.29. Feb 1.o-v.mz.2.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca". (Lo. 41, Fo. 569), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta con respecto a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski con dicha institución, que asciende a la suma de $ 58 519.23, con intereses al 2|2|962, por concepto de saldo del vale número 21.529 por $ 25.000.00 v.23|3|950 afianzado con garantía hipotecaria y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas de su esposa doña Elena Irzkowski o Haline Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin. representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $324.00 30|pub. 2599 Feb.26-v.ab.10.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma". (Lo. 42, Fo. 269), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución, que con intereses al 2|2|962, asciende a la suma de pesos 145.013.60 por los siguientes conceptos: Contrato de cambio, boleto N.o 12.704 original de $ 46.636 19, saldo $ 67 312.50; Contrato de cambio, boleto N.o 12.703 original de $ 16.514.84, saldo $ 30.219.53; y Contrato de cambio, boleto N.o 12 702 original de $ 37.404.73, saldo $ 47.481.57. Solicita además, el emplazamiento por noventa días de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro Carlos León; María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 2597 Feb.28_v.ab.12.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Lo. 44. Fo. 148, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución que con intereses al 2|2|962, asciende a la suma de $ 1:165.362.04 por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes N.os 10.959. 10.958, 10.957. 10.956. 10.955 y 10.954, afianzada con garantía prendaria. Solicita además, el emplazamiento por el término de noventa días. de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natutral Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $324.00 30|pub. 2598 Feb.28-v.ab.12.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARON BOROWSKI y MANELA SIWEK. Juicio ejecutivo" (L.o 44. F.o 339). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, del señor Manela Siwek, en virtud de la deuda contraída por éste con el referido Banco, por concepto de conformes con vencimiento 29|2|56, 30|4|56 y 16|6|56, y que asciende a $ 4.406.47, más los intereses correspondientes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 2969 Mz.1.o-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola. dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha: D-1), se hace público que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1962, ha sido postergada para el 30 de Mayo de 1962, la Asamblea de Acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la Asamblea prevista por los artículos 72 y 76 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 30 de Mayo de 1962 a las 19 horas, con habilitación de las que fueren necesarias. en el local del cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada número 2328 de esta Capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos. a los efectos de su presentación por aquellos en la Asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la Asamblea ytomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente; II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos; III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión, (artículo 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se han habilitado las horas que fueren necesarias. — Montevideo. Febrero 23 de 1962. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $432.00 30|pub. 2814 Feb.27-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Feria del Juzgado de Paz de la Primera Seción de Montevideo, en autos: "Oficio N.o 11. de la Seccional 3a de Policía comunica hallazgo en la vía pública de la suma de $ 624.00. (Libro 19, folio 611.

número 1) se hace saber que han sido hallados en la vía pública la suma de seiscientos veinticuatro pesos, y una billetera.

Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 725 y siguientes del Código Civil, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ellos que se presenten a deducirlos con los comprobantes respectivos, ante este Juzgado (calle Solís número 1466, piso 1.o), en el término de treinta días. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Feria Paz, 1.a Sección.

27) $ 60.00 10|pub. 2719 Feb.27.-v.mz.14.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Mannocci, Dante Arnoldo y Díaz de Mannocci, María Luisa contra MAGA, DAVID y BARRERA, NELLY. Pérdida de Patria Potestad. Libro 18. N.o 1010. Folio 227" se cita, llama y emplaza a don David Maga y a doña Nelly Barrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 23399 Feb.1.o-v.mz.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a doña CIRILA CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Palumbo Antonio y Spósito de Palumbo Rosa contra CAMACHO CIRILA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo 15, F.o 510), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 1061 Feb 1.o-v.mz 16.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "Banco Comercial contra EMILIANO NOBLE. Reconocimiento de firma" (Libro 30. Folio 137), se cita, llama y emplaza a don Emiliano Noble por el término de treinta días y bajo apercibimiento, a fin de que comparezca ante este Juzgado, a fin de reconocer la firma del documento que motivan estos procedimientos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que está habilitado el próximo feriado, a tales efectos). — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

27) $ 60.00 10|pub. 2399 Feb.22.-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Juan Pereira con sucesión de ALBERTO D. PEREZ. Nulidad de contrato" (Libro 30. Folio 675), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Oscar R. Pérez, don Domingo E. Pérez y doña Carmen Amanda Pérez o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Febrero 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

27) $ 48.00 10|pub. 2360 Feb.21.-v.mz.8.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto.

CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Kroeff contra VIRGINIA GIACONE KROEFF. Conversión al divorcio". (Lo. 17, Fo. 386), se hace saber a Virginia Giacone Kroeff que en estos obrados se dictó la siguiente sentencia: 134. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos sobre conversión al divorcio por Sergio Kroeff contra Virginia Giacone Kroeff.

Resultando: I) A Fs. 16 comparece el actor expresando: Que conforme resulta del testimonio de la sentencia, la que debidamente legalizada y traducida se acompaña, dictada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el señor Juez Letrado Joao C. Cruz, fue decretada judicialmente la separación de cuerpos de Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff, la que fue confirmada por acuerdo de la 3ra. Cámara Civil del Egregio Tribunal de Justicia y que habiendo transcurrido tres años desde que quedó firme la sentencia de separación, vengo al amparo del artículo 185 del Código Civil, a solicitar la conversión en divorcio. Alega estar domiciliado en el país, acompañados prueba en tal sentido y agrega que ignora el domicilio o paradero de su esposa, por lo que deberá ser emplazada por edictos; II) Oído el señor Fiscal, éste magistrado entiende que debe recibirse prueba complementaria de estar el gestionante domiciliado en el país (Fs. 18 y vuelto). Producida dicha prueba se oye nuevamente al señor Fiscal quien en su dictamen de Fs. 29 vuelto 30, aconseja acceder a las pretensiones del promotor de esta gestión.

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. En el caso dichos extremos aparecen corroborados en la prueba instrumental glosada de Fs. 1 a 6; además, está comprobado suficientemente, como lo sostiene el señor Fiscal, la residencia en el país del gestionante. Tampoco constituye obstáculo el hecho de que la separación haya sido obtenida en el Brasil por mutuo consentimiento, causal no admitida por nuestra legislación (Conf.: La Justicia Uruguaya. Tomo II, Caso N.o 610).

Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos obtenida en los Estados Unidos del Brasil por Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Jorge M. Moller. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 7 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) $ 684.00 30|pub. 1569 Feb.8-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido JACOBO GILBERT, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $ 24.00 10|pub. 2405 Feb.22.-v.mz.9.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se ha resuelto clausurar el Escritorio Comercial que teníamos establecido en la calle Sierra 1715 escritorio 3 de esta ciudad, al 31 de Diciembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1962. — Wáshington A. Ratto, Eduardo San Martín y Juan Carlos Humalan.

27) $ 48.00 20|pub. 2338 Feb.21.-v.mz.22.

ALVAREZ DURAN, PAZOS Y COMPAÑIA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hago saber que he cedido los derechos de compra-venta, del comercio sito en Millán 4317 a favor de los señores Leonardo Minacapelli y José Mirci, quines tomaron posesión del mismo el 21|12|61. Acreedores presentarse en plazo ley a la oficina interviniente. — JOSE AHICART MIRALLES.

27) $72.00 20|pub. 1802 Feb.13-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rescindimos la promesa de compra venta del comercio sito en la calle La Paz N.o 2000, que gira en los ramos de café y bar, acreedores presentar sus deudas en San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. — MANUEL DE LA FUENTE DIAZ. — MANUELA BARRAL DE DE LA FUENTE. — AMADOR MIGUEL CASTIÑEIRAS BEIROA. — FRANCISCO SANTO ESPINOSA.

27) $72.00 20|pub 1912 Feb.14-v.maz.15.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Vilardebó 1976, de esta ciudad. Acreedores; plazo de Ley del 26|IX|04, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE. — MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ. — GREGORIO D. GONZALEZ.

27) $72.00 20|pub. 1449 Feb.6-v.mar.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico al comercio y público en general que, con fecha 30 de Junio de 1961, he clausurado el comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol giraba en esta plaza, calle Marcelino Sosa 2987

Acreedores presentarse en dicho domicilio. — MIGUEL ADJEMIAN.

27) $48 00 20|pub. 2849 Feb.28-v.mar.29.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo café y bar, emplazada en la calle Agraciada 4200, de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|04, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — JESUS PEREZ. — PEDRO NION. — FRANCISCO FERNANDEZ PARDAL. — JOSE MANUEL MENDEZ FERNANDEZ.

27) $72.00 20|pub. 1445 Feb.6-v.mar.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público y comercio que he clausurado y cesado en mis actividades comerciales, mi casa de comercio en el ramo de bar y confitería, situado en la calle Bartolomé Mitre número 1356. Acreedores: Yaguarón 1330, segundo piso. — Montevideo Febrero 6 de 1962. — JORGE LESCANO

27) $48.00 20|pub. 1552 Feb.8-v.maz.9.

Con fecha 30|Noviembre|1961 clausuramos el comercio que en el ramo de almacén y fermentadas giraba en la calle Justicia 2076. Lep 26 Setiembre|1904.

Acreedores presentarse en Avenida Millán 2429. — MARGARITA RABINO DE BANEGA. — QUINTINO BANEGA. — SEGISMUNDO PRESA LECUMBERRI.

27) $48.00 20|pub. 2067 Feb.16-v.mar.19.

ALAR LIMITADA

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por instrumento privado, otorgado el 29 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 48, al Folio 141 del Libro 1 de Contratos, fue modificada la cláusula cuarta del contrato social, fijándose el capital social en $ 100.000, (cien mil pesos m|n). del cual pertenecen al señor Rolf Stefan Apolant pesos 99.900, y a la firma "Rodríguez y Neuman Sociedad Anónima" $ 100.00.

Fue integrado en el mismo día un 60 o|o (sesenta por ciento) del nuevo capital, proveniente de la distribución de utilidades acumuladas con anterioridad al 1.o de Julio de 1961 hecha de conformidad con las leyes en vigencia; y a los efectos del Decreto Ley Número 8992 se hace esta publicación.

27) $60.00 10|pub. 2027 Feb.16-v.mar.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido ceder el compromiso de compra-venta del comercio de venta de Cigarrillos Artículos Escolares y Subagencia de Quinielas, sito en Eduardo Acevedo Nos. 1143|45, a María Julia Silva de Eisali. Acreedores según Ley Setiembre 1904 en el mismo comercio. — OMAR RODRIGUEZ BAROSSO.

27) $48.00 20|pub. 2114 Feb.19-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904): Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos cedido los derechos que nos corresponden en la promesa de compra y venta, del comercio sito en la calle Arenal Grande número mil seiscientos treinta y tres, que gira en el ramo de garage, a favor del señor Ricardo Guerra Seoane, quien tomó posesión del mismo el treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Acreedores presentarse en la calle Rivera número 2005. — PRIMO VILAS VAZQUEZ. — SOFIA VILLANUEVA DE VAZQUEZ.

27) $96.00 20|pub. 2540 Feb.23-v.mz.26.

A los efectos de la Ley respectiva comunico a mis acreedores y demás interesados la clausura del comercio "El Fortín", sito en Minas de Corrales, 6ta. Sección de Rivera. — Febrero 13|962. — DANIEL A. FERNANDEZ.

27) $24.00 20|pub. 2031 Feb.16-v.mar.19.

O.A.S.I.C.

Francisco Panzera, interviene en la enajenación del comercio sito en la calle Cufré número 2919, Almacén, Comestibles, Fruta y Verduras. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina. — RAMON VAZQUEZ BUJAN. — RUBEN SANTOS OSORIO.

27) $48.00 20|pub. 2754 Feb.27.-v.mz.28.

CIA. VITAL S. A.

Habiéndose extraviado las acciones números 01441 al 01445 y 05751 al 05760 de Cía. Vital Sociedad Anónima, se ruega a quien las encuentre o quien pueda suministrar información sobre su paradero actual, dirigirse a José Jorge Rodríguez, calle Arenal Grande 2399, Montevideo.

27) $ 7.20 3|pub. 2766 Feb.27.-v.mz.1.o

ORGANIZACION DE VIGILANCIA CIVIL Y COMERCIAL LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado otorgado el 31 de Octubre de 1961, la señora María Bruni de Sánchez Pereyra cedió su cuota parte social de $ 2.500.00 al señor Clive Díaz Cuello, cesión que fue aceptada por el otro socio señor Ramón M. Díaz. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 5, al folio 13 del libro 2. — Montevideo, Febrero 22 de 1962.

27) $ 72.00 20|pub. 2751 Feb.27.-v.mz.28.

En escritura autorizada por la Escribana Eulema Yelpo Andrade, el 22 de Noviembre de 1961, inscripta en el Registro de Comercio de Rivera con el N.o 24 al folio 140, EMILIO FERNANDES DAS NEVES cedió a Jorge Emilio Armand Ugón, su cuota en la sociedad "Cicori Limitada".

27) $24.00 10|pub. 2902 Mz.1.o-v.mz.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA ETCHEMENDY de SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3030 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS DANERI o DANERI LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3031 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3011 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3012 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAS de BONINO, (Libro 59, Folio 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3032 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA AIROLDI POZZO de ALVAREZ, (Libro 62, Folio 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3027 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FELICIA LUISA CUNEO de CASSINELLI, (Libro 62, Folio 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
1) $36.00 10|pub. 3009 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3028 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3010 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALOMON, (Libro 50, Folio 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3029 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELINA PIÑEIRO PEREYRA o ELINA JOSEFINA PIA PIÑEYRO PEREYRA, F. 37, citándose herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3051 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA SERAFINO GERMANO, F. 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3052 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA TERESA SAPORITI CATTANEO o TERESA RAQUEL RITA SAPORITTI o SAPORITTI CATTANEO, F. 1067, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3064 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUSTO ROMEO BENTANCUR y de EUDOCIA AIDA CASTELLI de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3013 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ABULAFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3069 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILISBINA o FELISBINA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 3003 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA COR SAPAC o VERONIKA CORR SAPAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 15 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3046 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MONTERO de BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3007 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IBARGOYEN de IRIÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado Mayor. — Salto, 29 de Diciembre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3065 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TADEO MACEDO BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3005 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA ROSA SCHOLLINSKY de GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3004 Mar.2-v.mar.19.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA ORGANIZADORA NACIONAL DE FINANCIACION DE OBRAS, RIEGO Y TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA C.O.N.F.O.T.S.A.

Convocatoria a la 16a. Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, (18 de Julio 1263, piso 5to., escritorio 18), el día viernes 16 de Marzo próximo, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio e informe del síndico; 2.o) Balance general al 31 de Diciembre de 1961, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de dos directores y de dos suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, para poder participar en la asamblea. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 3070 Mar.2-v.mar.8.

THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general Ordinaria a celebrarse el próximo 20 de Marzo a las 17 y 30 horas en el domicilio social de Juan Carlos Gómez 1386, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria anual, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio 1961; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o el certificado respectivo con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea.
3) $12.00 2|pub. 3071 Mar.2-v.mar.7.

INDUSTRIAS UNIDAS AMERICANAS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "Industrias Unidas Americanas S.A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el

día 28 de Marzo de 1962, a las 17 horas y 30 minutos en el local ubicado en Plaza Independencia 749, primer piso, apto 1, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Directorio al 31 de Diciembre de 1961; 2) Designación de los Directores por el ejercicio 1962.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados tres días antes de la fecha de la asamblea, en la sede social sita en la calle Sarandí 338, 3er p. escritorio 27. — Montevideo, Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 3072 Mar.2-v.mar.7.

TE. FI. SA.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 18 del estatuto social, para la asamblea ordinaria que se realizará el viernes 9 de Marzo de 1962, a las 18.30 horas, en la calle Misiones 1361, escritorio 18, para considerar:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31|12|61; 2.o) Nombramiento de autoridades para el próximo ejercicio.

Para tener derecho a la asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el expresado domicilio, pudiendo hacerlo de 14 a 19 horas, hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 3055 Mar.2-v.mar.8.

GUANAHANI S.A.

Se cita a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 12 del estatuto social, para la asamblea ordinaria que se realizará el viernes 9 de Marzo de 1962, a las 18 horas, en calle Misiones 1361, escritorio 18, para considerar la memoria, el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31.10.61.

Para tener derecho a la asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el expresado domicilio, pudiendo hacerlo de 14 a 19 horas, hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 3054 Mar.2-v.mar.10.

CARACE S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo tercero y vigésimo quinto, inciso I) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Caracé SA.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 14 de Marzo de 1962, a las 18 horas, en el local del Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo N.o 500, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre d 1961, (artículo décimo quinto); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1962 elección de los mismos y designación del Presidente y secretario; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos, para poder asitir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebracin de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 1|pub. 3056 Mar.2 v.mar.2.

INTERNACIONAL FINANCIERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Décimo ejercicio social

De acuerdo con lo que determina el artículo décimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Rincón 407, escritorio 406, en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961, (artículo 12); 2.o) Proyecto de distribución de beneficios, (artículo 27); 3.o) Elección de Directorio y síndico, (artículos 18 y 19); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 es necesario depositar en el Directorio, hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, sus acciones o resguardos bancarios; contra entrega, el accionista recibirá una boleta de justificante para actuar en la asamblea. — El Directorio.

3 $28.80 3|pub. 3050 Mar.2-v.mar.8.

MOLINOS PEIRANO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general lordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1962 a las 10 horas y 30 minutos en su sede social, calle Río Negro 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 20 de Noviembre de 1961; 2.o) Fijación de los honorarios al síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea en la sede social, calle Río Negro 1110. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 3026 Mar.2-v.mar.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HELMUT JUAN LIESEGANG y JULIETA CLARA MARAZZANO de LIESEGANG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 25, Folio 520, Número 987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helmuth Juan Liesegang y Julieta Clara Marazzano, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren derecho a intervenir en ella, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere sólo tendrán derechos sobre los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 19 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 3036 Mar.2-v.abr.2.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "José Julián Fernández contra LIRACILDA RIVERO". Divorcio. (Libro 60, Folio 46), se cita, llama y emplaza a doña Iracilda Rivero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria e Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

7) R. 20|4|955 30pub. 30633 Mar.2-v.abr.23.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4725. — (2do. llamado) Tapas precintos para aceites lubricantes.
Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 15 hs.
N.o 4737. — (2do. llamado). Medicamentos.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 16 hs.
N.o 4798. — Manufactura de tapones de corcho.
Apertura: 10 de Abril de 1962, a las 17 hs.
N.o 4808. — Andamios metálicos.
Apertura: 22 de Marzo de 1962, a las 16 hs.
N.o 4809. — Tubos de acero dulce sin costura.
Apertura: 12 de Abril de 1962, a las 16 hs.
N.o 4810. — Roperos metálicos.
Apertura: 23 de Marzo de 1962, a las 16 hs.
N.o 4811. — Arcilla activada.
Apertura: 23 de Marzo de 1962, a las 17 hs.
N.o 4812. — De Emulsificador.
Apertura: 13 de Abril de 1962, a las 16 hs.
N.o 4813. — Hierro redondo.
Apertura: 22 de Marzo de 1962, a las 17 hs.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP.(Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30641 Mar.2-v.mar.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.362. — Material para imprenta.
Apertura: 20|3|62. Hora 14.
N.o 1.364 (2.o llamado). — Arreglo de revoques revestimiento de las cuatro fachadas, pintura de ventanas y portones en los depósitos Artigas y Herrera y Obes del Puerto de Montevideo.
Apertura: 16|3|62. Hora 14.
N.o 1.366. — Un motor propulsor diesel.
Apertura: 3|4|62. Hora 14.
N.o 1.367. — Un grupo de soldadura eléctrica.
Apertura: 4|4|62. Hora 14.
N.o 1.374. — Lona Impermeable, hilo algodón, lino blanco o cáñamo y hojales de bronce.
Apertura; 5|4|62. Hora 14.
N.o 1.387. — Pino Spruce.
Apertura: 9|4|62. Hora 14.

Los pliegos de condiciones, podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento de Administración, Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962.

12) (C.C.) 3pub. 30313 Mar.2-v.mar.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Sistema Central Laguna del Sauce
Abastecimiento de agua potable de la zona balnearia del Este
(Maldonado, Punta del Este, San Carlos, Piriápolis, Punta Ballena, etc.)

Llamados a licitación pública.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras y suministros que a continuación se detallan:

Licitación N.o 327. — Proyecto y construcción de dos depósitos de hormigón armado de 10.000 metros cúbicos cada uno en la Sierra de la Ballena.

Licitación N.o 328. — Suministro de caños; piezas especiales, aparatos y accesorios para las tuberías de aducción.

Licitación N.o 329. — Proyecto y construcción de una Usina de Purificación y Elevación.

Las ofertas se recibirán hasta la hora 16 del día 4 de Setiembre de 1962, en la División Escribanía, calle José Martí 3379.

Fechas de apertura y precio de recaudos.
Licitación N.o 327. Apertura 5|Setiembre|62. Hora 17. $ 50.00.
Licitación N.o 328. — Apertura 5|Setiembre|62. Hora 15. $ 40.00.
Licitación N.o 329. Apertura 5|Setiembre|62. Hora 17. $ 50.00.

Las aperturas se realizarán en la calle J. Martí 3379 primer piso en las horas y días indicados.

Los recaudos están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 primer piso.

Se hace constar que las adjudicaciones de las licitaciones precedentes, quedan condicionadas a la previa autorización legislativa de las obras y de los recursos necesarios, por lo tanto, la Administración no será responsable frente a los oferentes por gastos o indemnización alguna. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30351 Mar.8-v.mar.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 67|2.
Segundo Llamado
Suministro de lámparas eléctricas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos del pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 30 de Marzo de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30337 Mz.2-v.mz.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Licitaciones públicas

Se pone en conocimiento de los interesados que se han introducido modificaciones en los pliegos de condiciones especiales de las siguientes licitaciones.

Licitación 14|62. — Aprovisionamiento de jabón común de lavar.

Licitación 15|62. — Aprovisionamiento de zapatillas.

Los pliegos modificados podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Dpto. Comercial, Cerro Largo 753.

Las fechas de apertura de las citadas Licitaciones no sufren alteraciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30649 Mar.2-v.mar.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
LLAMADO A PROPUESTAS

1.o) Llámase a propuestas para la compra o arrendamiento de balasteras o terrenos aptos para extraer balasto de buena calidad, de acuerdo con las siguientes bases:

Ubicación: Zona La Paz y Las Piedras. — Superficie: No menor de dos hectáreas (2 Hás). — Propuesta de venta: Precio por metro cuadrado de terreno. — Propuesta de arrendamiento: Especificar el precio por metro cúbico que se vaya a extraer, como derecho de piso, estipulándose plazo, que deberá ser de dos años como mínimo, con opción a otros dos, para el usufructo de la balastera.

Un mismo oferente puede presentarse proponiendo en venta o arrendamiento su balastera.

2.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

3.o) Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Concejo Departamental, el día 21 de Marzo de 1962 a las 16 horas y se abrirán en presencia de los interesados, labrándose la correspondiente acta. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30634 Mz.2-v.mz.2.

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE TALA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para la pavimentación de la ciudad de Tala, según el proyecto, memoria descriptiva, planos, pliego particular de condiciones y demás recaudos que podrán ser solicitados por los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental, previo pago de la suma de $ 100.00 (cien pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el Concejo Departamental, el 20 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto. Será: indispensable para la apertura, la presentación de tres proponentes, como mínimo.

La presentación de las propuestas deberá hacerse acompañada de los recaudos establecidos en el pliego de condiciones generales para Obras de Pavimentación, de 6 de Julio de 1948, "pliego de condiciones particulares" y certificado de la Caja de Asignaciones Familiares.

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo el Concejo Departamental, aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 15 de Febrero de 1962. — La Secretaría.

12) (C.C.) 2|pub. 30635 Mz.2-v.mz.7.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitaciones E.U.E. N.o 26
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de Víveres. Plaza (verduras y frutas), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 13 hs.

Apertura: Jueves 15 de Marzo de 1962, a las 11 horas, en la Administración de la misma. Piso 3.o. del Hospital de Clínicas, "Dr. Manual Quintela".

12) (C.C.) 15|pub. 30642 Mar.2-v.mar.15.

Licitación E.U.E. N.o 28
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez para el suministro de huevos para la escuela Universitaria de Enfermería, según los pliegos general y particular de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la misma todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Apertura: Viernes 15 de Marzo de 1962, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela. Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", piso 3.o.

12) (C.C.) 8|pub. 30069 Mar.2-v.mar.15.

Licitación E.U.E. N.o 27
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el Lavado y Planchado de ropa de resistencia para la Escuela Universitaria de Enfermería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la misma todos los días hábiles de 8 a 13.

Apertura: Jueves 15 de Marzo de 1962, a las 10 hs. en la Administración de la Escuela piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 30640 Mar.2-v.mar.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de Marzo de 1962

Hora 15 y 30. Lic. N.o 120. — Material rodante. — CIF y|o plaza. — Segundo llamado.
Hora 16 y 30. Lic. N.o 129. — Viandas porta comida. Plaza. — Segundo llamado.

Martes 27 de Marzo de 1962

Hora 14. Lic. N.o 137. — Papel mimeógrafo; Papel copia fino. Plaza. — Primer llamado.
Hora 14 y 30. Lic. N.o 140. — Remodelación de la cocina y comedores del Hospital Vilardebó. Plaza. — Primer llamado.
Hora 15. Lic. N.o 141. — Comprimidos de Hidracida del ácido isonicotínico. Plaza. — Primer llamado.
Hora 15 y 30. Lic. N.o 1455. — Extractores de Aire. Plaza. — Tercer llamado.

Martes 24 de Abril de 1962

Hora 14. Lic. N.o. 138. — Gamma globulina. — CIF y|o plaza. — Primer llamado.
Hora 14 y 30. Lic. N.o 139. — Accesorios para rayos X. — CIF y|o plaza. — Primer llamado.
Hora 15. Lic. N.o 136. — Películas fotográficas y radiográficas. — CIF y|o plaza. — Primer llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3.er piso). — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Aviso N.o 548.

12) (C.O.) 3|pub. 30636 Mm.2-v.mz.8.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 6|1962

Llámase a licitación pública para la venta de árboles (fustes de eucaliptus), que marginan la Ruta 14, entre kms. 259 y 269, de acuerdo con el pliego le condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril p.v. a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 40. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30646 Mar.2-v.mar.19.

Licitación pública N.o 8|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, piques y alambres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo próximo a las 17.30, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30647 Mar.2-v.mar.15.

Licitación pública N.o 7|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas para vehículos automotores motoniveladoras, tractores, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril p.v. a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30648 Mar.2-v.mar.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 2 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

MARIO RADOLFO ANZOATEGUI, 25 años, soltero, técnico mecánico, argentino, domiciliado Andes 1318 e IRENE GRACIELA HAUKE, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

GERARDO CERVIÑO, 35 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Yi 1218 y MARIA CELIA PORRO, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yi 1218.

RAMON ZABALZA, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Ibicuy 1277 y ELVIRA OTEIZA, 35 años, soltera, española, domiciliada Ibicuy 1277.

9.a Sección

GUILLERMO OSCAR LAGO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mac Coll 1995 e IRIS TERESA AMARILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 1995.

OSVALDO PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edificio 5749 y DORIS LILIA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5482.

10.a Sección

CARLO FROVERA, 58 años, soltero, modelista, italiano, domiciliado Limburgo 1524 y RENEE OFELIA MONCHON, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Limburgo 1524.

NELSON SERGIO SANSON, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado María S. de Munar 2635 y ELENA GUEVGUEZIAN, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Benito Pérez Galdós 4245.

13.a Sección

GUIOMAR BLANCO, 41 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Verdún 2008 y MARIA LUISA GORDIOLA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2008.

14.a Sección

GIANFRANCO PERELLI, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Evaristo Ciganda 1295 y RENEE AURELIA FALCHI, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1295.

15.a Sección

JAVIER OLIVERA DE LOS SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2053 y ELENA CLARA FARIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2053.

VLADIMIR VELOSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1879 y DARIA DOMINGA BABECI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1879.

17.a Sección

ANTONIO FALCO, 36 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado L. Forteza 2796 y RAQUEL GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 2630.

ADALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4484 y MARIA GUILLERMINA ELGUEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pasaje Jardín 4930.

ALFREDO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4400 y MARIA HORTENCIA FERRARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4400.

18.a Sección

LUIS DANIEL PUGLIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaná 2588 y SUSANA POLLIO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2672 Ap. 1.

SILVERIO JUSTINO BARANZANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2780 Ap. 3 y DORY ETHEL BRUTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2580.

EDUARDO FEDERICO BOCHARD, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1490 y MARTA CATALINA TEJEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1496.

ANDRES ALEJO AROCENA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Br. España 2898 y MARIA MAGDALENA ARGUL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2612.

CARLOS MAGANZA, 46 años, divorciado, electro técnico, italiano, domiciliado Canelones 2668 y SONIA JULIETA RUIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2660.

CARLOS BELLATI, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 2204 y EMILIA GILDA SAPORITI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2204.

19.a Sección

JUAN DE LA CALLE, 59 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Requena 2030 y JUANITA GOMEZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2030.

20.a Sección

WASHINGTON TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4138 y MIRTA TERESA PRISCOLIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4138.

LEOPOLDO BARRUZZI, 55 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Iquique 819 y CAMILA DORZANI, 40 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Iquique 856.

ANGEL BUTTIGIEG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes N.o 4092-bis y TERESITA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4190.

21.a Sección

WALTER SERGIO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelle 4098 y MARIA ROSA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4294.

VICENTE IZARRUALDE, 22 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Carmelo 1490 y NELLY ROSIELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4869.

22.a Sección

HUGO SANTURIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4067 Ap. 3 y JOSEFA VELIDA SANTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4067 Ap. 3.
SEGUNDO AMIÑO SILVERA, 22 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4289 y JOAQUINA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3958.
LUIS ERNESTO SUAREZ, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado N. Ortiz 3925 y ELVIRA ROSA AUDIFFRED, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3826.
PEDRO EDUARDO CUENCA, 55 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Gral. Flores 3443 y ANGELITA MAGORNO SPOSITO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3443.
DEMETRIO ZEREBNY STAPAY, 56 años, divorciado, empleado, polaco, domiciliado Santiago Sierra 3543 y TECLA GUZYJ SZOBA, 54 años, viuda, polaca, domiciliada Santiago Sierra 3543.

23.a Sección

CARLOS SEBASTIAN DE CARVALHO ESTRADA, 20 años, soltero, empleado, oriental, (C. natural), domiciliado Avda. Italia 2787 y CANDIDA DINA GONZALEZ GARCIA, 22 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Avda. Italia 2787.
JUAN ANTONIO BORMIDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2193 y ENA SALOMON, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Juan Spikerman 2193.
TIBERIO RICARDO TAUBER, 25 años, soltero, industrial, chileno, domiciliado Gral. Las Heras 2310 y MARIA LORETO RIED, 21 años, soltera, chilena, domiciliada Gral. Las Heras 2310.

24.a Sección

ALBERTO LARRIEUX, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Costa 3435 y ROSA MARIA DEL PILAR O'BRIEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Costa 3437.
BRUNO BALLEFIN CARRIQUIRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1168 y ANA MARIA DEL GRANDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3466.
FELIPE BERNABE NUÑEZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estivao 1615 y AVELINA SOLEDAD ACOSTA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1707.
JUAN IGNACIO LOPEZ CABRERA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado A. Aguiar 1735 y SELSA AIDA GUTIEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Aguiar 1735 bis.
JUAN JOSE BONIFACINO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Stgo. Gadea 3440 y NELLY NORMA IRIONDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1957 Ap. 2.

14) $ 4.00 3|pub. v.Mz.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
El señor JOSE RAUL CRISTOFALO BLANCO, solicita la inscripción del Candombe titulado "Suenan las lonjas", del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3061 Mz.2-v.mz.19

20—Remates

JUAN F. IRURETA GOYENA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 3407 Serie "B|949" a cargo de ISOLINA MACHADO de GABARIA, el 23 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Juan F. Irureta Goyena, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil setecientos sesenta y dos pesos ($ 28.662.00) el departamento de Propiedad Horizontal N.o 7 Garaje letra "G" y cuota de bienes comunes que le acceden, y que forman parte del edificio construído por ley N.o 10.751 en un solar de terreno sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.642 y señalado con el N.o 27 en el plano del agrimensor Andrés C. Martinelli levantado para la Intendencia Municipal en Febrero de 1924 y consta de una superficie de 572 m.c. 50 dms. con frente por el Oeste a la calle Mahcahires, por el Norte con la calle Gurí, por el Este a la calle Javier de Viana, señalado con el N.o 965 y lindando por el Sur con el padrón N.o 108.643. El departamento y garaje referidos se deslindan así: Departamento: padrón número 200.141, señalado con el N.o 7 en plano del agrimensor Federico Amonte de Noviembre de 1950, inscripto con el N.o 24.115 en la Dirección Gral. de Catastro el 20 de Junio de 1951, consta de una superficie de 101 m.c. 02 dms que se deslindan: por el Este, quebrada de 5 rectas con 5 ms., 39 cms., 34 cms., 7 ms., 1m. y 68 cms. corren la primera, tercera y quinta de Norte a Sur, las otras de Este a Oeste, dando frente todas a la calle Javier de Viana, por el Sur, quebrada de 5 rectas de 4 ms. 56 cms., 40 cms., 97 cms., 86 cms. y 3 ms. 27 cms. corren la 1.a, 3.a y 5.a de Este a Oeste, 2.a de Norte a Sur, linda la 1.a y 5.a con zona de retiro por medio con bienes padrón número 108.634 y las restantes con zona de inspección (bien común), por el Oeste, quebrada de 5 rectas con 5 ms. 83 cms., 67 cms., 4 ms. 40 cms.; 90 cms. y 3 ms. corren primera, tercera y quinta de Sur a Norte, segunda y cuarta de Este a Oeste, linda la primera con el departamento N.o 8 y restante con bienes comunes, (espacio de aire y luz, palier, escaleras, etc.), por el Norte, 5 ms. 13 cms. lindando con el departamento N.o 9. Su piso se encuentra a 7 ms. 60 cms. del cero para determinación de alturas. Garaje: está señalado con la letra "G" en plano del nombrado agrimensor Amonte, de Noviembre de 1950, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 24.111 el 20 de Junio de 1951 y según el cual consta de una superficie de 23 m.c. 98 dms. que se deslindan: 3 ms. 16 cms. de frente al Este a la calle Javier de Viana, 7 ms. 36 cms. al Norte con bienes comunes (entrada de servicio), 3 ms. 9 cms. al Oeste con bienes comunes (corredor), 8 ms. 16 cms. al Sur con el garaje letra "F". Su piso se encuentra a menos de 92 cms. del cero para determinar la altura. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta por lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.564.84, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 11.404.10; H) La oferta y firma de la compraventa importa la aceptación por parte del adquirente, del Reglamento de Copropiedad que rige el edificio de acuerdo a la ley N.o 10.751, autorizado el 27 de Setiembre de 1951 por el Esc. Ezriel Valerti, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá; Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su Sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620, P. 1). — Montevideo, Febrero ocho de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30650 Mz.2-v.mz.12.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Giunti Silipo Cándido con DORA RAMONA ABELLA CARIDE y otra, ejecución de hipoteca, Ficha 495" se hace saber que el día 29 de Marzo a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificios y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 112.636, según plano del agrimensor Eduardo E. Alvarez, inscripto en Catastro el 2 de Febrero de 1951, tiene un área de 318 ms. 55 dms., deslindados así: 17 ms. de frente al Suroeste, a calle Arrascaeta números 1436 a 1492, entre Verdi y 5 de Abril, 23 ms. 20 cms. al Sureste, linda bien municipal y padrón 66.244. Tiene 7 ms. 34 cms. al Noreste, lindan padrones 121.203 y 121.197. A continuación línea de dos trozos, uno de 14 ms. 74 cms. padrones 121.197 y 121.196. 2.o, de 10 ms. 86 cms., linda padrón 121.795. Y a continuación otra línea de 5 ms. 16 cms. que mira al Noroeste, linda padrón 121.195. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta, en efectivo. 2) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1915, Serie A. 54). — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $198.00 15|pub. 3062 Mz.2-v.mz.28

HECTOR MEZTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República contra ALFONSO FASSANA CABRERA. Ejecución de prenda, L.o 17, F.o 374", se hace saber que el 29 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas en Av. Daymán N.o 1500 de esta ciudad, el martillero Héctor Mezta, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de la Oficina, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes efectos: Una caldera a vapor marca "Marshall", N.o 37.311 de 15 HP 80 Lbs. con su correspondiente bomba y cañerías, número de registro de la Dirección de Industrias 3.528, Inspc. en Setiembre 8 de 1955. Una cámara frigorífica marca "Siam" de 6 puertas totalmente esmaltada, con su correspondiente compresor N.o HFA|457 y motor eléctrico número 1.180.211. Un congelador marca "Frigidairo" de 3 puertas med. 2 x 1; 65 x 0.94 m. de madera revestida interiormente de chapa metálica con su correspondiente compresor "General Motors", Mod. AD2 N.o 151.156 y motor marca "Delco Remy" de 1|2 HP Mod. 20.940, N.o 6.443. Un tacho de hierro con serpentina a vapor para 200 Lts. de capacidad. Un tacho de doble fondo de cobre p|100 Lts. de capacidad. Un Cutter marca "Alexander" para 150 a 200 Ks. hora accionada con motor eléctrico marca "Laurence" de 3 HP N.o 164.008. Una picadora de carne marca "Laxarderwerk" número 7.649 p|250 K. por hora, accionada con motor eléctrico. Una mezcladora de carne marca "Rauchle" tipo "ANNA" 4, N.o 34|40, accionada con motor eléctrico. Una embutidora marca "Ideal" tipo M 20 (año 1956) p|20 K. de carga accionada a mano. Una balanza tipo reloj marca "Berkel" N.o 50.200 p|20 Kls. Una balanza aérea 500 Kls. Negri Cuartino y Ferrario Ltda. Un compresor marca "Frigidaire" tipo A 6, N.o 14.070.552 para cámara frigorífica con motor eléctrico de 5 HP tipo A V. 2.022 IV N.o 23 RM 76.338. Una camioneta tipo furgón marca Ford Mod. 1946 con motor de 8 cilindros N.o 699C_883.740 carga útil: 1.950 kilogramos rodado de 4 neumáticos 750 x 16 y 650 por 16, matrícula H 32_59. Un jeep marca "Willys" Mod. 1954 con motor de 4 cilindros serie N.o 4.070.724, neumáticos 600 x 16, matrícula H 30_91. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Treinta y Tres esq. Artigas, Salto). — Salto, Febrero 19 de 1962. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $342.00 15|pub. 3006 Mz.2-v.mz.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE LUIS SANGUINETTI. Segunda copia de escritura, L.o 58, F.o 146", se hace saber al público en general que se presentó el señor Enrique Luis Sanguinetti solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de participación otorgada por don Alejandro Enrique Pedro y Rosa Corina Sanguinetti, el 8 de Setiembre de 1934 ante el escribano José G. Magariños y por la cual se le adjudicó al primero los siguientes bienes situados en Montevideo: 1|2 del padrón N.o 21.750 con frente a la calle Rivera N.o 2059 a 2065; padrón número 22.448 con frente a la calle Joaquín Requena N.os 1215 y 1217; 1|2 del padrón N.o 101.337 con frente a la calle Constitución; y padrón número 1659 con frente a la calle Canelones N.o 1714. En consecuencia se cita a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que lo hagan dentro del término de treinta días bajo los apercibimientos legales. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $96.00 10|pub. 3014 Mz.2-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO. Segunda copia de escritura, L.o 31, F.o 258", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Daoiz Librán Bonino solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano don Adolfo Segovia con fecha 25 de Marzo de 1912, refe-

rente al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la zona suburbana de la ciudad de Minas, 1.a sección judicial de Lavalleja, padrón N.o 586, la que según plano del agrimensor don Miguel A. Graña, del 11 de Diciembre de 1958, se compone de una superficie de 1.467 ms. 33 dms. que se deslinda: al Oeste, en 30 ms. frente a Camino Nacional; al Norte, en 50 ms. con don Bienvenido Llorente; al Este y Sur, en 30 y 50 ms. respectivamente, con doña Sinforiana Corbo de Scocozza, hoy su sucesión". En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 22 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
21) $108 00 10|pub. 3008 Mz.2-v.mz.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA — N.o 96.212. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kimber Farms, Inc., de EE. UU. de A. solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3073 Mz.2-v.mz.19.

ACTA. — N.o 96.213. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Georg Robel y Co., de Munich. (República Federal Alemana), solicita la marca "ROBEL", para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3074 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.208. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "PLAYA HERMOSA" para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3075 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.207. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc de Paris (Francia), solicita la marca "KILVAL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3076 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.220. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Faggi Unica S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROMANITO", para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3077 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.218. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Faggi Unica S. A. de Montevideo, solicita la marca "ROMANA", para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3078 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.219. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Faggi Unica S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROMANO", para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3079 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.156. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Con esta fecha, Juan F. Grandolini (Montevideo), solicita registrar la marca "LA VINON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3020 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.204. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha Raúl Costa e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLAUDIA", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3015 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.203. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Videocraft Manufaturing Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VIDEOCRAFT" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24:00 10|pub. 3016 Mz.2-v.mz.19.

ACTA N.o 96.202. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indrago S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KIYU" para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3017 Mar.2-v.mar19.

25—Ventas de Comercio

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Silva de Burgui y Nelson Pozzi, el comercio de comestibles, fiambrería y ferment. embotell. sito en la calle Gaboto 1045 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — MIGUEL MANCIONE AOLIO. — ORFILIA SILVA de MANCIONE. — MARIA SILVA de BURGUI. — NELSON POZZI.
25) $72.00 20|pub. 3021 Mz.2-v.ab.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Francisca Sassone de Bosco, el almacén de Cbles., Frut., Verd. y Ferment. Embot., sito en la calle Millán N.o 4364 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — PILAR FARIÑA HNAS. — MANUEL ILLANES CRUZ.
25) $72.00 20|pub. 3022 Mz.2-v.ab.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Deareis Bono, el comercio de comestibles, lechería y Beb. Fermentadas Embot. sito en la calle Avda. Italia 3263 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 15 de 1962. — MARGARITA NIMAR GONZALEZ de STINTON. — JUAN ANTONIO STINTON DIRON. — ANTONIO DEAREIS BONO.
25) $72.00 20|pub. 3023 Mz.2-v.ab.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Luis Manuel Lizardi Guzmán, el comercio de bar y fermentadas sito en la calle Sierra 2422. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 1.o de 1962. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — BRUNO MULLER. — LIDIA ZAHARI de RODRIGUEZ. — MAGDALENA KONRAD MULLER. — MANUEL LIZARDI [illegible]
25) $72.00 20|pub. 3024 Mz.2-v.ab.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Pedro Arslanian, el comercio de almacén de Cbls. sito en la calle Ramón Cáceres 550 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — GREGORIO ARSLANIAN. — PEDRO ARSLANIAN.
25) $72.00 20|pub. 3025 Mz.2-v.ab.2.

27—Varios

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

LLAMADO A CONCURSO

A) Llámase a concurso de méritos para la provisión del cargo de Prof. de Atletismo del Instituto Superior de Educación Física, Código Bc, Categoría II, grado 1, N.o de Orden 803, sueldo $ 910.00.

B) Podrán presentarse como aspirantes los docentes que reunan las condiciones para el desempeño de ese cargo.

C) Los interesados deberán presentarse en el sellado de ley, exponiendo la relación de sus títulos y méritos agregando la documentación fehaciente de ello, así como también un certificado de la Oficina Médica de la Comisión Nacional de E. Física, probatorio de haber sido sometido a un examen psico-físico con resultado satisfactorio, expedido con anterioridad al vencimiento del plazo establecido para la inscripción.

D) Las presentaciones se recibirán en la Mesa de Entrada del Organismo (Soriano 882) hasta 20 días después de la publicación de este llamamiento en el "Diario Oficial" (hora de cierre 12 horas). En caso de que el vencimiento de este término ocurra en el día feriado, el Registro se cerrará el día hábil inmediato siguiente, en el horario indicado.

E) La información complementaria podrá obtenerse en la Oficina de Concursos Docentes, en la Dirección arriba indicada.
27) (C.C.) 1|pub. 30645 Mz.2-v.mz.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Provisión de cargos docentes

Provisión interina de un cargo de Ayudante de Clase de Práctica de Administración y Contabilidad. 6 horas semanales, $ 645.00 de remuneración mensual.

Provisión interina de un cargo de Ayudante de Clase de Legislación Tributaria y Contabilidad Fiscal. 6 horas semanales, $ 645.00 de remuneración mensual.

Por resolución del Consejo de Facultad, se llama para los cargos de referencia por concurso de méritos hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Marzo de 1963.

Las solicitudes con relación de méritos, títulos y antecedentes de docencia, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el 19 de Marzo en curso, a las 12 horas. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30644 Mz.2-v.mz.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Por resolución de la Comisión Interventora, de fecha 27|II|962, se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes, cuyo período de inscripción vence el 2 de Abril de 1962, a las 18 horas. Retirar las Bases Generales y Particulares de los mismos, en las Oficinas del Instituto, calle José Martí 3328.

Coordinador (Jefe de Departamento). Provisión Definitiva: 1.er período: 14 horas semanales, $ 1.465.00.

Coordinador (Jefe de Departamento). Provisión Definitiva. 2.o período: 14 horas semanales, $ 1.465.00.

Encargado de Curso Suplente de "Técnicas de la Madera": 12 horas semanales, $ 1.120.00.

Encargado de Curso Suplente de "Técnicas de la Piedra": 12 horas semanales, $ 1.120.00.

Encargado de Curso Suplente de "Técnicas del Dibujo y Grabado": 12 horas semanales, $ 1.120.00.

Encargado de Curso Suplente de "Técnicas del Barro (Alfarería): 12 horas semanales, pesos 1.120.00.

Encargado de Curso Suplente de "Técnicas de la Pintura I (Mural): 12 horas semanales, $ 1.120.00.

Encargado de Curso Suplente de "Técnicas de los Metales": 12 horas semanales, $ 1.120.00. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 30538 Mz.2-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CANCELACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INVENTOS y NOVEDADES S. A.". Cancelación de sociedad, L.o 58, F.o 263", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Agosto de 1961, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, se decretó la inscripción; en el Registro Público de Comercio, de la cancelación de la personería jurídica que gozaba "Inventos y Novedades Sociedad Anónima" (I. N. O. S. A.) cuya inscripción se efectuó en el mencionado Registro, el día 13 de Diciembre de 1961, con el N.o 409, al folio 2610, del L.o 4.o de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 10|pub. 3053 Mz.2-v.mz.19.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Est. Rynaldo F. Bonino S. A., con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 55 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

RAZA ROMEY MARSH

Sexo M., R. P. 2327, H. B. U. 60332, Nacido 17|8|60. — Sexo M., R. P. 2342, H. B. U. 60647, Nacido 25|8|60.
27) $4.80 1|pub. 3081 Mz.2-v.mz.2.

EXTRAVIO

Extravié Lib. C. de Ahorro 5134, a nombre de ANGEL PIANTIERI AVALLONE, del Bco. Transatlántico. Av. Gral. Rivera 3555. D. v. en el mismo. — Montevideo, Marzo de 1962.
27) $4.80 2|pub. 3044 Mz.2-v.mz.7.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES
(A. F. E)
COOPERATIVA EN FORMACION
Primera convocatoria a Asamblea General de Socios

Conforme a los artículos 41, 43 y 4[illegible] [illegible] de los A), B) y C) de los estatutos [illegible] la Asociación de Funcionarios Electorales [illegible] la ley N.o 12.179, se convoca a los [illegible] tados para la asamblea general [illegible]

lizarse en 8 de Octubre 2897, en primera convocatoria, el día 16 de Marzo del corriente año a las 19 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memorira y balance del Ejercicio 1961; 2.o Presupuesto para el Ejercicio 1962; 3.o Reforma de estatutos; 4.o Autorización a la actual Directiva para transferir los muebles de uso social y la biblioteca, así como los útiles de escritoriro que necesitare la Asociación Gremial Electoral que se constituya, prestándole además todo apoyo que esta Directiva estime conveniente; 5.o Designación de dos socios para firmar el acta; 6.o Elecciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Dr. Augusto Legnari, Presidente. — Modesto Morales, Secretario.

27) $54.00 5|pub. 3033 Mz.2-v.mz.12.

CONSTELLATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Constellation Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores Carlos María Lorenzo Queirolo y Mario Pico Volonté y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación:

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Eliseo Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica ,electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos automotriz, agropecuaria, productos alimenticios, vitivinícola, pesquera, extractiva y forestal, textil, prendas de vestir y confecciones, tapicería, decoración, avicultura y granja, plásticos y materiales, sintéticos en general, química, maderera, mueblería, barraca, aparatos y artículos para el hogar, bazar, ferretería, papelería, cartonería y artículos de escritorio, imprenta, tintorería, joyería, relojería, metales preciosos y bisutería, materiales de construcción, gastronomía y hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, así como actividades y|o productos derivados o directamente relacionados con los ramos mencionados. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicos y|o profesionales, por cuenta propia o de terceros, administrar bienes o negocios por cuenta propia o de terceros y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, civil o industrial; B) Realizar por cuenta propia y|o de terceros operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse, o a personas, para negocios realizados o a realizarse; inversiones en general, otorgar fianzas, constituir o aceptar prendas y|o hipotecas o anticresis y transferirlas; comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamo con o sin garantía reales o personales; C) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios; dar y recibir en arrendamiento, comprar y vender inmuebles; constituir, aceptar o transferir hipotecas y anticresis; construir, fraccionar y|o administrar toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o Fíjase en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4.o Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras corresponderá a los accionistas preferencias de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 6.o La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, , nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7.o Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser relectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores y|o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren convenientes; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal y cualquier poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive Gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagos por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidas por Banco, casa bancaria o casa financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como el informe del Síndico —si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponda a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrá lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial", con por lo menos 5 días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos precedentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario

del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando al efecto una carta-poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas, presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efecto o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores y el doctor Helmut Holz, para realizar conjunta, separada, alternada o indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta, en Montevideo, a los veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta. — Carlos María Lorenzo Queirolo. — Mario Pico Volonté.

José María Vilaboa, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, señores Carlos María Lorenzo Queirolo y Mario Pico Volonté, ambos casados, mayores de edad, orientales y domiciliados en la finca número mil cuatrocientos ochenta y seis, piso tres, de la calle Misiones de esta ciudad. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa Gallego.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Eliseo Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a Fs. 14 sustituirla por la de "Constellation Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Constellation Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 14, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 14. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini: Carlos M. Queirolo, en el expediente N.o 4804, "Eliseo Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida digo: Que, en uso de las atribuciones que me confieren los estatutos contenidos en el acta de constitución de la sociedad, vengo a aceptar el cambio de nombre de la misma y a manifestar que la misma se denominará: "Constellation Sociedad Anónima". Quiera el señor Ministro tener presente lo manifestado y ordenar que esta gestión siga el trámite de estilo. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Carlos M. Queirolo.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno: Helmut Holz, constituyendo domicilio en Misiones 1486, piso tres, al señor Juez, digo: 1.o) Que los estatutos de "Constellation Sociedad Anónima", me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2.o) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, lo siguiente: A) Denominación: "Constellation Sociedad Anónima"; B) Objeto: Surge del artículo segundo; C) Capital: Quinientos mil pesos; D) Domicilio: Misiones número 1486 piso tres; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por lo expuesto del señor Juez, solicito: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de la sociedad que represento en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y se expidan los edictos de estilo. Será justicia. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3453. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

9587. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 147 al folio 959 del Lo. N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$657.00 1|pub. — 16280.

PERTINAX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Pertinax Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

PERTINAX SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los nueve días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Carlos María Queirolo y Mario Pico Volonté, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Pertinax Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comerciales de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el rogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, plásticos, de la madera y carpintería, mecánica, metaluria, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda servicios profesionales, industrias del papel y cartón imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos en moneda nacional o extranjera operaciones de cambio y emisión de pólizas de ahorro y capitalización. E) Obtener, impugnar, ceder y explotar marcas, patentes de invención, privilegios, licencias y similares, concesiones de servicios públicos o privados, y prestar servicios técnicos y|o profesionales. La sociedad podrá cumplir sus objetos realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, realizando todo género de operaciones industriales, comerciales y financieras, directamente vinculadas con tales objetos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros elegidos por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aun antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aun en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario, o a instancia de dos de sus miembros, sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en

la sociedad, y en caso de percibir remuneraciones por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen los estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren conveniente; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal y cualquier poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y|a especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio conómico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés, y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de dos días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 12. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces o por un asambleísta nombrado ad-hoc por la propia asamblea. Funcionarán válidamente hallándose representada la mitad del capital integrado de la sociedad; si no se obtuviere tal quórum, pasada la media hora de la fijada para el comienzo la asamblea quedará habilitada para sesionar con cualquier número de accionistas. Las resoluciones siempre se tomarán por mayoría de votos presentes, debiéndose respetar las limitaciones legales respecto al ejercicio del voto (art. 420 del C. de Comercio).

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 14. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenará, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 15. El Directorio someterá a la asamblea ordinaria el balance, cuenta de resultados y propuestas que tuviere sobre distribución de utilidades, cantidad a destinar a fondos de reserva y amortizaciones y remuneraciones de Directores y Síndico, si lo hubiere.

Art. 16. La asamblea resolverá previo informe del Síndico, si existiere, pudiendo aceptar, rechazar y modificar las propuestas, adoptar una nueva que surja de su seno o resolver mantener las utilidades sin distribuir a cuenta nueva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término, si no se hubiese prorrogado por la asamblea con aprobación del Poder Ejecutivo; B) En los casos establecidos por las leyes; C) Por resolución de la asamblea adoptada en la forma prevista por el artículo precedente. Resuelta la disolución de sociedad entrará en liquidación quedando su Directorio automáticamente investido de la calidad de comisión liquidadora, que actuará conforme a derecho y tendrá su mandato establecido hasta la finalización de sus cometidos, para el cual se le confieren amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva en su remplazo, todo con sujeción a las normas legales y reglamentarias aplicables. Terminada la liquidación y satisfecho el pasivo, se abonará la remuneración que la asamblea fije para la comisión liquidadora y el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 18. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio será nombrado por los fundadores quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 20. Quedan autorizados los fundadores y el doctor Helmut Holz o las personas que ellos designen por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad quedando en la misma forma facultados para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma, consignada se firma esta acta en la fecha y lugar mencionado ut supra. — Mario Pico Volonté. — Carlos María Queirolo.

José María Vilaboa, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de los señores Mario Pico Volonté y Carlos María Queirolo, personas de mi conocimiento orientales, mayores de edad, casados y de esta vecindad. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — José M. Vilaboa, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Pertinax Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pertinax Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Helmut Holz, constituyendo domicilio en Misiones 1486, piso III, al señor Juez, digo: 1) Que los estatutos de "Pertinax S. A." me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Lo siguiente: A) Denominación: "Pertinax S. A." B) Objeto: Surge del artículo 2o. C) Capital $ 1.000.000.00. D) Domicilio: Misiones 1486, piso III. E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de la sociedad que represento en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y se expidan los edictos de estilo. Será Justicia. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3517. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 9943. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosen pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 144 al folio 939 del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 533.00. — 1|pub. — 16281.

DROGUERIA COLON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Droguería Colón Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, el veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, los que suscriben convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo al aprobarlos en definitiva.

Estatutos de

"DROGUERIA COLON SOCIEDAD ANONIMA"

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Droguería Colón Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República como fuera del país.

Art. 2.o. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, pudiendo la asamblea general de accionistas variar este plazo con la anuencia del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto: A) La compra, venta, importación exportación e industrialización de productos químicos, especialidades farmacéuticas, artículos de farmacia en general, instrumental sanitario, perfumería, óptica y fotografía; B) La comercialización industrialización, importación, exportación, representación, compra venta de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos: textiles, químicos, plásticos, automotriz, artículos para el hogar, electrotecnia, imprenta, juguetería, bazar, óptica y agropecuaria en general; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar bienes inmuebles; D) Arrendamiento de obra y de servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas; E) Recibir u otorgar representaciones, mandatos, comisiones y|o consignaciones y en general realizar todos los actos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto ya se por cuenta propia o de terceros.

Art. 4.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) moneda nacional, formado por 250 acciones al portador de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos respectivos.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 6.o. Las acciones podrán ser pagadas al contado, en cuotas, con valores o bienes según lo resuelva el Directorio en cada caso.

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 7.o. La sociedad será administrada y fiscalizada por el Directorio, la asamblea general de accionistas y el Síndico (si lo hubiere).

Art. 8.o. El Directorio estará formado por dos a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces y serán designados por la asamblea general de accionistas. La representación del Directorio será ejercida por el Presidente y Secretario de la sociedad.

Art. 9.o. El Directorio, según se resuelva por la asamblea general de accionistas tendrá los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad, teniendo como únicos límites las leyes del país y las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Art. 10. El Directorio puede administrar, regir y gobernar con las más amplias facultades que en derecho se requieren todo el patrimonio de la sociedad, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, hacer tradición de lo enajenado, contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria. Esta enumeración no es de carácter taxativa sino enunciativa.

Art. 11. Para ser Director no se requiere ser accionista.

Art. 12. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración de los accionistas la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades, designación de Directorio cuando corresponda y otros asuntos incluidos en la orden del día.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias se realizarán a propuesta del Directorio o cuando lo pidan los accionistas que representen más del 25 o|o del capital integrado, debiendo en este caso convocarse a asamblea en un plazo no mayor de sesenta días.

Art. 14. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días con respecto a la fecha de la asamblea, incluyendo la orden del día, local, fecha y hora de la asamblea. Puede reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de convocatoria cuando esté representado el cien por ciento del capital integrado debiendo comunicarse a la oficina competente la asamblea a realizar con una anticipación no menor a cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de dos días, en la sede de la sociedad. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada diez acciones con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 16. Las asambleas ordinarias se considerarán válidamente constituídas con el número de accionistas presentes siempre que se hubiera cumplido con el requisito del artículo 15 del presente estatuto y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 17 Las asambleas extraordinarias, en primera convocatoria, forman quórum con la presencia de accionistas que representen más del 70 o|o del capital integrado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. No existiendo dicho quórum se convocarán nuevamente dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la primera convocación, pudiendo en éste caso constituirse la asamblea con los accionistas presentes cualquiera fuere el capital representado. Las resoluciones también se tomarán por mayoría de votos.

Art. 18. Si la asamblea de accionistas lo estimare conveniente puede nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores en sus funciones, pudiendo ser reelecto cualquier número de veces y no requiriéndose ser accionista.

Art. 19. El Síndico, como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes respectivos efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias además de las facultades prescriptas en estos estatutos. Deberá presentar al cierre del ejercicio social un informe escrito, que será elevado a la asamblea de accionistas.

Disposiciones transitorias

A) Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de nombrar las personas que integrarán el primer Directorio fijándose la duración del mandato, nombramiento de suplentes y Síndico si lo consideraran necesario; B) También fijarán la fecha de iniciación y terminación del ejercicio social comprendiendo el período de doce meses; C) Cualquiera de los fundadores de la sociedad como también el contador Juan Andrés Obiol, están facultados para hacer las gestiones y aceptar las reformas de estos estatutos necesarias para la obtención de la personería jurídica como también inscripción en el Registro Público de Comercio y demás oficinas del Estado. — Wilfredo de los Santos. — José Dionisio González.

Salvador Lenzuen, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden, puestas a mi presencia, son auténticas y pertenecen a los señores Wilfredo de los Santos y José Dionisio González, respectivamente, personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a pedido de los interesados extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Salvador Lenzuen.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Visto: La gestión de "Droguería Colón Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de Personería Jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Droguería Colón Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Presente. — Juan Andrés Obiol, constituyendo domicilio en la calle Sierra 1721 Ap. 8, en representación de "Droguería Colón S. A." al señor Juez dice: 1.o) El Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Droguería Colón S. A." cuyo original y testimonio de la resolución antedicha se acompaña a este escrito; 2.o) Que a efecto de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito de ese Juzgado: A) Que se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la Personería que invoco; B) Que con vista al Ministerio Público se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndose testimonio a los efectos de la publicación pertinente; C) Que disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciante de "Droguería Colón S. A." a cuyo efecto manifiesta: 1.o) Denominación: Droguería Colón S. A.; 2.o) Objeto: La compra venta, importación, exportación e industrialización de productos químicos especialidades farmacéuticas, artículos de farmacia en general, instrumental sanitario, perfumería, óptica y fotografía; 3.o) Domicilio: Ciudad de Montevideo, Sierra 1721 Ap. 8; 4.o) Administración: La Sociedad será administrada por el Directorio según lo establecido en los artículos 7.o a 11 de los estatutos sociales; D) Que se proceda a la rúbrica de los libros que serán presentados en oportunidad; E) Que se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de escrito alguno; F) Que se entreguen al suscripto los recaudos que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Juan Andrés Obiol.

Otrosí digo: que se sirva el señor Juez ordenar la habilitación de la Feria Judicial al efecto de la terminación del trámite y publicación de este asunto. — Juan Andrés Obiol.

Recibido hoy Noviembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1961 — Al despacho — Osimani de Moretti.

19432 — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Vista al Ministerio Público — Echeverry — Celsa E. Osimani de Moretti.

Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento — Conste. — Ponce de León, Fiscalía de Segundo Turno.

N.o 7148. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Diciembre 11 de 1961. — Lamas.

Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

19847. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales habilitándose el Feriado a estos efectos. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Frugoni.

Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 780 al folio 494 del L.o 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Diciembre 20 de 1961. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constancia que se ha habilitado la próxima Feria Judicial mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1961. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 389.00 1|pub. 500.

JOSE IGNACIO INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "José Ignacio Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), reunidos en la calle Misiones mil cuatrocientos ochenta y seis, piso tercero, el doctor Helmut Holz ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Doris Brandus, domiciliado en la calle Misiones mil cuatrocientos ochenta y seis, piso tres, de esta ciudad y la señorita Teresa Cuadra, oriental, soltera y domiciliada en la calle Marsella dos mil ochocientos sesenta y tres de esta ciudad, todos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Primero. (Denominación). Con el nombre de "José Ignacio Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", quedará constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones supletorias del Código de Comercio y demás leyes aplicables.

Segundo. (Domicilio). El domicilio de la sociedad se establece en la localidad de Punta del Este, sin perjuicio de poder cambiarlo a otros Departamentos y establecer sucursales, agencias y representaciones en otros lugares del país o en el extranjero.

Tercero. (Objeto). El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constituir o transferir hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros.

Cuarto. (Plazo). La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Quinto. (Monto). El capital social se fija en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional. El Directorio podrá aumentarlo hasta la cantidad de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, recabando en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscrip-

ciones que correspondan y cumpliendo todos los requisitos legales pertinentes.

Sexto. (Acciones y certificados). El capital social estará representado por acciones de pesos 1.000.00 (un mil pesos) moneda nacional, valor nominal cada una, las que serán emitidas por el Directorio, a medida que las necesidades sociales lo requieran, a integrarse en los plazos que aquél fije siempre de conformidad con las leyes y|o reglamentaciones vigentes. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice la personería jurídica, fecha y número de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no se encuentren totalmente integradas. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en el momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que corresponda.

Séptimo. (Posesión de acciones). El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos, así como de todas las otras resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro de los límites de sus respectivas atribuciones, sin perjuicio del derecho que en cada caso acuerde el derecho de receso acordado por la Ley N.o 3.545.

CAPITULO III

Dirección y administración

Octavo. (Directorio, integración y actuación). La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio integrado por tres miembros, elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas. Dicho número podrá ser aumentado a cinco por la asamblea extraordinaria de accionistas, convocada al efecto. El Directorio designará de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente. El mandato del Directorio durará por tres años y vencido permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. Los Directores no necesitan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente, residir en el extranjero y hacerse representar por otra persona que puede no ser accionista mediante la debida comunicación por simple carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. El Directorio estando integrado por tres miembros, podrá sesionar válidamente en todos los casos estando presente o representados en forma dos integrantes del mismo, y si estuviera integrado por cinco miembros se requerirá un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Todas las resoluciones se adoptarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas que firmarán los Directores presentes y|o sus respectivos mandatarios. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no. Si el Directorio lo reputare necesario o conveniente, podrá nombrar de su seno un Director-Delegado, estableciendo sus facultades y dando cuenta de dicha designación a la próxima asamblea. El cargo de Director podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea colectiva, anónima o de responsabilidad limitada, o en comandita, en cuyo caso dicha sociedad deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como deseare, durante el término por el cual hubiera sido elegido. La sociedad titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos en el desempeño del cargo de Director. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, por fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, los miembros restantes designarán la persona que lo ha de integrar, hasta la próxima asamblea que resolverá en definitiva, confirmando el sustituto o nombrando otro.

Noveno. (Representación). Para obligar válidamente a la sociedad, y para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto, así como para realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio, será siempre necesaria la firma: A) Del Presidente, del Directorio sólo o B) De dos Directores actuando conjuntamente, o C) De apoderado en forma con facultades suficientes para la gestión y|o acto de que trate. Para gestiones ante oficinas públicas será suficiente la firma de cualquiera de los Directores sólo.

Décimo. (Facultades del Directorio). El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas por estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. Podrá realizar dentro y fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Enajenar, comprar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía, transigir o hacer cualquier acto de riguroso dominio; B) Representar a la sociedad en juicio; como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; C) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, como asimismo para retribuir servicios; D) Modificar y fijar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales y|o reglamentarios pertinentes; E) Nombrar, suspender, destituir y fijar la remuneración a todo el personal, inclusive Gerente o apoderados, fijándoles las atribuciones que estime convenientes; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección; G) Realizar cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública, Central, Autónoma, Descentrazada o Municipal; H) Aceptar giros, endosar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; I) Abrir cuentas corrientes, con fondos propios o en descubierto; J) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; K) Hacer concordatos y adjudicaciones de bienes y otorgar quitas; L) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, realizar todas las operaciones civiles, comerciales o administrativas, y actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos que se relacionan con el objeto social.

CAPITULO IV

Fiscalización

Décimoprimero. (Sindicatura). La asamblea, cuando así lo resolviere por estimarlo conveniente o necesario o cuando la ley lo ordenare, podrá designar un Síndico, con las facultades y en las condiciones que la misma establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Décimosegundo. (Convocatorias y funcionamiento). Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse mediante una citación publicada en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de misma. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán considerarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones siempre que en la asamblea se encuentre representada la totalidad del capital social, bastando en tal caso comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que se hace referencia en la ley de Junio diecinueve de mil novecientos nueve, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, la asamblea designará otra persona para presidir. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. Las resoluciones de las asambleas deberán asentarse en el libro de actas que firmarán el Presidente de la misma y un accionista que la asamblea designe con ese objeto.

Décimotercero. (Representación). Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico o empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder, telegrama o poder otorgado por instrumento privado.

Décimocuarto. (Participación). Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella dentro del mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por una institución bancaria nacional o extranjera. Una vez cumplidos tales requisitos, el accionista recibirá de la sociedad un boleto de entrada a la asamblea, en el que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Décimoquinto. (Derecho al voto). Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes.

Décimosexto. (Clases). Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria será convocada por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen a la clausura del ejercicio social y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, informe del Síndico —si lo hubiere; B) Elección de Directores cuando corresponda; C) Fijar la retribución del Directorio si se estimare procedente y del Síndico —si existiere—; D) Resolver sobre los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio cuando lo considere necesario o conveniente, para tratar cualquier asunto o cuando lo solicite el Síndico —cuando lo hubiere— o un grupo de accionistas que represente, por lo menos, una cuarta parte del capital integrado. En estos últimos dos casos la convocatoria deberá publicarse antes de los treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Décimoséptimo. (Balance). El Directorio determinará la fecha del cierre del ejercicio social, que deberá poner en conocimiento de las oficinas públicas competentes.

Décimooctavo. (Distribución de utilidades). De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de las amortizaciones y deducciones que a juicio del Directorio convenga efectuar, el Directorio propondrá a la asamblea la distribución del remanente la que en todo caso resolverá en definitiva, aprobando la propuesta del Directorio o decidiendo aceptar otra.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Décimonoveno. (Disolución). La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término; B) En los casos previstos por las leyes.

Vigésimo. (Liquidación). Siempre que la asamblea no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considere otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo al respecto del Directorio los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva para que la remplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Vigésimoprimero. (Reforma de estatutos). La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de un grupo de accionistas que represente por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Vigésimosegundo. (Primer Directorio). El primer Directorio que regirá a la sociedad hasta la terminación de su mandato, desde la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su instalación, será designado por los fundadores, una vez recaída la aprobación del Poder Ejecutivo respecto estos estatutos.

Vigésimotercero. (Tramitación). Quedan comisionados y autorizados los doctores Edgar Baer y Helmut Holz, para que realicen conjuntamente o separadamente las gestiones para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar, proponer y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, como para solicitar, —si lo consideraran útil o conveniente— la protocolización de estos estatutos por escribano público. Y de conformidad se firma la presente acta, en Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. (Firmado): Helmut Holz. — Teresa Cuadra.

N.o 8. — Protocolización de un acta de constitución de una sociedad anónima, a solicitud del doctor Helmut Holz. — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), el día trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis ante mí, Eduardo Nardo Sorhuet, escribano, comparece: don Helmut Holz; quien expresa firmar

de igual modo y ser ciudadano legal uruguayo, de origen alemán, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con doña Doris Brandus, abogado, domiciliado en la casa número quinientos setenta y ocho de la calle Luis de la Torre de esta ciudad. Y dice que: A los efectos que legalmente puedan corresponder, me solicita incorpore a mi Registro de Protocolizaciones, el documento que antecede, consistente en el acta de constitución de una sociedad anónima, a la que se incorpora el texto de los estatutos que habrían de regir la sociedad, resultando de los mismos que: A) La sociedad se denominará "José Ignacio Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" y tendrá su domicilio en la localidad de Punta del Este; B) El objeto de la sociedad será: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constituir o transferir hipotecas, compra-venta, o caución de toda clase de títulos, dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; C) Plazo: Se fija en noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus estatutos; D) El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos, que una vez integradas serán al portador; E) La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio integrado por tres miembros elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, que podrán ser aumentado a 5 miembros por la asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto. El Directorio designará de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente. El mandato del Directorio durará por tres años; F) El Directorio podrá realizar dentro y fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad; G) La asamblea podrá designar un Síndico de estimarlo conveniente; H) Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, siendo necesario que en la asamblea esté representada la totalidad del capital social para tratar asuntos no incluídos en la convocatoria o para poder prescindir de la citación publicada en el "Diario Oficial"; I) Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes; J) El Directorio propondrá a la asamblea la distribución de utilidades; K) La sociedad se disolverá por expiración del término y en los casos previstos por las leyes; L) La reforma de estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de un grupo por lo menos del cincuenta por ciento de los accionistas, correspondiendo resolver a una asamblea extraordinaria convocada al efecto; Ll) (Transitorio): Se comisiona a los doctores Edgar Baer y Helmut Holz indistintamente para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos y efectuar su inscripción, así como para solicitar, de juzgarlo conveniente la protocolización de los mismos por escribano público. Suscriben el acta los señores, doctor Helmut Holz y señorita Teresa Cuadra, en Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis — Constancias del autorizante: A) Conozco al compareciente; B) Accediendo a lo solicitado por el compareciente, procedo a incorporar el documento de la referencia, que consta de siete fojas de papel sellado, de valor de un peso cada una, todas de la serie A) por su orden números: cuatro millones novecientos dieciséis mil ciento seis; cuatro millones novecientos dieciséis mil ciento uno; cuatro millones novecientos dieciséis mil ciento ocho; cuatro millones novecientos dieciséis mil ciento dos; cuatro millones novecientos dieciséis mil ciento tres; cuatro millones novecientos dieciséis mil ciento cuatro y cuatro millones novecientos dieciséis mil ciento cinco; a mi Registro de Protocolizaciones, lo que verifico con el número ocho, de fojas cincuenta y ocho a fojas sesenta y siete; C) Lo que precede es leído por mí y el compareciente así lo ratifica, otorga y firma, con los testigos señores Juan José Zubillaga y Omar Ruben Roque, quien firma O. Roque, hábiles; D) Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el día veinticinco de Setiembre, con el número siete, de un inventario privado, a solicitud de don Oscar Manuel Casal Díaz, del folio cincuenta y cinco al folio cincuenta y siete. Doy fe. — Helmut Holz. — Juan José Zubillaga. — O. Roque — Eduardo Nardo, escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra del folio cincuenta y ocho al folio sesenta y siete de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para el solicitante doctor Helmut Holz, expido este primer testimonio, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Eduardo Nardo.

———

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "José Ignacio Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículos 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "José Ignacio Inmobiliaria y Financiera S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 17, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos); Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 17. — Señor Ministro de Hacienda. Contador Juan Eduardo Azzini: Helmut Holz, por "José Ignacio Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" (Expediente 492|57), al señor Ministro digo: Que, allanándome a la observación del señor Fiscal de Gobierno, vengo a suprimir del texto proyectado para el artículo octavo del estatuto social las palabras "residir en el extranjero", quedando el resto de dicho texto y del estatuto sin alteración alguna. Por lo expuesto, quiera el señor Ministro: 1.o) Tener por evacuada la vista conferida y en vista de mi aceptación de la observación formulada en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 23 del proyecto de estatutos, aprobar el estatuto con dicha modificación; 2.o) Ordenar que se me expida copia testimoniada de tal resolución del Poder Ejecutivo y se devuelvan los recaudos originales, facultándose para las notificaciones y recepción de tales documentos indistintamente además del compareciente al señor M. Pico. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Es copia fiel. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — F. Gargagliori. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Helmut Holz, con domicilio en Misiones 1486, piso 3 y facultado por el estatuto de "José Ignacio Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", al señor Juez, solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo tercero del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

6236. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Maldonado, Junio 8 de 1961. — N.o 15. — Con esta fecha se incorpora el presente contrato al Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, quedando anotado con el N.o 15 al Fo. 28 y siguientes del Tomo N.o 5 de Contratos. — Conste. — Juan Serra Tur.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$752.00 1|pub. — 16282.

SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS TORCUATO DI TELLA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "Siam, Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima", cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima" y del folio veintiocho al treinta y uno, está asentada el acta que transcripta literalmente dice así:

"Acta N.o 18. — En Montevideo, a 30 de Octubre de 1959, a las 16 horas, se reunió en la sede social de la compañía, la asamblea general extraordinaria de la sociedad, debidamente convocada bajo la presidencia del señor Juan Orestes Colominas y con la asistencia de cinco accionistas que representan el capital de pesos 2:207.000.00. Según resulta del libro de registro de asistencia a las asambleas, a fojas 23 que firma el señor Inspector de Ganancias Elevadas, don Juan Pedro Penone. Habiéndose comprobado que había quórum suficiente para sesionar, el señor Presidente puso en consideración el primer punto de la orden del día: Reforma de los estatutos sociales.

Pidió la palabra el señor Ricardo Colominas para proponer que la asamblea pasará a cuarto intermedio para una fecha a ser determinada por la presidencia; dentro de los próximos treinta días con objeto de permitir la presencia de los asesores jurídicos de la compañía que se encuentran en Buenos Aires y no han podido concurrir en el día de hoy.

Luego de deliberar al respecto, la moción del señor Ricardo Colominas fue aprobada por unanimidad debiendo comunicarle el levantamiento del cuarto intermedio al menos con veinticuatro horas de anticipación a los accionistas y a la Oficina de Ganancias Elevadas. Y se levantó la sesión.

En Montevideo, el 11 de Noviembre de 1959, siendo las 11 horas, el Presidente declaró reiniciado el acto con la presencia de todos los accionistas inscriptos y del señor Inspector de Ganancias Elevadas, don Juan Pedro Penone.

El señor Presidente puso en consideración el punto primero de la orden del día.

Pidió la palabra el doctor César Luis Aguiar y propuso la reforma de diversos artículos de los estatutos sociales, de cuyo texto proyectado distribuyó una copia entre los accionistas.

Luego de deliberar al respecto, la asamblea resolvió modificar los estatutos sociales de acuerdo al texto que se inserta a continuación:

Artículo 1.o. "Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima", es una sociedad anónima constituída por acta de Febrero 10 de 1947, con personería jurídica reconocida según Decreto del Poder Ejecutivo de 29 de Marzo de 1947, que se rige por los presentes estatutos y las demás disposiciones legales vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones dentro o fuera del país.

Artículo 2.o. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a la fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, importación y|o comercialización de productos metalúrgicos o eléctricos, vehículos y|o cualquier otro elemento para el transporte, sus afines o derivados; comprar, vender, permutar, financiar, explotar y|o administrar bienes raíces, mobiliarios, obras y|o explotaciones industriales de cualquier clase, ya sean públicas o privadas, fundiciones, talleres electrotécnicos, mecánicos y establecimientos similares, así como podrá realizar toda otra operación financiera, comercial o inversiones, encuadrada dentro de las disposiciones del Código de Comercio y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales.

Artículo 3.o. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde el 29 de Marzo de 1947. Este plazo podrá ser prorrogado, antes o después de su vencimiento, por resolución expresa de la asamblea general de accionistas, convocada de acuerdo a lo dispuesto en el título 6 de la asamblea, cuya resolución se adoptará según lo previsto en el artículo 24.

Artículo 4.o. Se suprime el artículo vigente y se sustituye por el siguiente:

Artículo 4.o. El capital autorizado es de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) m|n. de los cuales se hallan totalmente suscriptos o integrados $ 3:322.900.00 en acciones ordinarias y $ 1:000.000.00 en acciones preferidas, todas de $ 100.00 valor nominal cada una.

Artículo 5.o. Se suprime el primer párrafo que dice: "El capital autorizado es de pesos 500.000.00 de los cuales se hallan totalmente suscritos e integrados $ 1:311.000.00 divididos en diez mil acciones ordinarias al portador de $. 100.00 cada una y $ 311.700.00 en acciones preferidas al portador de $ 100.00 cada una.

Artículo 9.o. La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de Presidente, Vicepresidente, Director-Gerente y tres a seis vocales, uno de los cuales será el Secretario, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores podrán ser reelectos y continuarán en el ejercicio de sus cargos mientras la asamblea general no haya designado sustitutos.

Artículo 10. Se suprime el primer párrafo que dice: "Podrán ser miembros del Directorio, sociedades de cualquier tipo, las que deberán indicar por medio de sus autoridades competentes el nombre de sus representaciones"

Artículo 12. Se agrega el inciso Ñ), redactado así: Designar de su seno los Directores que ejercerán las funciones de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente, así como el Secretario.

Artículo 14. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente o en su ausencia, por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por el Director-Gerente. Todo documento contraído u obligación emanada de la sociedad será válida con la firma de cualesquiera de ellos. El Directorio determinará

la forma en que los demás Directores, funcionarios de la compañía, o apoderados tendrán también el uso de la firma social.

Se suprime el Título IV del Presidente, del Vicepresidente, del Director-Gerente y se sustituye por el siguiente:

Título IV. — Del Comité Ejecutivo. — Artículo 15. El Directorio podrá designar de su seno o fuera de él, el Comité Ejecutivo integrado hasta por cinco miembros, los cuales designarán entre ellos el Presidente. El Comité Ejecutivo tendrá las atribuciones que el Directorio ponga a su cargo al reglamentar sus funciones, estando en general encargado de las gestiones administrativas ordinarias de la empresa.

Artículo 16. La remuneración de los integrantes del Comité Ejecutivo será determinada por el Directorio y cargada a gastos generales; de ella deberá darse cuenta a la asamblea general ordinaria y ésta podrá establecer límites máximos y mínimos para dicha remuneración.

Artículo 17. En caso de vacancia de un cargo del Comité Ejecutivo o de un cargo en el Directorio por razón de fallecimiento, enfermedad, ausencia y|u otro impedimento, el Directorio designará provisoriamente sustituto en acuerdo con el Síndico, por el tiempo que dure el impedimento v hasta la asamblea general ordinaria.

Artículo 19. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio en el local, día y hora fijado por éste y a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del ejercicio social, cuya fecha de cierre determinará el Directorio dando cuenta a las autoridades pertinentes. La asamblea aprobará u observará el inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico. Sancionará o alterará el dividendo previsto; sancionará o alterará la remuneración que se proponga para el Directorio y procederá a la elección de los Directores y del Síndico titular y suplente a que hubiera lugar. La asamblea considerará y resolverá además los otros asuntos que figuren en el orden del día propuesto por el Directorio o por los accionistas, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo siguiente.

Artículo 20. El Directorio fijará el orden del día de la asamblea y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio haya determinado o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad al comienzo de la convocatoria por accionistas que le representen, por lo menos, el 10 o|o del capital suscrito con derecho a voto, salvo si la asamblea contara con la presencia de la totalidad del capital integrado, en cuyo caso se estará a su decisión.

Artículo 21. Las convocatorias a las asambleas, que deberán contener la orden del día, se harán en todos los casos por aviso publicado dos veces en el "Diario Oficial", con no menos de ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Artículo 27. Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito expedido por el Banco, por una sociedad financiera, o por las sociedades Siam en el extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a las acciones. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, mediante la pertinente carta poder.

Artículo 30. Producida la disolución de la compañía por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier causa legal se procederá a su liquidación. En estos casos o cuando la liquidación sea sancionada por una asamblea extraordinaria con las formalidades establecidas en el Título VI de estos estatutos, la liquidación, salvo resolución contraria de la asamblea, será hecha por el Directorio cuyo mandato se extenderá mientras dure la liquidación. Una vez pagados todos los gastos y obligaciones de la sociedad, los fondos disponibles para los accionistas se distribuirán en la forma y prioridad siguiente: A) Reintegro del valor nominal integrado de las acciones preferidas más las primas y dividendos pactados por el Directorio al emitirlas; B) Reintegro del valor nominal integrado de las acciones ordinarias; C) Reintegro del valor nominal integrado de las acciones diferidas; D) El remanente se destinará íntegramente a los tenedores de las acciones ordinarias y diferidas.

Disposiciones transitorias

Una vez aprobada la presente reforma de estatutos, se incorporarán al Directorio, en calidad de Vocales, los señores José A. Terrile y doctor César Luis Aguiar, cuyo mandato se extenderá hasta la más próxima asamblea general ordinaria.

Punto segundo: Designación de las personas encargadas de tramitar la aprobación de los estatutos ante el Poder Ejecutivo. A propuesta del señor Ricardo Colominas, se designa a los señores doctor Agustín Mirelli y doctor César L. Aguiar y doctor Ives A. Aguiar y|o la persona o personas que éstos designen por mandato privado, para tramitar la aprobación de la precedente reforma de estatutos ante el Poder Ejecutivo y Judicial.

Punto tercero: A propuesta del señor Presidente, la asamblea designa a los señores Antonio Pardiñas Fontenla y Oscar J. Colominas, para firmar el acta de esta asamblea. Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión, siendo la hora 13. — (Fdo.): Juan O. Colominas. — Oscar Colominas. — R. Colominas. — A. Pardiñas. — Juan P. Penone.

En fe de ello y a solicitud de "Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima" le expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta. — Florduardo Pereyra. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La solicitud de "Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di tella Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 1959 (Fs. 29 a 33) en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima".

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 38 donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima" el capital queda fijado en la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — **JUAN E. AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Uruguay 1123, tercer piso, ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, la modificación estatutaria de "Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima" (Siam) aprobada debidamente por el Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto del señor Juez, solicito: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la modificación estatutaria de "Siam Sociedad Anónima" expidiéndoseme los edictos pertinentes y ordenándose la devolución oportuna de los recaudos acompañados. Es justicia. — Angel Lorenzo. — César Luis Aguiar.

Fiscalía lo Civil de Primer Turno. — Número 3833. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 8.961. — Federico Capurro Calamet.

10906. — Montevideo, Agosto 9|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en mil pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase, certifícado, hágase las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 440 al folio 2824 del L.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.746.00 1|pub. 16283.

CANTERAS DE RIACHUELO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Canteras de Riachuelo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"CANTERAS DE RIACHUELO S. A."

En Montevideo, a los veintiséis días de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores doctor José A. Ferro Astray y don Floreal Otero resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos de:

"CANTERAS DE RIACHUELO S. A."

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima, organizada y regida de conformidad con el presente estatuto y por las disposiciones y reglamentarias vigentes, con la denominación de "Canteras de Riachuelo Sociedad Anónima".

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) La explotación, en general, de las industrias extractivas y en especial, de las relacionadas con la extracción, trituración, industrialización y comercialización de la piedra y demás productos similares; B) La explotación de las industrias agrícola y|o ganadera; C) Adquirir a cualquier título o modo vender, ceder, permutar, hipotecar, prendar o gravar en cualquier forma, fraccionar, construir, explotar, usufructuar y administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; D) Importar, exportar y efectuar toda clase de operaciones sobre bienes, materias y productos, sean del país o del extranjero; E) Participar en empresas comerciales, industriales o civiles, nacionales o extranjeras, constituídas o a constituirse; F) En general realizar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes al más amplio cumplimiento de los fines sociales, ya se relacionen directa o indirectamente con los objetos expresados.

Art. 3.o. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de obtención de la personería jurídica. Este plazo podrá ser prorrogado antes de su terminación, si así lo resolviera una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada al efecto.

Art. 4.o. El domicilio legal de la sociedad estará en el Departamento de Colonia, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, subagencias u otras dependencias, dentro o fuera del país, así como también nombrar agentes.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital autorizado inicial de la sociedad se fija en la cantidad de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) que se dividirá en acciones de cien pesos cada una. Las acciones serán emitidas en títulos al portador de una o más acciones. Las acciones serán indivisas, no reconociéndose a más de un propietario por cada título.

Art. 6.o. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio, en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime convenientes, hasta la cantidad de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) cumpliendo en cada caso la tramitación y aprobación correspondientes ante el Poder Ejecutivo. Queda autorizado el Directorio para emitir y entregar acciones en pago de adquisiciones de bienes de cualquier clase que sean (inmuebles, muebles, títulos, acciones, máquinas, derechos o retribución de servicios), con la única condición de que lo sea dentro del capital autorizado por el Poder Ejecutivo y de no adjudicar a las acciones emitidas con tal fin un valor inferior al nominal.

Art. 7.o. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. La simple posesión de las acciones implica la aceptación del presente estatuto, y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea, el Directorio o los fundadores; estos últimos en los casos del artículo 34.

CAPITULO III

Administración de la sociedad

Artículo 8.o. La sociedad será administrada por la asamblea de accionistas, por el Directorio y por los mandatarios especiales que éste o aquélla designe; todo de conformidad con los artículos siguientes.

Sección I

De las asambleas de accionistas

Artículo 9.o Habrá dos clases de asambleas de accionistas: ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se realizarán, por lo menos, una vez por año, dentro de los ciento veinte días inmediatos siguientes al vencimiento de cada ejercicio social.

Art. 10. Las asambleas ordinarias tendrán, en todo caso, las atribuciones siguientes: A) Examinar, aprobar, rechazar o modificar el balance y la memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social últimamente vencido; B) Designar a los miembros titulares del Directorio, el Síndico y su suplente, cuan-

do correspondiere; C) Las asambleas ordinarias podrán tratar y resolver también todo otro asunto que se le someta por el Directorio o por pedido del Síndico. o por accionistas que representen, por lo menos, el cuarenta por ciento del capital integrado y que haya sido previamente incluido en el orden del día.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se reunirá especialmente: A) Para reformar estos estatutos; B) Para resolver la disolución y liquidación anticipada de la sociedad; C) Cuando lo juzgue oportuno el Directorio. indicando en la convocatoria los temas que serán considerados. o cuando lo solicite el Síndico o accionistas que represente. por lo menos, el cuarenta por ciento del capital integrado, debiendo indicar concretamente en su solicitud los asuntos que se incluirán en el orden del día. En estos casos, el Directorio. deberá convocar a la asamblea dentro de los sesenta días siguientes al de la presentación de la solicitud.

Art. 12. Las convocatorias de las asambleas, tanto las ordinarias como las extraordinarias. se harán con diez días de anticipación (por lo menos) a la fecha de su celebración mediante avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en un diario de Colonia, no pudiendo ser menor de tres al número de las publicaciones. En el aviso se insertará el orden del día a tratarse y se indicará, además, el lugar y hora así como la fecha fijados para la celebración. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina respectiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. El quórum necesario para la constitución de las asambleas será. como mínimo, el número de accionistas que represente un cincuenta por ciento del capital realizado. No obstante. si se dispone en la convocatoria respectiva, la asamblea podrá constituirse una hora después de la establecida, con el número de accionistas presentes. Si en la convocatoria no figura dicha condición deberá procederse a un segundo llamado dentro del plazo de sesenta días a partir del anterior, siendo también en este caso válido el quórum constituido por los accionistas que concurran: lo que se hará saber en la segunda convocatoria. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, el Vicepresidente o en su defecto, por la persona que el Directorio designe, aunque no sea miembro de éste. Las disposiciones en las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos; salvo en los casos en que la ley o este estatuto exija mayorías especiales. Para la reforma de este estatuto se requiere la celebración de una asamblea extraordinaria que reúna la totalidad del capital integrado a la fecha efectuada en las condiciones previstas en la parte final del artículo 12 o una especialmente convocada al efecto y en cuya convocatoria se advertirá que en caso de no lograrse el quórum exigido por el inciso primero de este artículo se convocará nuevamente al sólo efecto de considerar las reformas estatutarias, a una segunda asamblea a realizarse dentro de un plazo de treinta días a contar del día en que debía haberse realizado la anterior, la que se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran y cualquiera fuere el capital representado. En cualquier caso sólo se considerará aprobada una reforma estatutaria cuando cuente. por lo menos, con la conformidad del setenta y cinco por ciento de los votos presentes.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con diez días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, debiendo cerrarse dos días hábiles antes de dicha fecha. Podrán inscribirse certificados de Bancos establecidos en el país. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, para cuyo efecto será suficiente carta-poder simple o despacho telegráfico. No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio, el Síndico, los miembros de la Comisión Fiscal —si la hubiera— y los empleados de la sociedad.

Art. 16. Los acuerdos de las asambleas se asentarán en un libro y las actas serán firmadas por el Presidente y por los accionistas designados por la asamblea.

Sección II

Del Directorio

Artículo 17. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de cinco a nueve miembros titulares, los que serán elegidos por la asamblea general ordinaria, cuando correspondiere, mediante lista completa presentada a ese efecto con una anticipación no menor de 5 días al momento de la celebración de la asamblea y suscrita por los candidatos propuestos. Si el número de Directores designados por la asamblea general ordinaria fuere menor de siete, el Directorio queda facultado para designar nuevos Directores, cuando lo considere conveniente; sometiendo tal nombramiento a la decisión de la primera asamblea general ordinaria que se realice. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos, o sean reelegidos. Para llenar cualquier vacante que se produzca durante el mandato de los Directores designados, el Directorio podrá nombrar el sustituto por el tiempo que le faltare al titular sustituído, sometiendo también, dicho nombramiento a la decisión de la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Art. 18. Los miembros titulares del Directorio permanecerán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 19. El Directorio nombrará de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario. Cada vez que sea renovado el Directorio, o cuando lo crea necesario, se efectuará nueva distribución de cargos. El Presidente, o el que ejerza sus funciones, tendrá doble voto en caso de registrarse un empate en una votación dentro del Directorio.

Art. 20. Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. Al Director que faltare a más de tres reuniones consecutivas sin licencia o motivo justificado, podrá el Directorio declararlo cesante como Director y remplazarlo por un suplente.

Art. 21. El Directorio se halla investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad sin más limitaciones que las que puedan derivarse de las facultades que la ley y este estatuto confieren a la asamblea de accionistas. Especialmente, y sin que la enumeración siguiente signifique limitar sus facultades, sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente, debiendo la firma de éste ir siempre acompañada por la del Secretario o de otro de los Directores, en todos los documentos que suscriba en ejercicio de esa representación. B) Administrar los negocios sociales. con amplias facultades, inclusive la de comprar, vender, ceder, permutar, disponer en general, hipotecar, y prendar bienes sociales muebles, inmuebles y semovientes, estándole prohibido comprometer a la sociedad en negocios extraños a su giro. C) Nombrar y destituir a todos los empleados técnicos o administrativos de la sociedad y fijar su remuneración. D) Nombrar y revocar mandatarios administradores y gerentes a quienes podrá otorgar mandatos generales o especiales, pudiéndoles conferir el ejercicio de algunas de las facultades de que dispone el Directorio. Estos nombramientos podrán recaer en algún miembro del Directorio. Sin especial autorización los mandatarios, administradores y gerentes no podrán sustituir en otro el mandato recibido. E) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias. F) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas, el balance del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria anual explicativa de la marcha y situación de los negocios. G) Proponer a la asamblea los demás asuntos que considere convenientes. H) Dictar los reglamentos internos de la sociedad. I) Seguir los juicios en todas sus instancias e interponer todos los recursos legales haciendo uso de las facultades especiales de que trata el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, promover concursos, concordatos o quiebras, y. en general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948.

Sección III

Del Presidente y del Secretario

Artículo 22. Corresponde especialmente al Presidente: A) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Directorio y la asamblea. B) Vigilar e inspeccionar la actividad de la sociedad y proponer al Directorio todas las medidas que crea necesarias o útiles. C) Convocar al Directorio cuando lo juzgue necesario. D) Representar a la sociedad en todos los actos, contratos y acciones en que deba intervenir, debiendo firmar con el Secretario o con otro de los Directores. E) Adoptar por sí mismo, en caso de urgencia, todas las medidas que juzgue indispensables para la defensa de los intereses sociales, dando cuenta inmediata de su gestión al Directorio. El Vicepresidente, con las mismas facultades, en caso de ausencia por cualquier causa.

Art. 23. Corresponde especialmente al Secretario: A) Llevar el archivo y libros de actas y conservar la correspondencia y documentos que interese a la sociedad. B) Ocuparse de lo relativo a la correspondencia, y C) Preparar lo necesario para las sesiones del Directorio y asambleas y la redacción de las actas de sus reuniones.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 24. La fiscalización permanente de la contabilidad, el arqueo de toda clase de valores, la revisión del balance y memoria anuales, presentados por el Directorio para ser sometidos a la asamblea y, en general, el control del fiel cumplimiento de los estatutos, queda a cargo de un Síndico elegido cada dos años por la asamblea ordinaria. Con el titular se designará también a su respectivo suplente. El Síndico es indefinidamente reelegible y permanecerá en su cargo hasta que su sustituto tome posesión de su cargo o sea reelegido.

Art. 25. El Síndico puede concurrir a las sesiones del Directorio sin derecho a voto, para dar su parecer sobre cualquier tema que interese a la administración social. Igualmente puede concurrir a todos los locales y oficinas de la sociedad para enterarse de la marcha de las actividades sociales, solicitando los informes pertinentes.

CAPITULO V

Balance y reparto de utilidades

Artículo 26. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo ,estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas.

Art. 27. A la terminación de cada ejercicio el Directorio someterá a la consideración y decisión de la asamblea ordinaria el balance general y el estado de pérdidas y ganancias. Las utilidades que resulten de cada balance anual, previa deducción de las sumas que el Directorio haya fijado para desvalorizaciones, amortizaciones, previsiones, gratificaciones al personal, lo destinado al fondo de reserva que no podrá ser inferior al 5 o|o de las utilidades del ejercicio y quedando limitado al 25 o|o del capital integrado se distribuirá en la siguiente forma: Para el Directorio, incluso el Presidente: 14 o|o. Para el Síndico: 1 o|o. Para los accionistas: 85 o|o.

Art. 28. Los dividendos que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los hubiera aprobado, quedarán prescriptos en favor de la sociedad. Las acciones que no hayan sido integradas totalmente, percibirán utilidades en proporción a las fechas y aportes realizados.

CAPITULO VI

Liquidación

Artículo 29. A la expiración de la sociedad, o en caso de disolución anticipada, la asamblea de accionistas, por mayoría, determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores, a quienes conferirá los poderes que juzgue convenientes. La asamblea aprobará luego las cuentas de la liquidación y la gestión de los liquidadores. Los poderes de la asamblea subsisten durante la liquidación como durante la existencia de la sociedad.

Art. 30. Con el producto de la liquidación de los bienes sociales, se pagará el pasivo, se asignará un porcentaje a los liquidadores como retribución de sus tareas, y, si hubiere remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus acciones.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio se compondrá de nueve miembros y será nombrado por los fundadores de la sociedad, por unanimidad o por mayoría: los que se reunirán a tal efecto una vez que el presente estatuto haya sido aprobado por el Poder Ejecutivo y se hayan suscrito e integrado los porcentajes mínimos de capital que exige la ley del 2 de Junio de 1893. En la misma forma se designará el Síndico, con su respectivo suplente.

Art. 32. Quedan facultados los señores doctor José A. Ferro Astray y Floreal Otero para realizar conjunta, separada o simultáneamente, todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, hallándose facultados para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

Art. 33. Los fundadores de la sociedad, mientras no se designe el primer Directorio y desde este momento quedan facultados para autorizar por unanimidad o por mayoría, en la forma, modo, plazo y condiciones que estimen convenientes suscripciones de acciones e integración de las mismas estando autorizados desde este momento para recibir en nombre de esta sociedad todos los importes provenientes de tales integraciones y para emitir y entregar en cambio de tales integraciones certificados nominativos (artículo 7.o). Quedan facultados asimismo, desde este momento, para disponer de esos fondos que reciban por concepto de integración, a fin de atender a las necesidades de esta sociedad en formación o para concretar, concluir y efectuar negocios del giro u objeto de esta sociedad y para la sociedad en formación, actuando en su representación suscribiendo los documentos o escrituras que fueren menester. — J. A. Ferro Astray. — Floreal Otero.

Certifico que las firmas que preceden puestas en el acta de constitución de "Canteras

de Riachuelo S. A.", son auténticas y pertenecen a los señores doctor José Antonio Ferro Astray y Floreal Otero, mayores de edad, casados con doña Ilde Aída Goulard y Olga Beatriz Celle, de este vecindario y personas de mi conocimiento. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Hay un signo. — Roberto M. Arredondo, Escribano. — Hay un sello que dice: Roberto M. Arredondo, Escribano. — Montevideo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Visto: La gestión de "Canteras de Riachuelo Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Canteras de Riachuelo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio corerspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 12. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Juan Eduardo Azzini. — José A. Ferro Astray por "Canteras de Riachuelo S. A.", (Carpeta N.o 2292) evacuando la vista conferida al señor Ministro expongo: I) Que a fin de salvar la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, vengo a proponer la siguiente nueva redacción de los incisos C) y D) del artículo 2.o de los estatutos en gestión: "Inciso C): Adquirir, a cualquier título o modo, vender, ceder, permutar, hipotecar, prendar o gravar en cualquier forma, fraccionar, construir, explotar, usufructuar y administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, a los fines especificados en los incisos precedentes". "Inciso D): Importar, exportar, y efectuar toda clase de operaciones sobre bienes, materias y productos, sean del país o del extranjero, relacionados directa o indirectamente con el objeto social señalado en los incisos A) y B) de este artículo". II) Sírvase el señor Ministro tener presente las modificaciones propuestas y disponer oportunamente su aprobación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — J. A. Ferro Astray.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — José A. Ferro Astray por "Canteras de Riachuelo S. A.", con domicilio en la calle 25 de Mayo 467, 2.o piso, escritorio 4, al señor Juez digo: Que según resulta del testimonio adjunto, han sido aprobados por el Poder Ejecutivo, los estatutos de la sociedad que represento. En consecuencia, vengo a solicitar del Juzgado: 1.o) Se sirva disponer la inscripción de la referida sociedad en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, así como su oportuna publicación, a cuyo efecto se me entregarán los edictos correspondientes, autorizándose a agregar los diarios que acrediten las publicaciones realizadas sin necesidad de nuevo escrito. 2.o) A los efectos pertinentes establezco los siguientes datos: A) El nombre de la sociedad es el que surge de los estatutos adjuntos. B) El objeto social está consignado en el artículo 2.o de los mencionados estatutos; C) El escritorio de la sociedad será en 25 de Mayo 467. D) La sociedad no tiene Gerente o Factor. 3.o) Una vez liquidados y satisfechos los tributos judiciales respectivos, disponer la devolución de los recaudos adjuntos, lo que podrá hacerse a la señorita Marta Battistella o al suscrito; y, el archivo de este expediente. — J. A. Ferro Astray.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 7913. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil".

N.o 211. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en mil pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Colonia. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Colonia, 20 de Febrero de 1962 — Con esta fecha, bajo el N.o 6 y del folio 37 al folio 43 del Registro Público de Comercio, se hizo la inscripción ordenada, habiéndose abonado los derechos pertinentes en la siguiente forma: Derecho de inscripción, $ 10.000.00 (diez mil pesos). Ley N.o 10.650, $ 12.500.00 (doce mil quinientos pesos). Conste. — Mauro A. Cominotti. — Hay un sello que dice: "Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto". — Hay un sello que dice: "Registro Público de Comercio. Colonia".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 175:00. — 1|pub. — 2883.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Joinville S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1961

Activo —

Banco de Montevideo	$	2.066.21
Inmuebles	"	303.443.35
Pérdidas y Ganancias	"	5.679.77
	$	311.189.33

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	211.189.33
Capital integrado	"	100.000.00
	$	311.189.33

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	760.00
Gastos generales	"	911.50
Explotac. inmuebles	"	148.80
Imp. nacionales	"	8.740.80
Utilidad del ejercicio	"	7.438.90
	$	18.000.00

Las utilidades pasan a amortizar pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha...

La Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|8|55 y anotado con el N.o 3495 a fs. 138 del libro N.o 4.

$ 36.00 1|pub. — 00320.

"Tele King Comercial e Industrial S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1958. — Aprobado en Asamblea General de Accionistas de 1.o de setiembre de 1960

Balance general

Activo —

Caja	$	15.000.00
Gastos de constitución	"	4.142.50
Acciones a emitir	"	300.000.00
Pérdida del ejercicio	"	42.00
	$	319.184.50

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	4.184.50
Capital integrado	"	15.000.00
Capital autorizado	"	240.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Certificados Provisorios de Acciones	"	15.000.00
	$	319.184.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Generales	$	42.00
	$	42.00

Haber —

Balance	$	42.00
	$	42.00

La Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1958 y anotado con el N.o 912 a fs. 244.

$ 40.00 1|pub. — 00270.

Corporation Investment S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1961

Activo —

	Dólares
Documentos a cobrar	74.112.65
Gastos de constitución	1.440.00
	75.552.65

Pasivo —

	Dólares
Cuentas ctes. dólares	26.231.30
Capital integrado	30.000.00
Utilidades del Ejercicio	19.321.35
	75.552.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de setiembre de 1960 al 31 de agosto de 1961

Pérdidas —

	Dólares
Gastos de administración	158.91
Impuestos	89.40
Amort. gastos constitut.	360.00
Utilidades del Ejercicio	19.431.44
	20.039.75

Ganancias —

	Dólares
Intereses	20.039.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

	Dólares
Utilidades del Ejercicio	19.431.44
A Fondo de Reserva	19.431.44

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 7 de diciembre de 1961.

La Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|8|59 y anotado con el número 4836 a fs. 36 del libro número 10.

$ 56.00 1|pub. — 00333.

Tere Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1961

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas de fecha 31 de agosto de 1961

Activo —

Caja	$ 2.287.33
Alquileres a cobrar	" 2.750.00
Gastos a cobrar	" 1.467.42
Inmuebles	" 191.024.35
Gastos a vencer	" 228.00
Acciones a emitir	" 810.600.00
Pérdidas y ganancias	" 47.340.14
	$ 1.055.697.24

Pasivo —

Hipoteca a pagar con Banco Hipotecario	$ 35.968.42
Cuenta corriente administración	" 6.198.77
Viraró S A.	" 12.449.42
Gastos a pagar	" 1.080.63
Capital integrado	" 189.400.00
Capital suscrito	" 162.600.00
Capital autorizado	" 648.000.00
	$ 1.055.697.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$ 6.143.57
Amort. sobre gastos de constitución	" 4.000.00
Intereses hipotecarios	" 2.564.83
Gravámenes fiscales	" 2.923.91
Saldo del ejercicio próximo pasado	" 47.307.83
	$ 62.940.14

Haber —

Alquileres	$ 15.600.00
Balance. Pérdidas del ejercicio	" 47.340.14
	$ 62.940.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|5|54 y anotado con el N.o 2086 a fs. 389 del libro 1.

$ 70.00 1|pub. 499.

Campo del Medio S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$ 7.04
Banco República	" 1.239.72
Cuenta Fondos	" 229.43
A. B. de Morató (Cta. Adelantos)	" 33.435.70
Deudores varios	" 750.00
Haciendas	" 196.291.34
Inmuebles	" 200.997.02
Equipos y herramientas	" 4.192.88
Muebles y útiles	" 1.462.09
Acciones	" 1.666.66
Maquinarias y Accesor.	" 1.755.84
Vehículos y Accesorios	" 4.755.01
Casa Tres Arboles	" 1.017.87
Gastos de constitución	" 34.136.67
Dif. Cotiz. títulos	" 8.352.71
	$ 540.289.98

Pasivo —

Acreedores varios 1958	$ 35.182.67
Acreedores varios	" 102.656.71
Obligaciones a pagar	" 19.666.67
Caja de Jubilaciones	" 1.700.60
Sueldos y Jornales a pagar	" 2.650.75
Banco Hipotecario	" 44.012.42
Banco Popular	" 5.113.28
Explotación común	" 30.830.07
Fondo Amortización, gastos constitución	" 20.481.99
Capital Integrado	" 160.000.00
Pérdidas y Ganancias	" 117.985.82
	$ 540.289.98

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Ganancias —

Hacienda vacuna	61.426.46
Frutos del país	" 91.609.98
	$ 153.036.44
Pérdidas del Ejercicio	" 26.766.69
	$ 179.803.13

Pérdidas —

Gastos generales	$ 3.316.60
Gtos. varios estancia	" 47.396.46
Manutención	" 2.903.74
Reparación y repuestos	" 1.257.76
Sueldos y jornales	" 16.813.70
Intereses y comisiones	" 628.32
Impuestos y contribuc.	" 48.349.67
Honorarios	" 15.655.03
Hacienda lanar	" 6.050.19
Yeguarizos y cerdos	" 23.33
Fondo Amortización Gastos Constitución	" 6.827.33
Combustibles y lubricantes	" 984.33
Aportes sociales	" 8.666.67
	$ 179.803.13

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 56 y 57 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1957 y anotado con el 657 al folio 65 del libro respectivo N.o 5.

$ 80.00 1|pub. — 00436.

Dunkirk Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Participaciones	$ 542.048.00
Gastos de constitución	" 8.000.00
	$ 550.048.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$ 401.586.36
Acreedores	" 531.32
Capital integrado	" 100.000.00
Pérdidas y Ganancias	" 47.930.32
	$ 550.048.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ingresos varios	$ 73.928.47

Pérdidas —

Gastos de Administrac.	$ 531.32
Gastos bancarios	" 1.663.97
Intereses	" 23.802.86
Utilidad del eercicio	" 47.930.32
	$ 73.928.47

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|8|59 y anotado con el número 5587 a fs. 25 del libro 11.

$ 40.00 1|pub. — 00335.

Marlen S. A.

Balance General al 30 de agosto de 1961

Activo —

Caja	$ 800.00
Alquileres a cobrar	" 1.758.00
Inmuebles prom. en compra	" 42.000.00
Gastos de constitución	" 3.640.00
	$ 48.198.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 40.000.00
C. Corrientes	" 7.235.00
Ganancias del Ejercicio	" 963.00
	$ 48.198.00

Cuenta de Resultados

Alquileres	$ 1.900.00
Gastos generales	$ 377.00
Amortizaciones	" 560.00
Ganancias ejercicio	" 963.00
	$ 1.900.00

Las Utilidades quedan en cuenta nueva.

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 15 de diciembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Balances se hallan transcriptos a fojas 2 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de setiembre de 1960.

$ 40.00 — 1|pub. — 571.

BANCO DE TREINTA Y TRES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 29 DE DICIEMBRE DE 1961.

DEBITO - (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 106.50		
Vellón	" 8.416.08	$ 8.522.58	
Encaje Fiduciario		" 1.060.561.06	$ 1.069.[illegible].64
Exigible a la Vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. —Cta. Cte.		$ 1.777.427.02	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 877.978.60	" 2.655.406.62
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 100.000.00
Suma de Encaje			$ 3.824.489.26
Realizable:			
Acciones y Valores		$ 100.000.00	
Moneda Extranjera		" 29.365.72	
Inmuebles		" 92.955.41	" 222.321.13
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 5.816.835.43	
Valores Descontados		" 15.447.428.41	
Deudores en Gestión		" 280.120.43	
Crédito Rural		" 3.637.689.85	
Adm. de Propiedades		" 58.252.12	" 25.240.326.24
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y oper[illegible]			" 229.774.36
Inmovilizado:			
Muebles y Utiles		$ 318.225.2[illegible]	
Edificios para uso del Banco		" 468.694.98	
Material Rodante		" 50.400.00	" 837.320.82
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 5.480.464.91
Total del Debito - (Activo)			$ 35.834.696.22
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 3.143.091.38	
Valores Depositados		" 17.067.822.40	" 20.210.913.78
			$ 56.045.610.00

CREDITO - (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 4.358.875.00	
Fondo de Reserva	" 410.482.46	$ 4.769.357.46
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 80 días	$ 3.589.207.84	
Bancos	" 80.034.02	
Giros a Pagar	" 121.099.75	" 3.7[illegible].341.61
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 4.784.829.09	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 12.733.538.83	" 17.516.367.92
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 172.853.93

Exigible:		
Varios Acreedores		" 4.215.171.42
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 5.368.603.88
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 35.834.696.22
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 3.143.091.38	
Depositantes de Valores	" 17.067.322.40	" 20.210.913.78
		$ 56.045.610.00

$ 192.00. — 1|pub. — 2450.

AZUCARERA DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1960

A C T I V O —

Disponible:				
Caja			$ 12.569.10	
Bancos			" 3.092.974.97	$ 3.105.544.07
Exigible:				
Deudores varios			$ 259.877.34	
Previsión para quebrantos			" 10.476.58	" 249.400.76
Realizable:				
Productos fabricados			$ 653.311.85	
Almacén, materiales, combustibles			" 1.597.042.94	
Semillas			" 373.512.26	
Mercaderías y materiales en tránsito		$ 892.244.06		
Depositado en Banco República		" 362.800.28		
Dólares bloqueados		" 717.535.17	" 1.972.579.51	
Valores depositados en garantía			" 1.474.26	" 4.597.920.81
Fijo:				
Terrenos	$ 86.490.60		$ 86.490.60	
Mejoras e inst. sobre terrenos	" 102.825.96	$ 16.752.82	" 86.073.14	
Edificios	" 3.819.716.87	" 703.677.26	" 3.116.039.61	
Maq. y equipos fábrica	" 10.029.800.09	" 4.420.732.78	" 5.609.067.31	
Máq. y equipos agricultura	" 485.910.75	" 170.392.13	" 315.518.62	
Herramientas y útiles	" 129.406.77	" 106.218.65	" 23.188.12	
Material rodante	" 391.245.60	" 183.248.20	" 207.997.40	
Muebles, útiles y equipos	" 199.357.15	" 95.852.68	" 103.504.47	" 9.547.879.27
	$ 15.244.753.79	$ 5.696.874.52		
Gastos diferidos y anticipados:				
Seguros en vigor				" 51.372.96
Gastos amortizables:				
Gastos de organización			$ 608.894.25	
Amortizado a la fecha			" 608.893.25	
			$ 1.00	
Expediente Administración Nacional de Puertos			" 76.075.17	" 76.076.17
Varios:				
Seguros en reclamos				" 1.135.00
Diferido:				
Diferencia de costo art. 13, Decreto 8|10|57, saldo anterior			$ 195.181.55	
Este ejercicio			" 1.748.909.27	" 1.553.727.72
				$ 19.183.056.76

PASIVO

Exigible:		
Corto Plazo:		
Cuentas a pagar especiales	$ 145.391.40	
Acreedores varios	" 2.397.086.90	
Cuotas a vencer en el año de Prend. e Hipoteca	" 156.864.98	
	$ 2.699.343.28	
Largo Plazo:		
Banco Hipotecario	" 214.906.81	
Banco República	" 900.000.00	
	$ 1.114.906.81	$ 3.814.250.09
Previsiones varias:		
Para indemnizaciones, imprevistos	$ 32.928.45	
Para fondos viviendas y obras sociales	" 68.440.83	
Impuestos varios	" 233.077.16	
Jornales y materiales de mantenimiento	" 1.009.531.26	
Comisión Honoraria del Azúcar	" 28.502.02	" 1.372.479.72
Capital y Reserva:		
Capital integrado	$ 7.464.100.00	
Fondo de reserva	" 1.092.74	
	$ 7.465.192.74	
Reserva por Revaluación del Activo	" 4.556.037.53	" 12.021.230.27
Resultados:		
Variaciones en cálculos de C. H. A.	$ 262.164.44	
Pérdidas y Ganancias:		
Ejercicios anteriores	" 1.680.988.75	
Este Ejercicio	" 31.943.49	
	$ 1.712.932.24	" 1.975.096.68
		$ 19.183.056.76

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador de Inventario N.o 3, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno, el día 21 de abril de 1958, a fs. 413-414.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1960

DEBE —

Explotación de remolacha:		
Materia prima	$ 2.064.341.26	
Sueldos, jornales e impuestos sociales	" 217.663.64	
Productos y materiales consumidos	" 196.235.77	$ 2.478.240.67
Sección recepción	$ 24.186.21	
Sección laboratorio	" 29.944.96	" 54.131.17
		$ 2.532.371.84
Mantenimiento		" 1.449.359.10
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales y cargas sociales	$ 337.251.36	
Varios	" 407.354.91	
Impuestos varios	" 136.352.03	
Sustitutivo del de Herencias	" 180.000.00	
Gastos financieros	" 11.093.66	
Amortizaciones	" 967.430.02	" 2.017.294.66
		$ 5.999.025.60
Sección agrícola	$ 503.607.06	
Secadero	" 216.364.72	
Cuentas varias	" 33.143.14	" 753.114.92
		$ 6.752.140.52
Egresos varios		" 101.21
		$ 6.752.241.73
Utilidad del ejercicio		" 31.943.49
		$ 6.784.185.22

HABER —

Ventas e ingresos Comisión Honoraria del Azúcar	$ 4.899.522.25
Diferencia de costo diferido, artículo 13, decreto 8|10|57	" 1.748.909.27
	$ 6.648.431.52
Ingresos varios	" 135.753.70
	$ 6.784.185.22

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador de Inventario N.o 3, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno, el día 21 de abril de 1958, a fs. 415-416.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de la cuenta Pérdidas y Ganancias:				
Al 30 de abril de 1960				$ 1.712.032.24
Reserva estatutaria:				
5 o|o artículo 20, inciso A) estatutos		$ 85.646.61		
Directorio:				
12 o|o artículo 20, inciso B) estatutos		" 205.551.87		
		$ 291.198.48		
A los accionistas:				
Dividendo: Ejercicio 30 de abril de 1959:				
6 o|o sobre $ 7.464.100.00	$ 447.846.00			
Dividendo: Ejercicio 30 de abril de 1960:				
6 o|o sobre $ 7.464.100.00	" 447.846.00	" 895.692.00		" 1.186.890.48
A cuenta nueva				$ 526.041.76

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 28 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador de Inventario N.o 3, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, el día 21 de abril de 1958 a folio 422.

$ 225.00 — 1|pub. — 21627.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL